CONTADORES E INGENIEROS ASOCIADOS SCRL RUC: 20495807461

Jr. Orosco Nº565 - Cutervo - Cutervo - Cajamarca

CARTA Nº 013-2021/CONING/RL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN Atención: Gerencia de Infraestructura Pública.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN aén, Mayo del 2021

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

OFICINA DE IN

ASUNTO

: Alcanzo Informe de Valorización e Inspección N 04 - Abril 2021

REFERENCIA

: A) Inspección del Mantenimiento Rutinario del Tramo: "CAMINO VECINAL CRUCE SHUMBA - HUALLAPE (20.52 KM) - JAÉN - JAEN - CAJAMARCA"

B) CONTRATO N° 038-2021-MPJ/GM

Es muy grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo hacerle llegar el **Informe Técnico**, suscrito por el responsable de la Inspección TECNICA a la obra de la referencia "A", luego de la verificación y evaluación correspondiente de las actividades desarrolladas por la empresa ejecutora "CONSORCIO ESPERANZA" quien viene desarrollando el servicio de Mantenimiento Rutinario en el tramo: "CAMINO VECINAL CRUCE SHUMBA - HUALLAPE (20.52 KM) - JAÉN – JAEN - CAJAMARCA".

Deseándole muchas bendiciones, me suscribo de Ud.

Atentamente,

CONING ASOCIADOS S.R.L.

PC. Hover Guevara Martine

JAÉN, LO DE OF DEL 2021
VISTO, PASE A: Jag Heatoya
PARA: Evaluer le l'aformer

Ing. Artinfaction de la CruGÉRENNE CALIFOLITMA PUBLICA



PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCION N° 017-2020-MPJ/CS SERVICIO DE INSPECCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: "CRUCE SHUMBA - HUALLAPA" (20.52 KM) - JAEN - JAÉN – CAJAMARCA



T-12412

CONTRATO N° 39 - 2021-MPJ/GM
CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSPECCION DEL MANTENIMIENTO
RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: "CRUCE SHUMBA – HUALLAPE" (20.52 KM) JAÉN – CAJAMARCA.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de INSPECCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: "CRUCE SHUMBA - HUALLAPE" (20.52 KM) - JAÉN - CAJAMARCA que celebra de una parte LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 20201987297, con domicilio legal en la Calle San Martín Nº 1371, representada por su ALCALDE Sr. JOSE FRANCISCO DELGADO RIVERA, identificado con DNI Nº 42155332, que a su vez mediante Resolución de Alcaldía Nº 0348-2019-MPJ/A de fecha 12 de Abril del 2019, Delega al GERENTE MUNICIPAL DE LA COMUNA Dr. WILFREDO ZARATE AVELLANEDA, identificado con DNI Nº 16531706, con domicilio en la Calle Simón Bolívar 1520 - Jaén, la facultad de suscribir contratos y de otra parte la Empresa CONTADORES E INGENIEROS ASOCIEADOS SCRL Con RUC Nº 20495807461, con domicilio legal Jr. Orosco Nº 565 Distrito y Provincia de Cutervo - Cajamarca, Partida electrónica Nº 11039174 Asiento Nº A0001, registrado en la Oficina Registral de Chota - Sede Chiclayo, debidamente representada por Gerente General HOVER GUEVARA MARTINEZ, con DNI Nº 41077450; con CCI Nº 00-230-800-2637-5570-0945 del Banco de Crédito del Perú, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:



Con fecha 30 de Diciembre de 2020 el comité de selección, adjudicó la buena pro del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN Nº 017-2020-MPJ/CS para la contratación del servicio de INSPECCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: "CRUCE SHUMBA - HUALLAPE" (20.52 KM) - JAÉN - CAJAMARCA, a la Empresa CONTADORES E INGENIEROS ASOCIADOS SCRL, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto el servicio de INSPECCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: "CRUCE SHUMBA - HUALLAPE" (20.52 KM) - JAÉN - CAJAMARCA.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 58,067.40 (CINCUENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE CON 40/100 SOLES) soles, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en PAGOS PERIODICOS, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de veinte (20) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su















PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCION Nº 017-2020-MPJ/CS SERVICIO DE INSPECCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: "CRUCE SHUMBA - HUALLAPA" (20.52 KM) - JAEN - JAÉN - CAJAMARCA



Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de Trescientos Cincuenta y Tres (353), días calendarios el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: DEL PERSONAL CLAVE.

		COLFOLATION
MOMBRE	CARGO	COLEGIATURA
	INSPECTOR	CIP 161107
ORLANDO BRITO CAMACHO	INOT LOTOIS	

CLÁUSULA SETIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento especial de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: S/ 5,806.74 (CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 74/100 SOLES), a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo".



CLÁUSULA NOVENA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 y la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Gerencia de Infraestructura Publica de la Municipalidad Provincial de Jaén.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de veinte (20) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación. Si pese al plazo otorgado. EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.



Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.



CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el



PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCION Nº 017-2020-MPJ/CS SERVICIO DE INSPECCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: "CRUCE SHUMBA - HUALLAPA" (20.52 KM) - JAEN - JAÉN - CAJAMARCA



Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

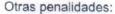
Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.



El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad. cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.









N°	INFRACCIÓN	MULTA	PROCEDIMIENTO
1	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL El personal no cumple con utilizar equipos y herramientas e implementos de seguridad en la ejecución de la actividad, incumple el REGLAMENTO DE SEGURIDAD, vigente. La multa será por persona, por ocurrencia y por día.	5xK	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
2	PERSONAL TÉCNICO Por no contar con el Inspector estipulado en las bases o por ausencias injustificadas en personal técnico mínimo de Actividad. La multa será por persona o por día.	10xK	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
3	EJECUCIÓN DEL SERVICIO Detección persistente de errores a partir de la segunda devolución en el control por muestreo a los sectores trabajados.	20xK	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
4	MAQUINARIAS Y EQUIPOS Maquinarias y equipos ausentes según el requerimiento técnico mínimo o se encuentren en mal funcionamiento, la multa será por cada equipo y por día de incumplimiento.	15xK	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
5	CALIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Por trabajos mal ejecutados o defectuosos, según la evaluación del inspector. El contratista deberá corregir las deficiencias del trabajo sin costo alguno para la Municipalidad Provincial de Jaén	20xK	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
6	CALIDAD DE MATERIALES Por el empleo de materiales no normalizados o en pésimo estado, según criterio del inspector de obra, la multa será por cada caso detectado. El contratista deberá retirar el material observado y reemplazarlo con otro que	25xK	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCION N° 017-2020-MPJ/CS SERVICIO DE INSPECCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: "CRUCE SHUMBA - HUALLAPA" (20.52 KM) - JAEN - JAÉN - CAJAMARCA



N°	INFRACCIÓN	MULTA	PROCEDIMIENTO
	cumpla con las características técnicas y evaluación del supervisor o inspector de obra, siendo el reemplazo sin costo alguno por la Municipalidad Provincial de Jaén.		
7	ACTOS DOLOSOS Cuando se compruebe que el personal del contratista realizó actos dolosos en perjuicio de la ejecución de la actividad.	40xK	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

K= 0.005% del Monto del Contrato

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento,















PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCION N° 017-2020-MPJ/CS SERVICIO DE INSPECCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: "CRUCE SHUMBA - HUALLAPA" (20.52 KM) - JAEN - JAÉN - CAJAMARCA



en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Calle San Martin Nº 1371 - Jaén.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Calle Diego Palomino Nº 141 Jaén - Cajamarca.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Once (11) días del mes de Enero del 2021.

Dr. Wilfrede arate Avello

"LA ENTIDAD"

Con Horez are ara Martinez

"EL CONTRATISTA







Jaén, 05 de mayo del 2021

CARTA Nº 004-2021-OBC/INSPECTOR

Señores

: CONTADORES E INGENIEROS ASOCIADOS S.R.L.

Atención

: CPC HOVER GUEVARA MARTINEZ

Gerente General

Asunto

: ALCANZO INFORME MENSUAL DE VALORIZACION E INSPECCION Nº 04 - ABR 2021

EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO FASE III

Referencia

: 1) PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 002-2020-MPL/CS

2) CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DE

MANTENIMIENTO PERIODIO Y RUTINARIO CAMINO VECINAL CRUCE SHUMBA – HUALLAPE (KM 20.52) – JAEN – CAJAMARCA

Es grato dirigirme a su despacho para expresarle un fraternal saludo y respeto; así mismo poder presentar, la documentación correspondiente al INFORME MENSUAL DE VALORIZACION E INSPECCION Nº 04 – ABR 2021 – EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO FASE III, según lo estipula el ANEXO N° 02 de los Términos de Referencia según Articulo 29 del D.U. N° 070-2020; correspondiente al periodo entre el 01 al 30 de abril del 2021 de la actividad SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "CRUCE SHUMBA - HUALLAPE" - 20.52 KM – FASE III; teniendo un porcentaje de avance ménsula del 8.33%

Es cuanto tengo que informar a Usted en honor a la verdad, para los fines que estime conveniente,

Atentamente;

CONING ASOCIADOS S.R.L.

REG. CIP. 161107

Adjunta;

02 Files (01 original + Copia) 01 CD conteniendo el digital REUBIDO OS/OS/2021

CPC. Hover Guevara Martinez

CONTRATO N° 38-2021-MPJ/GM CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSPECCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE SHUMBA – HUALLAPE, 20.52 KM – JAEN – CAJAMARCA

INFORME MENSUAL DEL INSPECTOR Nº 04 - ABR 2021

ANEXO Nº 04

INFORME MENSUAL – ABR/2021 - DEL INSPECTOR FASE III - MANTENIMIENTO RUTINARIO

VALORIZACION N° 04 DEL 01/04/2021 AL 30/04/2021



PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 004-2020-MPJ/CS "CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE SHUMBA – HUALLAPE, 20.52 KM"

Orlando Brito Camacho INGENIERO CIVIL REG. CIP. 161107

INFORME MENSUAL DEL INSPECTOR Nº 04 - ABR 2021

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO 1.1.- NOMBRE DEL SERVICIO:

VECINAL "CRUCE SHUMBA - HUALLAPE" - 20.52 KM

CONTRATO DE SERVICIOS Nº 175-2020-MPJ/A 1.2.- N° DE CONTRATO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN 1.3.- ENTIDAD CONTRATANTE:

CONSORCIO ESPERANZA 1.4.- CONTRATISTA:

1.5.- CONTRATISTA INSPECTOR: CONTADORES E INGENIEROS ASOCIADOS SCRL

ING. ORLANDO BRITO CAMACHO INGENIERO INSPECTOR:

N° CONTRATO INSPECTOR: 38-2021-MPJ/GM

460 DC 1.6.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

> 20 DC FASE I - Plan de trabajo: 75 DC FASE II – Mantenimiento Periodico: 360 DC FASE III - Mantenimiento Rutinario: 5 DC

25 DE AGOSTO DE 2020 **FECHA FIRMA DE CONTRATO:** 26 DE AGOSTO DE 2020 INICIO ELABORACION DEL PLAN DE TRABAJO: 21 DE SETIEMBRE DE 2020 FECHA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: INICIO DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO: 22 DE SETIEMBRE DE 2020

PLAZO EJECUCIÓN MANTENIMIENTO PERIÓDICO: 75 DC

Inventario de Condición Vial:

CULMINACIÓN MANTENIMIENTO PERIÓDICO: 05 DE DICIEMBRE DE 2020 11 DE ENERO DE 2021 INICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO:

PLAZO EJECUCIÓN MANTENIMIENTO RUTINARIO: 360 DC

05 ENERO DE 2022 **CULMINACIÓN MANTENIMIENTO RUTINARIO:**

5/1'319,219.70 1.7.- MONTO DE CONTRATO:

PRESUPUESTO ELABORACION PLAN DE TRABAJO: 13,192.20 5/1'094,952.35 PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO:

5/ 197,882.96 1.8.-PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO:

PRESUPUESTO INVENTARIO DE CONDICION VIAL 13,192.20

CONTRATO N° 38-2021-MPJ/GM

CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSPECCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE SHUMBA – HUALLAPE, 20.52 KM – JAEN – CAJAMARCA

INFORME MENSUAL DEL INSPECTOR Nº 04 - ABR 2021

A. ANTECEDENTES

Mediante D.U. 070-2020 de fecha 19/06/2020, se aprobó la fase para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19.

Que, con fecha 14/08/2020, el comité de selección adjudicó la buena pro del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCION N° 004-2020-MPJ/CS_1, para la contratación del servicio para la EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE SHUMBA — HUALLAPE 22.52 KM, cuyos detalles e importe consta en los documentos integrantes del presente contrato.

Que, con fecha 25/08/2020, el representante común del CONSORCIO ESPERANZA el Sr. Alexander Ipanaque Davila, firmó contrato con la Municipalidad Provincial de Jaén.

Que, con fecha 19/09/2020, el representante del CONSORCIO ESPERANZA, presentó el PLAN DE TRABAJO mediante Carta N° 002-2020-WLV-INSP; Con fecha 21/09/2020 se otorga la CONFORMIDAD del mismo, mediante CART N° 0037-2020-MPJ/GIP/APC, iniciándose así con fecha 22/09/2020 el plazo de la Fase II del servicio.

Que, con fecha 30/09/2020, con N° 011-2020-CE/AID-RI, se presentó el INFORME MENSUAL DE RESIDENTE DEL SERVICIO № 01 PERIODO (22/09/2020 – 30/09/2020) al INSPECTOR DEL SERVIVIO para su debido tramite ante la ENTIDAD, comprendiendo un avance real ejecutado de 21.50%.

Que, con fecha 31/10/2020, con Carta Carta N° 012-2020-CE/AID-RL se presentó el INFORME MENSUAL DE RESIDENTE DEL SERVICIO Nº02 PERIODO (01/10/2020 – 31/10/2020) al INSPECTOR DEL SERVIVIO para su debido trámite ante la ENTIDAD, comprendiendo un avance real ejecutado de 74.81%, y un avance acumulado de 96.31%

ING. ORLANDO BRITO CAMACHO

CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSPECCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE SHUMBA – HUALLAPE, 20.52 KM – JAEN – CAJAMARCA

INFORME MENSUAL DEL INSPECTOR Nº 04 - ABR 2021

Que, con fecha 01/12/2020, con Carta N° 013-2020-CE/AID-RL, se presentó el INFORME MENSUAL DE RESIDENTE DEL SERVICIO №03 PERIODO (01/11/2020 – 30/11/2020) al INSPECTOR DEL SERVIVIO para su debido tramite ante la ENTIDAD, comprendiendo un avance real ejecutado de 3.69%, y un avance acumulado de 100.00%

Que, con fecha 30/11/2020 culminaron todos los trabajos programados en el Plan de Trabajos del servicio, antes del plazo estipulado en el contrato que sería en 05/12/2020. Por lo tanto, el 18/12/2020 se procedió a la firma del ACTA DE TERMINACION DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO - FASE II, la misma que fue presentada a la ENTIDAD con CART N° 011-2020-LACG-IO/MPJ.

Que, con fecha 21/12/2020, con Carta Carta N° 014-2020-CE/AID-RL, se presentó el INFORME FINAL DEL SERVICIO, PERIODO (22/09/2020 – 05/12/2020) a la ENTIDAD, comprendiendo un avance real ejecutado acumulado de 100.00%

B. ALCANCES DEL SERVICIO

FASE III: EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO

a) INICIO DEL SERVICIO

El contratista está obligado a iniciar las actividades del mantenimiento rutinario, según lo siguiente detalle:

- La ejecución del mantenimiento rutinario, al día siguiente de suscrita el acta de terminación de las actividades de la Fase II.
- La elaboración del Inventario de Condición Vial, al día siguiente de suscrita el Acta de Terminación de las actividades de mantenimiento rutinario.

Se precisa que el tiempo de la ejecución del mantenimiento rutinario será de trescientos sesenta (360) días calendario y para la elaboración del Inventario de Condición vial será de cinco (05) días calendario.

Orlando Brito Camacho INGENIERO CIVIL

REG. CIP. 161107

CONTRATO N° 38-2021-MPJ/GM

CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSPECCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE SHUMBA – HUALLAPE, 20.52 KM – JAEN – CAJAMARCA

INFORME MENSUAL DEL INSPECTOR N° 04 – ABR 2021

b) ACTIVIDADES DE LA FASE III

El mantenimiento rutinario tiene como objetivo de carácter permanente conservar las condiciones de la vía contratada, llevándola a ejecutar el servicio que será requerido en los presentes Términos de Referencia, de acuerdo con las actividades descritas en el Plan de Trabajo correspondiente a la ejecución del mantenimiento rutinario.

Cada actividad debe cumplir con los criterios de control y calidad para la aceptación de los trabajos; que se ejecutarán de acuerdo con la normatividad técnica que corresponda, de acuerdo a Gestión de Mantenimiento (GEMA).

La ejecución de las actividades verificadas por la inspección (o la Entidad, en sus controles aleatorios), que NO CUMPLAN con los controles de calidad establecidos; serán corregidos o reemplazados por el contratista a su cuenta, costo y riesgo de acuerdo con las instrucciones y aprobación de la inspección y la Entidad.

c) INFORMES Y CONFORMIDAD

La ejecución del mantenimiento rutinario se realizará según las indicaciones establecidas en el Plan de Trabajo correspondiente a la Fase III y los Términos de Referencia; debiendo presentar informes mensuales donde indique claramente las actividades ejecutadas y que refleje el estado de transitabilidad de la vía, previa aprobación de los controles de calidad de cada actividad y verificados por inspector y la Entidad

El contratista elaborará informes mensuales consignando los avances de las actividades realizadas en el periodo, los cuales contendrán información técnica y financiera de las obligaciones contractuales, la misma que deberá estar foliada, firmada y sellada por el residente de mantenimiento en todas sus hojas; debiéndose alcanzar 01 original y 01 copia en formato impreso y digital.

El contenido del informe mensual se elaborará según lo indicado en el Anexo Nº 04 de los presentes Términos de Referencia.

INGENIERO CIVIL REG. CIP. 161107

CONTRATO Nº 38-2021-MPJ/GM

CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSPECCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE SHUMBA – HUALLAPE, 20.52 KM – JAEN – CAJAMARCA

INFORME MENSUAL DEL INSPECTOR Nº 04 - ABR 2021

El contratista tiene un plazo de cinco (05) días calendario para presentar el informe mensual contados a partir del día siguiente de vencido el plazo mensual para realizar las actividades físicas del mantenimiento periódico; de no efectuarse la presentación en el tiempo previsto se aplicará la penalidad.

Cuando las actividades de mantenimiento rutinario hayan culminado su ejecución por los 360 días calendario el contratista informará al Inspector para que éste verifique su cumplimiento. En caso de observarlo deberá otorgar un plazo máximo de 5 días para la subsanación. De no subsanar, dentro del plazo establecido, se aplicará las penalidades indicadas en numeral 13.1 del capítulo 13 de los presentes términos de referencia.

El contratista presentará el Inventario de Condición Vial, el mismo que deberá contar con la opinión favorable del inspector y la aprobación de la Entidad, en caso de ser observado, el contratista tendrá un plazo máximo de 5 días calendario, para subsanarlas. De no presentar o subsanar, dentro del plazo establecido, se aplicará las penalidades indicadas en numeral 13.1 del capítulo 13 de los presentes términos de referencia.

El contenido del inventario de Condición Vial se elaborará según lo indicado en Anexo N° 05 de los presentes Términos de Referencia, el mismo que deberá estar foliado, firmado y sellado por el residente de mantenimiento en todas sus hojas; debiéndose alcanzar 01 original y 01 copia en formato impreso y digital

d) FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago del quince por ciento (15%) del monto del contrato en forma proporcional y mensual durante los 360 días calendario en que se realice el servicio de mantenimiento rutinario, El pago mensual se realizará previa presentación del informe de avance mensual por parte del contratista, la conformidad del inspector y de la Entidad.

Asimismo, la Entidad pagará el uno por ciento (1%) del monto del contrato correspondiente al Inventario de Condición Vial, previa aprobación de este.

riando Brito Camacho INGENIERO CIVIL REG. CIP. 161107

INFORME MENSUAL DEL INSPECTOR Nº 04 - ABR 2021

e) FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del mantenimiento rutinario será de 360 días calendario. Desde el 11 de enero del 2021.

El plazo de la elaboración del inventario de condición vial será de 05 días calendario.

El inicio del plazo de ejecución de cada actividad de la Fase III se realizará de la siguiente manera:

- La ejecución del mantenimiento rutinario, al día siguiente de suscrita el acta de terminación de las actividades de la Fase II.
- La elaboración del Inventario de Condición Vial, al día siguiente de suscrita el acta de terminación de las actividades de mantenimiento rutinario.
- El inicio de Fase III sería: 11/01/2021 Fin el 10/01/2022 = 365 Días Calendario

f) MARCO LEGAL APLICABLE AL PROYECTO

El Servicio de mantenimiento periódico y rutinario deberá tener en cuenta OBLIGATORIAMENTE la versión vigente de la siguiente normativa:

- TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018- EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y las demás normas modificatorias.
- Decreto de Urgencia N° 070-2020 para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19.
- Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, que aprueba la reanudación de las actividades:
 "Mantenimientos, Mejoramiento y Conservación Rutinarios y Periódicos de Viabolios Nacionales, Departamentales y Locales"
- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA "Lineamientos para la vigilancia, prevención"
 y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19"

CONTRATO N° 38-2021-MPJ/GM CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSPECCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE SHUMBA – HUALLAPE, 20.52 KM – JAEN – CAJAMARCA

INFORME MENSUAL DEL INSPECTOR N° 04 – ABR 2021

- Resolución Ministerial N° 257-2020-MTC que aprueba los Protocolos Sanitarios sectoriales para la continuidad de los servicios bajo el ámbito del sector
- Transportes y Comunicaciones, en cuyo anexo 1 se encuentra el Protocolo Sanitario
 Sectorial para la ejecución de los trabajos de conservación vial en prevención del COVID-19.
- Resolución Directoral N° 022-2013-MTC/14, que aprueba el Manual de especificaciones técnicas generales para construcción EG-201 3.
- Resolución Directoral N° 017-2013-MTC/14, que aprueba el Manual de Carreteras —
 Conservación vial.
- Resolución Directoral N° 008-2014-MTC/14, que aprueba la versión a marzo 2014 del Manual de Carreteras - Mantenimiento o Conservación Vial.
- Resolución Directoral N° 010-2014-MTC/14, que aprueba el Manual de vías de suelos, geología, geotecnia y pavimentos — Sección Suelos y Pavimentos.
- Resolución Directoral N° 018-2016-MTC/14, que aprueba el Manual de Ensayo de Materiales.
- Resolución Directoral N° 002-2018-MTC/14, que aprueba el Glosario de Términos de uso frecuente en proyectos de infraestructura vial.
- Decreto supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la ley N O 30225, Ley de contrataciones del estado, articulo N° 37.
- g) OBJETIVOS, METAS Y/O ACTIVIDADES DEL SERVICIO

OBJETIVO PRINCIPAL:

Realizar el Mantenimiento Periódico Y Rutinario Del Camino Vecinal CRUCE SHUMBA – HUALLAPE, JAEN – CAJAMARCA; de 20.52 km., a fin recuperar la transpirabilidad de la citada vía.

Orlando Brito Camach INGENIERO CIVIL REG. CIP. 161107

CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSPECCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE SHUMBA - HUALLAPE, 20.52 KM - JAEN - CAJAMARCA

INFORME MENSUAL DEL INSPECTOR Nº 04 - ABR 2021

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Garantizar la seguridad del tránsito y la vida útil de la carretera, manteniendo el límite económico establecido por el tipo de camino.
- Elaborar un plan de trabajo que, habiendo identificado los distintos problemas de la vía actual, incluidos los de tipo ambiental, para la defensa y preservación del medio ambiente, presente las soluciones adecuadas, exponiéndolas de una forma clara y lineal, para que se tenga una tarea fácil a cumplir y, al mismo tiempo, el inspector pueda realizar su función con facilidad.
- Lograr la integración socioeconómica y política de los pobladores del campo con la ciudad y, por ende, a nivel nacional.
- Facilitar el acceso de la población de la zona de intervención a los servicios públicos, especialmente los de educación (superior) y salud (atenciones especializadas), así como el acceso a los servicios privados que se ofertan en la capital del distrito.
- Favorecer la economía familiar a través de la disminución del costo de operación del transporte terrestre tanto de productos como de pasajeros.
- Reducir las condiciones de pobreza de las zonas rurales.

Orlando Brito Camacho NGENIERO CIVIL REG. CIP. 161107

CONTRATO N° 38-2021-MPJ/GM

CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSPECCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE SHUMBA – HUALLAPE, 20.52 KM – JAEN – CAJAMARCA

INFORME MENSUAL DEL INSPECTOR Nº 04 - ABR 2021

METAS Y/O ACTIVIDADES MANTENIMIENTO RUTINARIO

Código	Descripción	Und.	Metrados
MR-100	CONSERVACION DE CALZADA		
MR-101	Limpieza de calzada	Km	1.54
MR-102	Bacheo camino tipo II	m2	718.20
MR-103	Desquinche	m3	3.42
MR-104	Remoción de derrumbes	m3	15.39
SEC-305	Perfilado de la superficie sin aporte de material	m2	2,390.32
MR-200	LIMPIEZA DE OBRAS DE DRENAJE		0.00
MR-201	Limpieza de cunetas	ml	2,394.00
MR-202	Limpieza de alcantarilla	und	5.13
MR-203	Limpieza de badén	m2	68.40
MR-204	Limpieza de zanjas coronacion	ml	17.10
MR-205	Limpieza de pontones	und	0.86
MR-206	Encauzamiento de pequeños cursos de agua	ml	41.04
MR-300	CONTROL DE VEGETACION		0.00
MR-301	Roce y limpieza	m2	10,260.00
MR-400	SEGURIDAD VIAL		0.00
MR-401	Conservacion de señales	und	3.42
MR-500	MEDIO AMBIENTE		0.00
MR-501	Refosteracion	und	342.00
MR-600	VIGILANCIA Y CONTROL VIAL		0.00
MR-601	Vigilancia y control	Km	82.08
MR-700	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS		0.00
MR-701	Reparación de muros secos	m3	3.42
MR-702	Reparacion de pontones	und	0.26

Orlando Brito Camacho INGENIERO CIVIL REG. CIP. 161107

CONTRATO N° 38-2021-MPJ/GM

CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSPECCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE SHUMBA – HUALLAPE, 20.52 KM – JAEN – CAJAMARCA

INFORME MENSUAL DEL INSPECTOR Nº 04 - ABR 2021

C. VALORIZACION N° 04 - DEL 01/04/2021 AL 30/04/2021

1010		-EJECUCI	8	ERVICIO DEL	DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE SHUMBA – HUALLAPE, 20,52 KM"	FRIODICO Y	RUTINARIOD	EL CAMINO	D VECINAL C	RUCE SHUMBA -	HUALLAPE, 2	0.52 KM"						
2					145	Diot	DEL AMETA		-							-		I
ACIÓN:	ACIÓN:	MUNIC	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN	OVINCIAL D		Clair	BELLAVISIA											
RATISTA:	INC. MILE.	CONS	CONSORCIO ESPERANZA	ANZA														
DENTE:		ING. A	ING. ANDRES A. DELGADO PEREZ	LGADO PER	Z													
CONTRATADO	TADO:	IS	(VB1/NB) (SIN/19V)	(ABI /NIS)		FECHA	FECHA DE PPTO. BASE		JUL - 2020									
FASE III	FASE III	11/01/202	197,882.98															
							ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO	LADO		SA	SALDO	
TEM	DESCRIPCION	OND	METRADO	P.UNIT.	PARCIAL	METRADO	PARCIAL	2 %	METRADO	PARCIAL	*	METRADO	DO PARCIAL	H	% METR	METRADO PAR	PARCIAL	%
-100	CONSERVACION DECALZADA	H			124,860.24		27,724.68	10000		10,399:73	0		67	8,124.40	30.896	12 83 2	2361 08	69.4%
-101 L	Limpieza de calzada	Æ	18.47	7	3,399.96	4046.30	135.35	22.2%	718 20	R 442 25	0 60	8 3% 2633.40			1		53,685.45	69.496
	Bacheo carrino tipo II	m2	8,618.40	34.47	604.10	9 12	134.25	22 2%	3.42	50.34	80			1	1		419.52	69.4%
	Descuring de destrimbée	m3	184 68		2 266 02	41.04	503.56	22.2%	15.39	188.84	8.3%			692.40	30.6%	128.25 1	1,573.63	69.4%
206	Devilato de la curactivia cin anorte de material	Cm2	28 728 00		41.283.10	6368.66	9,151.98	22.2%	2390.32	3,434.97	80	8.3% 8758.98		12,586.95	30.5% 198	19969.02 28	28,696.15	69.5%
	MPIEZA DE OBRAS DE DRBIAJE	7111	-		18,770.07		3,726.68		00.00	1,397,51		Ш		24.19			845.88	
201	Limpleza de cunetas	15	28,728.00	0.30	8,618.40	6384.00	1,915.20	22.2%	2384.00	718.20	8	87					5,985.00	69.4%
	Limpieza de alcantarilla	pun	_	56.23	3,399.96	13.68	755.55	22.2%	6.13	283.33	80						2,301.08	97.4.40
	Limpieza de badén	m2	820.80	3.69	3,028.75	182.40	673.06	22.246	69.40	252.40	80						103.30	69.4%
	Limpieza de zanjas coronación	18	205.20	0.30	61.56		13.68	22.2%	17.10	5.13	60					142.50	42.75	69.4%
	Limpleza de pontones	nug	10.26	73.61	755.24	2.28	167.83	22.2%	0.86	62.94	89			230.77		7.13	524.47	69.4%
	Encauzamiento de pequeños cursos de agua	E	492.48	1.84	906.16	109.44	201.37	22.2%	41.04	75.51	80	8.3% 150	150.48 2	276.88	30.6%	342.00	629.28	69.4%
300	CONTROL DEVEGETACION				11,080.80		2,462.40		0.00	923,40				3,385.80	30 300 00	DEEDE AN TO	7,695,00	AD 494
-301 F	Roce y Impleza	m2	123,120.00	0.09	11,080.80	27360.00	2,482.40	22.2%	10260.00	923.40	0	8.3% 3.620.00		80.60			00.000	08.478
400	SESURIDAD VIAL			100	357.87	0 40	79.53	29 984	3.42	29.82	8	8.3% 12	12.54	106.35	30.6%	28.50	248.52	69.4%
401	Conservacion de señales	pun	41.04	8.7.2	307.00		007.44		000	N. ACI				183.98			054.50	
	MEXOAMBETTE	1	4 104 00	0.37	1.518.48	912.00	337.44	22.2%	342.00	126.54	100	8.3% 1254.00		463.98	30.6% 2	2650.00	1,054.50	69.4%
200	AGII ANCIA Y CONTROL VIAL				1,447,89		321.75		00.00	120,66				442.41			,005.48	
V 109	Vigiencie y control	Km	984.96	1.47	1,447.89	219.88	321.75	22.2%	82.08	120.66	80	8.3% 300.96		442.41	30.6%	684.00	1,005.48	69.4%
7000	ACTIVIDADES COMPLEMBITARIAS				2,664,59		592.13	100 000	00.00	222.05	0		12 64	384.48	30.6%	28 50	873.81	69.4%
8-701 F	Reparación de munos secos	m3			1,258.29	9.12	279.62	22.2%	3.42	147 40	0 00	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2		429.71	30.6%	2.14	976.60	69.4%
-702 F	Reparacion de pontones	pun		3.08 456.89	1,406.31	0000	35 244 81	22 21%		13,219.70	8.33%			-	%-00 001		110,285.62	69.46%
			GASTOS G	GASTOS GENERALES	31.248.02		6,939.66			2,602.96			6	9,542.62	-	2	21,705.39	
				UTILIDAD	7,935.00		1,782.23			880.99			2	2,423.22		8	5,511.78	
					THE R. P. LEWIS CO., LANSING, SANS.		TOWNS STREET, SQUARE,			**************************************						100.00	and desired and	
				SUB TOTAL	197,882.96		43,946.50			16,483.65			60	60,430.15		13	137,452.79	
-			16	IGV (18.00 %)	0.00		0.00			0.00				0.00	-	1	0.00	
					11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11		PERSONAL PROPERTY.			THE REAL PROPERTY.			THE SECTION AND ADDRESS OF THE SECTION ADDR					
	MON	MONTO TOTAL DE		OFERTA ECONOMICA.	197,882.96		43,946.51	22.21%		16,483.65	8.33%	3%	90	80,430.16 3	30,54%		137,452.78	69.46%
		RESUMEN																
and .	DESCRIPCION	AVAN		E VALORIZADO	AVANCE FISICO	SICO												
	TOTAL PRESUPUESTO OFERTADO		197,882	96	100%													
	VALORIZACION ACTUAL	200	16,483.6	- 82	8.33%													
1	VALORIZACION ACUMULADO		60,430.16	9	30.54%													
2	THE CONTRACTOR		4 4 4 4 4 4 4															

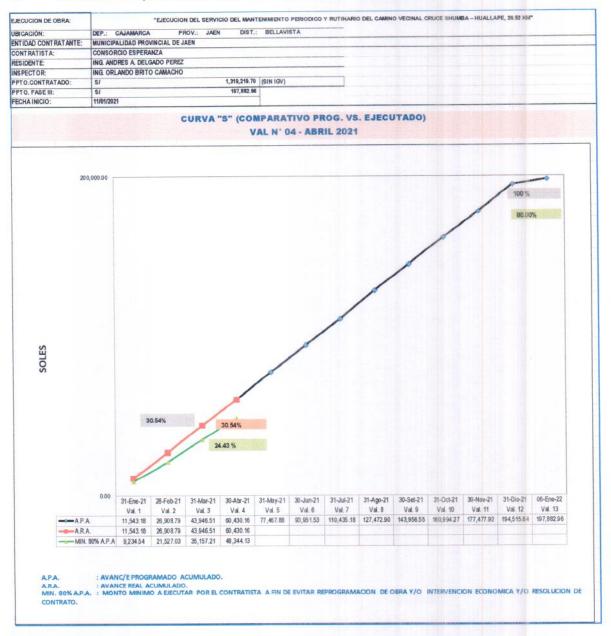
Orlando Brito Camache INGENIERO CIVII. REG. CIP. 161107

CONTRATO Nº 38-2021-MPJ/GM

CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSPECCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE SHUMBA - HUALLAPE, 20.52 KM - JAEN - CAJAMARCA

INFORME MENSUAL DEL INSPECTOR Nº 04 - ABR 2021

CURVA "S" (COMPARATIVO PROG. VS. EJECUTADO) D.



ASOCIADOS SCRL

CONTRATO Nº 38-2021-MPJ/GM

CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSPECCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE SHUMBA – HUALLAPE, 20.52 KM – JAEN – CAJAMARCA

INFORME MENSUAL DEL INSPECTOR Nº 04 - ABR 2021

CRONOGRAMA PROGRAMADO

OBRA:		Ē	"EJECUCION DEL		DEL MANIE	NIMIENIO	SEKVICIO DEL MANIENIMIENI MIENIMIENI O PERIODICO I ROTINARIO DEL CAMINO VECTIVAL CROCE STOMBA - HOALLAFE, 25.32 MM	KUIINAKIO	DEL CAMIIN	VECINAL	WOOL SHOP	מסטו – עסוו	L' L' 20.02	
UBICACIÓN	ON:	DEP.: CAJ	CAJAMARCA	PROV.:	JAEN	DIST. BE	BELLAVISTA							
ENTIDAD	0	MUNICIPALIE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN	SIAL DE JAEN										
CONTR	CONTRATISTA:	CONSORCIO	CONSORCIO ESPERANZA											
RESIDENTE	ME	ING. ANDRES	ING. ANDRES A. DELGADO P) PEREZ										
INSPECTOR:	TOR:	ING. ORLAND	ING. ORLANDO BRITO CAMACHO	MACHO										
PPTO.	PPTO. CONTRATO:	1,319,219.70		(INC. IGV)										
PPTO. FASE III	ASEIII	197,882.96												
FECHA INICIO:	NICIO:	11/01/2021												
						CRONOC	CRONOGRAMA PROGRAMADO	OGRAMAD	0					
°×	INICIO	Val. 1	Val. 2	Val. 3	Val. 4	Val. 5	Val. 6	Val. 7	Val. 8	Val. 9	Val. 10	Val. 11	Val. 12	Val. 13
MES	15-Ene-21		31-Ene-21 28-Feb-21	31-Mar-21		30-Abr-21 31-May-21	30-Jun-21	31-Jul-21	31-Jul-21 31-Ago-21		31-0ct-21	30-Set-21 31-Oct-21 30-Nov-21	31-D	06-E
progra	programado mes	5.83%	7.77%	8.61%	8.33%	8.61%	8.33%	8.33%	8.61%	8.33%	8.61%	8.33%	8.61%	1.70%
prog	prog acumulado	5.83%	13.60%	22.21%	30.54%	39.15%	47.48%	55.81%	64.42%	72.75%	81.36%	89.69%	98.30%	100.00%
	A.P.	11,543.18	15,365.61	17,037.72	16,483.65	17,037.72	16,483.65	16,483.65	17,037.72	16,483.65	17,037.72	16,483.65	17,037.72	3,367.32
	A.P.A.	11,543.18	26,908.79	43,946.51	60,430.16	77,467.88	93,951.53	110,435.18	127,472.90	143,956.55	160,994.27	177,477.92	194,515.64	197,882.96

Oriando Brito Camacho
INGENIERO CIVIL.
REG. CIP. 161107

CONTRATO N° 38-2021-MPJ/GM CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSPECCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE SHUMBA – HUALLAPE, 20.52 KM – JAEN – CAJAMARCA

INFORME MENSUAL DEL INSPECTOR Nº 04 - ABR 2021

CRONOGRAMA VALORIZADO EJECUTADO

OBRA:	EJECUCION DE OBRA:	Ē	"EJECUCION DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE SHUMBA – HUALLAPE, 20.52 KM"	EL SERVICIO	DEL MANT	ENIMIENTO	ERIODICO	RUTINARIC	DEL CAMIN	O VECINAL O	CRUCE SHU	MBA - HUAL	LAPE, 20.52 P	.w.
UBICACIÓN:	IÓN:	DEP.: CAJ	CAJAMARCA	PROV.:	JAEN	DIST.: BE	BELAVISTA							
ENTIDAD	0	MUNICIPALIE	MUNICIPALIDAD PROVINC	IAL DE JAEN										
CONTRATISTA	ATISTA:	CONSORCIO ESPERANZA	ESPERANZA											
RESIDENTE	YTE	ING. ANDRES	NG. ANDRES A. DELGADO	PEREZ										
INSPECTOR:	TOR:	ING. ORLAND	NG. ORLANDO BRITO CAMACHO	MACHO										
PPTO. C	PPTO. CONTRATO:	1,319,219.70		(INC. IGV)										
PPTO. FASE III	ASEIII	197,882.96												
FECHA INICIO:	NICIO:	11/01/2021												
					CR	ONOGRAM	A EJECUT	CRONOGRAMA EJECUTADO VALORIZADO	RIZADO					
°N	INICIO	Val. 1	Val. 2	Val. 3	Val. 4	Val. 5	Val. 6	Val. 7	Val. 8	Val. 9	Val. 10	Val. 11	Val. 12	Val. 13
MES	15-Ene-21	31-Ene-21	28-Feb-21	31-Mar-21	30-Abr-21	31-Mar-21 30-Abr-21 31-May-21 30-Jun-21	30-Jun-21	31-Jul-21	31-Ago-21	30-Set-21	31-0ct-21	31-0ct-21 30-Nov-21	31-Dic-21	06-Ene-22
progra	programado mes	5.83%	7.77%	8.61%	8.33%									
prog a	prog acumulado	5.83%	13.60%	22.21%	30.54%									
	A.P.	11,543.18	15,365.61	17,037.72	16,483.65									
A	A.P. A.	11,543.18	26,908.79	43,946.51	60,430.16									

Ortando Brito Camacho
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 161107

INFORME MENSUAL DEL INSPECTOR Nº 04 - ABR 2021

3. PROGRAMACIÓN DE TRABAJO MENSUAL

3.1 PROGRAMACIÓN REAL EJECUTADA

Durante el período de tiempo comprendido entre el 01/04/2021 al 30/04/2021 corresponde a la Fase III: Mantenimiento Rutinario, se tiene:

Avance Real Ejecutado 08.33%

3.2 PROGRAMACIÓN DEL MES

Durante el período de tiempo comprendido entre el 01/04/2021 al 30/04/2021 corresponde a la Fase III: Mantenimiento Rutinario, se programó:

Avance Programado del Mes 08.33%

Programación	%	Programación	%
Real	Avance	Ejecutado	Avance
16,483.65	8.33%	16,483.65	8.33%

Durante el período de tiempo comprendido entre el 01/04/2021 al 30/04/2021, el avance real ejecutado del servicio que corresponde a la Fase III: Mantenimiento Rutinario ejecutado es de 08.33% y el avance real ejecutado acumulado es de 30.54%, frente a un avance programado acumulado de 30.54%. El servicio **CUMPLE** con los objetivos planteados

		AVANCE PRO			A'	VANCE REAL	EJECUT	CADO
MES	MENSUAL S/.	ACUMULADO S/.	PARCIAL %	ACUMULADO %	MENSUAL S/.	ACUMULADO S/.	PARCIAL	ACUMULADO %
Abr- 21	16,483.65	60,430.16	8.33%	30.54%	16,483.65	60,430.16	8.33%	30.54%

3.3 PROGRAMACIÓN DEL SIGUIENTE MES

Durante el período de tiempo comprendido entre el 01/05/2021 al 31/05/2021 corresponde a la Fase III: Mantenimiento Rutinario, se programó:

Avance Programado del Mes 08.61%

Orlando Brito Camacho INGENIERO CIVIL REG. CIP. 161107

CONTRATO N° 38-2021-MPJ/GM

CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSPECCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE SHUMBA – HUALLAPE, 20.52 KM – JAEN – CAJAMARCA

INFORME MENSUAL DEL INSPECTOR N° 04 – ABR 2021

4. RECURSOS UTILIZADOS.

A continuación, en el cuadro se presenta el personal profesional y técnico encargado de la inspección del Servicio:

CARGO

: INSPECTOR DEL SERVICIO

NOMBRE Y APELLIDOS : ORLANDO BRITO CAMACHO

CIP N°

: 161107

NUMERO CONTACTO : CEL 976126811

HERRAMIENTAS Y MATERIALES 4.2

La relación de equipos utilizados por el contratista en la FASE III son los siguiente:

- Camioneta
- · EPP's
- Herramientas de Oficina

INGENIERO CIVIL REG. CIP. 161107

INFORME MENSUAL DEL INSPECTOR Nº 04 - ABR 2021

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

5.1. Conclusiones.

- Se ha cumplido en el periodo febrero de 2021, con el objetivo de carácter permanente de conservar las condiciones de la vía, teniendo en cuenta criterios de control de calidad, protocoles de seguridad y emergencia sanitaria.
- En las valorizaciones 01, 02 y 03 de Mantenimiento Periódico Fase II, se realizaron en conjunto, en retención de fiel cumplimiento, la suma de S/. 131,921.97 (CIENTOTREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 97/100 SOLES) correspondiente al 10% del total del servicio.
- En la Fase III Mantenimiento Periódico, las Retenciones del Fondo de Garantía NO corresponden, debido a que se hicieron efectivas en su totalidad, en la Fase II Mantenimiento Rutinario.
- En la valorización N° 01 Enero 2021, período de tiempo comprendido entre el 11/01/2021 al 31/01/2021, se tiene un Avance Real Ejecutado de 05.83%
- En la valorización N° 02 Febrero 2021, período de tiempo comprendido entre el 01/02/2021 al 28/02/2021, se tiene un Avance Real Ejecutado de 07.77%
- En la valorización N° 03 Marzo 2021, período de tiempo comprendido entre el 01/03/2021 al 31/03/2021, se tiene un Avance Real Ejecutado de 08.61%
- En la valorización N° 04 Abril 2021, período de tiempo comprendido entre el 01/04/2021 al 30/04/2021, se tiene un Avance Real Ejecutado de 08.33%
- El monto total para pagar al contratista por el mantenimiento rutinario correspondiente al mes de Abril, es de S/ 16,483.65 (DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CON 65/100 SOLES.)
- Con respecto al Inspector del Servicio, teniendo en cuenta el Avance Real ejecutado de 8.33%, correspondería valorización de S/ 4,837.01 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 01/100 SOLES)
- Con respecto a la Retenciones del Fondo de Garantía se determina el valor de S/ 1,000.00 (UN MIL CON 00/100 SOLES)

Oriando Brito Camacho INGENIERO CIVIL

INFORME MENSUAL DEL INSPECTOR Nº 04 - ABR 2021

- En la presente valorización N° 04 Abril de 2021, corresponde abonar al INSPECTOR la suma de S/ 3,837.01 (TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 01/100 SOLES)
- Según las Normas de evaluación de mantenimiento rutinario, la Ficha N° 04
 Modificada 04 Abril/21, al tomar en cuenta las deficiencias en las 16 actividades
 establecidas en la programación del Mantenimiento Rutinario Fase III (rangos
 de tolerancia del GEMA), tenemos como resultado: La vía se encuentra en BUEN
 ESTADO DE CONSERVACION

5.2. Recomendaciones.

Realizar el trámite correspondiente de revisión, aprobación y pago del servicio de mantenimiento rutinario abril 2021, a fin de poder cumplir con los compromisos asumidos con los trabajadores y abastecedores.

Según las Normas de evaluación de mantenimiento rutinario, la Ficha N° 03 Modificada – 004 Abril 2021, tenemos que la vía se encuentra en REGULAR ESTADO DE CONSERVACION según los rangos de tolerancia del GEMA. Concluimos que se están **CUMPLIENDO CON LOS RESULTADOS ESPERADOS EN LA FASE III**



CONTRATO Nº 38-2021-MPJ/GM

CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSPECCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE SHUMBA – HUALLAPE, 20.52 KM – JAEN – CAJAMARCA

INFORME MENSUAL DEL INSPECTOR Nº 04 - ABR 2021

CONTROL DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO - FICHA 03-GEMA - ABRIL/2021

ECHA [FECHA DE EVALUACIÓN:	15/04/2021	CONTRATISTA			0	NO	SOR	9	ESP	CONSORCIO ESPERANZA	4ZA															
TRAMO:	UNICO		SECTOR:			2	S	SH	JM B	A-H	CRUCE SHUMBA - HUALLAPE	LAP			7	LONGITUD:	100		20	20.52 KM	Z						
												RAM	TRAMO DE PROGRESIVA (KM)	ROGE	ESIV	A (KM)								PROM.	-	PTJE	ESTADO
CODIGO	ACTIVIDAD	UNIDAD	TOLERANCIA	1	-2 2-	63	4 - 5	5-6	6-7	.00	.9	10 10	0-1 1-2 2-3 3-4 4-5 5-6 6-7 7-8 8-9 9-10 10-11 11-12 12-13 13-14 14-15 15-16	12 12-	13 13	- 14 14	- 15 1	. 16 1	6-17	17 - 18	18 - 19	16 - 17 17 - 18 18 - 19 19 - 20 20 - 21	20 - 2			RACT	ESIUTO
	PRIMERA PRIORIDAD												+	-	-	-	+	+	1						+		
MR 101	Limpieza de calzada	Obstáculos	3 POR KM	0	0 0	2	S	60	ιO.	0	0	0	2	0		3	0	0	0	4	60	0	NO.	7-			BUENO
MR 102	Bacheo	bache de 50 x 50 x 15 cm	10 POR KM	0	9 0	0	0	0	89	0	0	0	0	0		0	2	0	0	0	0	0	0	-			MUY BUENO
MR 104	Remoción de derrumbes	m3	1 M3 POR KM	0	0 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0			MUY BUENO
MR 201	Limpieza de cunetas	% de la sección	25% DE SECCION	0	0 10	0	0	10	0	10	10	0	0	-	0	0	10	10	0	0	0	0	0	67	3.158		MUY BUENO
MR 701	acos	m en mal estado	SM.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0)	0.000	100	MLY BUENO
MR 702	Reparación de pontones	% superf en buen estado	MIN 80%			88	-		8								8	98						86.	86.000	19	BUENO
						-							-	-											+		
	SEGUNDA PRIORIDAD			1	+	-	-			1	-	+	+	+	+	+	1	1									
MR 202	Limpieza de alcantarilla	% de la sección sediment.	20%	0	0 0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Ö			MAY BUENO
MR 203	Limpieza de badén	% de la sección sediment.	30%	0	10	0	30						10 5		10	10			9	0				හි			BUENO
MR 204	de coronación	% de la sección sediment.	30%	0	0	0 0	0	0	0	0	0	0	0 0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.000		MLY BUENO
MR 205		% de la sección sediment.	20%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			MUY BUENO
MR 206	Encausamientos de peq. Cursos de agui % de la sección sediment.	% de la sección sediment.	20%	2	10 5	5 10					10		NO.				10	0	0		40		9	9	6.000		BUENO
MR 301	Roce y limpieza	altura de vegetación (cm)	45 cm	9	10 10	10 30	10	10	8	8	10	10	10 20		8	0	10	0	9	9	8	8		4.	14.737	19	BUENO
	TERCERA PRIORIDAD			1	-	-					-																
MR 103	Desquinche	Rocas en taludes	1 MB POR KM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.000	100	MAY BUENO
MR 401	Conservación de señales	Señal en mal estado	1 por km	0	0	0	-	+	0	0	0	0	0		0	·	0	0	-	-	0	0	0	0	0.316	19	BUENO
MR 501	Reforestación	opeas	zonas sin reforestar	9	-	-																		CUMPLE			MLY BUENO
MR 601	Valenter	aierta daños u otros	sin anotar en cuad.	9	-							-												CUMPLE	-		M.IV BUENO
	Oriando Brito Camao INGENIERO CIV. REG. CIP. 161107																				Esta	o ap q	nserva	87.625 Estado de conservación de la via REGULAR	Na Red	B7.625 EGULAR	

CONTRATO Nº 38-2021-MPJ/GM

CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSPECCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE SHUMBA – HUALLAPE, 20.52 KM – JAEN – CAJAMARCA

INFORME MENSUAL DEL INSPECTOR N° 04 - ABR 2021

RESUMEN VALORIZACION FASE III - N° 04 - ABRIL 2021 - CONTRATISTA

EJECUCION DE DBRA:				ALLAPE, 20.52		AMINO VECINAL CRU	
IBICACIÓN:	DEP.: CAJAMARCA		JAEN D	NST .: BELLA	AVISTA		
NTIDAD	MUNICIPALIDAD PRO	VINCIAL DE JAEN					
CONTRATISTA:	CONSORGIO ESPERA						
RESIDENTE:	ING. ANDRES A. DEL					The same of the sa	
NSPECTOR:	ING. ORLANDO BRIT						A STATE OF THE STA
PTO. FASE III:	S/ 197,882.96	(INC. IGV)					
PTO.CONTRATADO ECHA INICIO DE	71/01/2021						
	CUADRO RES	UMEN DE V	ALORIZAC	ION FASI	E III N°04	- ABRIL 2021	
		MONTO	V	ALORIZACIO	N	% DE AVANCE	SALDO POR
DESCR	HPCIÓN	CONTRATADO SIN IGV (S/.)	ANTERIOR (S/.)	ACTUAL (S/.)	ACUMULADO (S/.)	ACUMULADO	VALORIZAR (S/.)
VALORIZACIÓN (v)	197,882.96	43,946.51	16,483.65	60,430.16	30.54%	137,452.80
TOTAL CONTRAC	TUAL						
Avances en porcei	ntaje	100.00%	22.21%	8.33%		30.54%	69.46%
REAJUSTES (R)			0.00	0.00	0.00	Los reajustes se en la liquidació	
DEDUCCIONES (D)						
	LANTO EN EFECTIV	VO.	0.00	0.00	0.00	Los deducci	
	LANTO PARA MATE		0.00	0.00	0.00	canceladas en la	Carlotte and the colorest of the colorest
POR ADE	LANTO PARA MATE	MINELO	0.00	0.00	0.00	- 00	
TOTAL D	EDUCCIONES			0.00			
VALORIZACIÓN B	RUTA (VB = V + R -	1 D)		16,483.65			
AMORTIZACIONE	S (A)						
	EL ADELANTO DIR	ECTO		0.00	0.00		
	DEL ADELANTO PAR			0.00	0.00		
TOTAL AMORTIZA	CIONES (A)			0.00			
VALORIZACIÓN N	ETA (VN = VB - A)			16,483.65			
RETENCIONES (9						
FONDOS DE GAR				0.00		La retencion tota	al se hizo efectiva
GASTOS DE LICI				0.00		en la FASE II. Par	
MULTA POR ATR				0.00			tenciones
TOTAL				0.00			
				-	+		
MONTO A PAGA	R AL CONTRATISTA						
EN EFECTIVO (V	N-C)			16,483.65			/
MONTO POR I.G.				0.00			//
MONTO TOTAL O	ON I.G.V.			16,483.65			6
							Pacific II

CONTRATO N° 38-2021-MPJ/GM

CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSPECCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE SHUMBA – HUALLAPE, 20.52 KM – JAEN – CAJAMARCA

INFORME MENSUAL DEL INSPECTOR Nº 04 - ABR 2021

RESUMEN DE VALORIZACIONES TRAMITADAS Y PAGADAS - CONTRATISTA

EJECUC OBRA:	EJECUCION DE OBRA:	"EJECUCIO	N DEL SERV	ICIO DEL IN	ANTENIMIENTO	PERIODICO	Y RUTINARIO	DEL CAMIN	O VECINAL C	RUCE SHUME	3A - HUALI	"EJECUCION DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE SHUMBA – HUALLAPE, 20.52 KM"
UBICACIÓN:	NOI:	DEP.: CAJAMARCA	ARCA	PROV.	JAEN	DIST.: BELI	BELLAVISTA					
ENTIDAD	0	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN	PROVINCIA	L DE JAEN								
CONTR	CONTRATISTA:	CONSORCIO ESPERANZA	PERANZA									
RESIDENTE	NTE	ING. ANDRES A. DELGADO PEREZ	DELGADO P	EREZ								
INSPECTOR:	TOR:	ING. ORLANDO BRITO CAMACHO	BRITO CAMA	СНО								
PPTO.	PPTO. CONTRATO:	1,319,219.70		(INC. IGV)								
PPTO.	PPTO. FASE III	197,882.96										
FECHA INICIO:	INICIO:	11/01/2021										
		SUBTOTAL	REAJUSTE	ESUMEN	RESUMEN DE VALORIZACIONES TRAMITADAS Y PAGADAS DEDUCCI AMORTIZACIO VAL. NETA FONDO IGV TOTAL	ACIONES VAL. NETA	FONDO	4S Y PAG	ADAS	MONTO	FECHA	
Nº VAL.	1	VALORIZADO		ONES	NES		GARANTIA		PAGAR	PAGADO	DE PAGO	VALORIZACION
-	SEP/2020	235,467.54	0.00	0.00	54,747.62	180,719.92		00.00	180,719.92	180,719.92		PAGADO
2	ÓC 1/2020	819, 100.32	00.00	00.00	77,174.35	741,925.97		00.00	741,925.97	741,925.97	-	PAGADO
3	NOV/2020	40,384.49	0.00	00.00	00.00	40,384.49		00.00	40,384.49	40,384.49		PAGADO
1	ÉN E/2021	11,543.18	00.00	00.00		11,543.18		00.00	11,543.18	11,543.18		EN TRAMITE
2	'FEB/2021	15,365.61	00:00	00.00		15,365.61		00.00	15,365.61	15,365.61		EN TRAMITE
3	MAR/2021	17,037.72	0.00	00.00		17,037.72		00.00	17,037.72	17,037.72		EN TRAMITE
4	'ABR/2021	16,483.65	00.00	00.00		16,483.65		00.00	16,483.65	16,483.65		EN TRAMITE

Orlando Brito Camacho
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 161107

INFORME MENSUAL DEL INSPECTOR Nº 04 - ABR 2021

9.2 RELACION DE PERSONAL

A continuación, en el cuadro se presenta el personal profesional:

CARGO

: INSPECTOR DEL SERVICIO

NOMBRE Y APELLIDOS : ORLANDO BRITO CAMACHO

CIP N°

: 161107

NUMERO CONTACTO : CEL 976126811

HERRAMIENTAS Y MATERIALES

La relación de equipos utilizados por el contratista en la FASE III son los siguiente:

Camioneta

(01)

- EPP's
- Herramientas de Oficina

CONTRATO N° 38-2021-MPJ/GM CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSPECCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE SHUMBA – HUALLAPE, 20.52 KM – JAEN – CAJAMARCA

INFORME MENSUAL DEL INSPECTOR Nº 04 - ABR 2021

DECLARACIÓN JURADA DE NO ADEUDO

El que suscribe, WILSON LEYVA VASQUEZ, identificado con DNI Nº 40486518; Declara bajo juramento y responsabilidad que, **NO ADEUDO** AL PERSONAL DE OBRA NI A AUTORIDADES DE LA ZONA; quienes viene realizando los trabajos del Servicio: "Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Cruce Shumba – Huallape 20.52 Km". Se realizan los pagos al personal de manera semanal.

La presente declaración jurada responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en los artículos 411 y 438 del Código Penal, que establece (...) "será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de un año ni mayor de cuatro años, para los que hacen una falsa declaración; violando la presunción de veracidad y para aquellos que cometen falsedad, simulando o alterando la verdad"

En fe de lo antes señalado, suscribo la presente declaración jurada.

Jaén, 30 de abril de 2021



INFORME MENSUAL ABRIL 2021
CONSORCIO ESPERANZA – CONTRATISTA
FASE III - MANTENIMIENTO RUTINARIO

CONSORCIO ESPERANZA (SETEGER CONSTRUCCIONES EIRL-DECO IC EIRL)

"Ejecución del mantenimiento Periódico y rutinario del Camino Vecinal Cruce Shumba -Huallape 20.52km"

"AÑO DEL BIECENTENARIO DEL PERU:200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Jaén 04 mayo 2021

Carta N°004-2021-CE/AID-RL

DE : ARQ.ALEXANDER IPANAQUE DAVILA

REPRESENTANTE LEGAL COMUN

PARA : ING.ORLANDO BRITO CAMACHO

INSPECTOR DEL SERVICIO

ASUNTO : ALCANZO INFORME ABRIL 2021-FASE III - ANEXO 04

REFERENCIA: a) Servicio "Ejecución del mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal

Cruce Shumba -Huallape 20.52km" b) CONTRATO N°175-2020-MPJ/A

CONSORCIO ESPERANZA debidamente representada por Alexander Ipanaque Dávila, identificado con DNI N°44077250, en calidad de Representante legal común, conformado por las Empresas SETEGER CONSTRUCCIONES EIRL RUC N° 20392368427, DECO IC EIRL RUC N° 20604417270, me dirijo ante Usted para saludarlo muy cordialmente con la finalidad de alcanzar el cumplimiento a los plazo establecidos en los términos de referencia de las BASES ESTANDAR DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCION PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO (DECRETO DE URGENCIA N°070-2020)

A la espera de la atención oportuna que brinde a la presente quedo de usted.

Atentamente,

CONSOROIO ESPERANZA

Alexander Ipanaque Dávial

c.c Archivo

-02 Archivadores (original+01 copia)

-Versión Magnética (CD)

CONING ASOCIADOS S.R.I.

CPC. Hover Quevaru Martinus

ROBIPO /2021

FACTURA - CONSORCIO ESPERANZA

El que suscribe, ALEXANDER IPANAQUE DAVILA, identificado con DNI Nº 44077250, en calidad de Representante Legal Común del CONSORCIO ESPERANZA conformado por las empresas SETEGER CONSTRUCCIONES EIRL, con RUC Nº 20392368427 y DECO IC EIRL con RUC Nº 20604417270; Declara bajo juramento y responsabilidad que: La factura correspondiente a la valorización Nº 04 - ABRIL 2021, se presentara al momento de solicitar el pago correspondiente; al contar con la conformidad del Evaluador, el Inspector y la Entidad.

En fe de lo antes señalado, suscribo la presente declaración jurada.

Jaén, 05 de mayo de 2021

CONSORCIO ESPERANZA

Alexander Incheque Davial

Servicio: "Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del camino vecinal Cruce Shumba – Huallape 20.57 7010 7

SERVICIO: "Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del camino vecinal Cruce Shumba – Huallape 20.52 km"



INFORME MENSUAL 04 – EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO

FASE: III
DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2021

CONTRATISTA:

CONSORCIO ESPERANZA

RESIDENTE:

ING. ANDRÉS ABELARDO DELGADO PÉREZ

SHUMBA BAJO, 30 DE ABRIL DEL 2021

NGENIERO CIVIL REG. CIP. 125729

Oflando Brito Camacho
INGENIERO CIVIL

INDICE

ANEXO Nº 04

INFORMES MENSUALES – EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO FASE: III

1. Información Contractual.

- 1.1. Nombre del servicio:
- 1.2. N° de Contrato:
- 1.3. Entidad Contratante:
- 1.4 Contratista
- 1.5 Inspector:
- 1.6 Plazo de ejecución
- 1.7 Monto de Contrato
- 1.8 Presupuesto de Mantenimiento Rutinario
- 2. Reportes de trabajo.
- 2.1. Certificado de transitabilidad de servicio.
- 2.2. Acta de Constatación de trabajo.
- 2.3. Cargas de Trabajo y Resumen.

3. Programación de Trabajo Mensual

- 3.1. Programación Real Ejecutado.
- 3.2. Programación del Mes.
- 3.3. Programación del Siguiente Mes.
- 4. Recursos utilizados.
- 4.1. Recursos Humanos.
- 4.2. Herramientas y materiales.
- 5. Conclusiones y Recomendaciones.
- 5.1. Conclusiones.
- 5.2. Recomendaciones.
- 6. Panel Fotográfico.
- 7. Copias del Cuaderno de Mantenimiento.
- 8. Puntos Críticos.
- 9. Anexos.
- 9.1. Factura.
- 9.2. Relación de personal; rotativo, socios o trabajador.
- 9.3. Tareo mensual de personal con respectiva copia de DNI.
- 9.4. Planilla de pago mensual de personal del mes anterior.
- 9.5. Copia de acta de entrega de terreno.
- 9.6. Copia del Contrato y contrato de Consorcio en caso corresponda.
- 9.7. Copia de seguros del personal y vehículos utilizado para transporte de personal y herramientas.
- 9.8. Declaración Jurada de No adeudo de los personales de campo y autoridades de la zona.

Orlando Brito Camacho

Andrés A. Delgado Pérez INGENIERO CIVIL REG. CIP. 125729 Servicio: "Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del camino vecinal Cruce Shumba – Huallape 20.52 km 10 5

ANEXO Nº 04 INFORME MENSUAL 04 - ABRIL 2021 – EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO FASE: III

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

1.1.- NOMBRE DEL SERVICIO: MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL

CAMINO VECINAL "CRUCE SHUMBA - HUALLAPE" -

20.52 KM

1.2.- N° DE CONTRATO: CONTRATO DE SERVICIOS N° 175-2020-MPJ/A

1.3.- ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN

1.4.- CONTRATISTA: CONSORCIO ESPERANZA

1.5.- INSPECTOR: ING. ORLANDO BRITO CAMACHO

1.6.- PLAZO DE EJECUCIÓN: 460 DC

FASE I – Plan de trabajo: 20 DC

FASE II – Mantenimiento Periodico: 75 DC

FASE III – Mantenimiento Rutinario: 360 DC

Inventario de Condición Vial: 5 DC

FECHA FIRMA DE CONTRATO: 25 DE AGOSTO DE 2020

INICIO ELABORACION DEL PLAN DE TRABAJO: 26 DE AGOSTO DE 2020

FECHA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: 21 DE SETIEMBRE DE 2020

INICIO DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO: 22 DE SETIEMBRE DE 2020

PLAZO EJECUCIÓN MANTENIMIENTO PERIÓDICO: 75 DC

CULMINACIÓN MANTENIMIENTO PERIÓDICO: 05 DE DICIEMBRE DE 2020

INICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO: 11 DE ENERO DE 2021

PLAZO EJECUCIÓN MANTENIMIENTO RUTINARIO: 360 DC

CULMINACIÓN MANTENIMIENTO RUTINARIO: 05 ENERO DE 2022

1.7.- MONTO DE CONTRATO: S/ 1'319,219.70

PRESUPUESTO ELABORACION PLAN DE TRABAJO: S/ 13,192.20

PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO: S/ 1'094,952.35

1.8.-PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO: S/ 197,882.96

PRESUPUESTO INVENTARIO DE CONDICION VIAL / S/ 13,192.20

ndo Brito Camacho
GENIERO CIVIL
REG. CIP. 161107

Andrés A. Delgado Pér
INGENIERO CIVI
REG. CIP. 125729

NGENIERO CIVIL

REG. CIP. 125729

A. ANTECEDENTES

Mediante D.U. 070-2020 de fecha 19/06/2020, se aprobó la fase para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19.

Que, con fecha 14/08/2020, el comité de selección adjudicó la buena pro del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCION Nº 004-2020-MPJ/CS_1, para la contratación del servicio para la EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE SHUMBA – HUALLAPE 22.52 KM, cuyos detalles e importe consta en los documentos integrantes del presente contrato.

Que, con fecha 25/08/2020, el representante común del CONSORCIO ESPERANZA el Sr. Alexander Ipanague Davila, firmó contrato con la Municipalidad Provincial de Jaén.

Que, con fecha 19/09/2020, el representante del CONSORCIO ESPERANZA, presentó el PLAN DE TRABAJO mediante Carta N° 002-2020-WLV-INSP; Con fecha 21/09/2020 se otorga la CONFORMIDAD del mismo, mediante CART N° 0037-2020-MPJ/GIP/APC, iniciándose así con fecha 22/09/2020 el plazo de la Fase II del servicio.

Que, con fecha 30/09/2020, con N° 011-2020-CE/AID-RI, se presentó el INFORME MENSUAL DE RESIDENTE DEL SERVICIO N° 01 PERIODO (22/09/2020 – 30/09/2020) al INSPECTOR DEL SERVIVIO para su debido tramite ante la ENTIDAD, comprendiendo un avance real ejecutado de 21.50%.

Que, con fecha 31/10/2020, con Carta Carta N° 012-2020-CE/AID-RL se presentó el INFORME MENSUAL DE RESIDENTE DEL SERVICIO N°02 PERIODO (01/10/2020 – 31/10/2020) al INSPECTOR DEL SERVIVIO para su debido trámite ante la ENTIDAD, comprendiendo un avance real ejecutado de 74.81%, y un avance acumulado de 96.31%

Que, con fecha 01/12/2020, con Carta N° 013-2020-CE/AID-RL, se presentó el INFORME MENSUAL DE RESIDENTE DEL SERVICIO N°03 PERIODO (01/11/2020 – 30/11/2020) al INSPECTOR DEL SERVIVIO para su debido tramite ante la ENTIDAD, comprendiendo un avance real ejecutado de 3.69%, y un avance acumulado de 100.00%

Orlando Brito Camacho

Que, con fecha 30/11/2020 culminaron todos los trabajos programados en el Plan de Trabajos del servicio, antes del plazo estipulado en el contrato que sería en 05/12/2020. Por lo tanto, el 18/12/2020 se procedió a la firma del ACTA DE TERMINACION DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO - FASE II, la misma que fue presentada a la ENTIDAD con CART N° 011-2020-LACG-IO/MPJ.

Que, con fecha 21/12/2020, con Carta Carta N° 014-2020-CE/AID-RL, se presentó el INFORME FINAL DEL SERVICIO, PERIODO (22/09/2020 – 05/12/2020) a la ENTIDAD, comprendiendo un avance real ejecutado acumulado de 100.00%

Que, con fecha 05/02/2021, con Carta N° 001-2021-CE/AID-RL, se presentó el INFORME MENSUAL ENERO 2021 (11/01/2021 – 31/01/2021) a la ENTIDAD, comprendiendo un avance real ejecutado acumulado de 5.83 %

Que, con fecha 05/03/2021, con Carta N° 002-2021-CE/AID-RL, se presentó el INFORME MENSUAL FEBRERO 2021 (01/02/2021 – 28/02/2021) a la ENTIDAD, comprendiendo un avance real ejecutado acumulado de 7.77 %.

Que, con fecha 05/04/2021, con Carta N° 003-2021-CE/AID-RL, se presentó el INFORME MENSUAL MARZO 2021 (01/03/2021 – 31/03/2021) a la ENTIDAD, comprendiendo un avance real ejecutado acumulado de 8.61 %.

B. ALCANCES DEL SERVICIO

FASE III : EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO

a) INICIO DEL SERVICIO

El contratista está obligado a iniciar las actividades del mantenimiento rutinario, según lo siguiente detalle:

- La ejecución del mantenimiento rutinario, al día siguiente de suscrita el acta de terminación de las actividades de la Fase II.
- La elaboración del Inventario de Condición Viat, al día siguiente de suscrita el Acta de Terminación de las actividades de mantenipliento de las actividades.

Se precisa que el tiempo de la ejecución del mante de Condición Vial será de trescientos sesenta (360) días calendario y para la elaboración del Inventario de Condición Vial será de cinco (05) días

Andrés A. Delgado Pérez INGENIÉRO CIVIL REG. CIP. 125729

b) ACTIVIDADES DE LA FASE III

El mantenimiento rutinario tiene como objetivo de carácter permanente conservar las condiciones de la vía contratada, llevándola a ejecutar el servicio que será requerido en los presentes Términos de Referencia, de acuerdo con las actividades descritas en el Plan de Trabajo correspondiente a la ejecución del mantenimiento rutinario.

Cada actividad debe cumplir con los criterios de control y calidad para la aceptación de los trabajos; que se ejecutarán de acuerdo con la normatividad técnica que corresponda, de acuerdo a Gestión de Mantenimiento (GEMA).

La ejecución de las actividades verificadas por la inspección (o la Entidad, en sus controles aleatorios), que NO CUMPLAN con los controles de calidad establecidos; serán corregidos o reemplazados por el contratista a su cuenta, costo y riesgo de acuerdo con las instrucciones y aprobación de la inspección y la Entidad.

c) INFORMES Y CONFORMIDAD

La ejecución del mantenimiento rutinario se realizará según las indicaciones establecidas en el Plan de Trabajo correspondiente a la Fase III y los Términos de Referencia; debiendo presentar informes mensuales donde indique claramente las actividades ejecutadas y que refleje el estado de transitabilidad de la vía, previa aprobación de los controles de calidad de cada actividad y verificados por inspector y la Entidad

El contratista elaborará informes mensuales consignando los avances de las actividades realizadas en el periodo, los cuales contendrán información técnica y financiera de las obligaciones contractuales, la misma que deberá estar foliada, firmada y sellada por el residente de mantenimiento en todas sus hojas; debiéndose alcanzar 01 original y 01 copia en formato impreso y digital.

El contenido del informe mensual se elaborará según lo indicado en el Anexo 1966 de Ros presentes Términos de Referencia.

Andres A. Delgado Pérez 1 NGENIERO CIVIL

El contratista tiene un plazo de cinco (05) días calendario para presentar el informe mensual contados a partir del día siguiente de vencido el plazo mensual para realizar las actividades físicas del mantenimiento periódico; de no efectuarse la presentación en el tiempo previsto se aplicará la penalidad.

Cuando las actividades de mantenimiento rutinario hayan culminado su ejecución por los 360 días calendario el contratista informará al Inspector para que éste verifique su cumplimiento. En caso de observarlo deberá otorgar un plazo máximo de 5 días para la subsanación. De no subsanar, dentro del plazo establecido, se aplicará las penalidades indicadas en numeral 13.1 del capítulo 13 de los presentes términos de referencia.

El contratista presentará el Inventario de Condición Vial, el mismo que deberá contar con la opinión favorable del inspector y la aprobación de la Entidad, en caso de ser observado, el contratista tendrá un plazo máximo de 5 días calendario, para subsanarlas. De no presentar o subsanar, dentro del plazo establecido, se aplicará las penalidades indicadas en numeral 13.1 del capítulo 13 de los presentes términos de referencia.

El contenido del inventario de Condición Vial se elaborará según lo indicado en Anexo Nº 05 de los presentes Términos de Referencia, el mismo que deberá estar foliado, firmado y sellado por el residente de mantenimiento en todas sus hojas; debiéndose alcanzar 01 original y 01 copia en formato impreso y digital

d) FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago del quince por ciento (15%) del monto del contrato en forma proporcional y mensual durante los 360 días calendario en que se realice el servicio de mantenimiento rutinario, El pago mensual se realizará previa presentación del informe de avance mensual por parte del contratista, la conformidad del inspector y de la Entidad.

Asimismo, la Entidad pagará el uno por ciento (1%) del monto del contrato correspondiente al Inventario de Condición Vial, previa aprobación de este.

e) FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del mantenimiento rutinario será de 360 días calendario. Desde el 11/de enero del 2021.

El plazo de la elaboración del inventario de condición vial será de 05 días calendario.

Orlando Brito Camacho INGENIERO CIVIL

El inicio del plazo de ejecución de cada actividad de la Fase Wise realizará de la siguiente manera:

- La ejecución del mantenimiento rutinario, al día siguiente de suscrita el acta de terminación de las actividades de la Fase II.
- La elaboración del Inventario de Condición Vial, al día siguiente de suscrita el acta de terminación de las actividades de mantenimiento rutinario.
- El inicio de Fase III sería: 11/01/2021 Fin el 10/01/2022 = 365 Días Calendario

f) MARCO LEGAL APLICABLE AL PROYECTO

El Servicio de mantenimiento periódico y rutinario deberá tener en cuenta OBLIGATORIAMENTE la versión vigente de la siguiente normativa:

- TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018- EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y las demás normas modificatorias.
- Decreto de Urgencia Nº 070-2020 para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19.
- Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, que aprueba la reanudación de las actividades:
 "Mantenimientos, Mejoramiento y Conservación Rutinarios y Periódicos de Vías Nacionales, Departamentales y Locales"
- Resolución Ministerial Nº 448-2020-MINSA "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19"
- Resolución Ministerial N° 257-2020-MTC que aprueba los Protocolos Sanitarios sectoriales para la continuidad de los servicios bajo el ámbito del sector
- Transportes y Comunicaciones, en cuyo anexo 1 se encuentra el Protocolo Sanitario Sectorial para la ejecución de los trabajos de conservación vial en prevención del COVID-19.
- Resolución Directoral Nº 022-2013-MTC/14, que aprueba el Manual de especificaciones técnicas generales para construcción EG-201 3.
- Resolución Directoral N° 017-2013-MTC/14, que aprueba el Manual Manual Resolución Vial.

 Conservación vial.

 Oriando Brito Camacho INGENIERO CIVIL
- Resolución Directoral Nº 008-2014-MTC/14, que applicable la versión a marzo 2014 del Manual de Carreteras - Mantenimiento o Conservación Vial.
- Resolución Directoral Nº 010-2014-MTC/14, que aprueba el Manual de vías de suelos, geología, geotecnia y pavimentos — Sección Suelos y Pavimentos.

- Resolución Directoral N° 018-2016-MTC/14, que aprueba el Manual de Ensayo de Materiales.
- Resolución Directoral Nº 002-2018-MTC/14, que aprueba el Glosario de Términos de uso frecuente en proyectos de infraestructura vial.
- Decreto supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la ley N O 30225, Ley de contrataciones del estado, artículo N° 37.

g) OBJETIVOS, METAS Y/O ACTIVIDADES DEL SERVICIO

OBJETIVO PRINCIPAL:

Realizar el Mantenimiento Periódico Y Rutinario Del Camino Vecinal CRUCE SHUMBA – HUALLAPE, JAEN – CAJAMARCA; de 20.52 km., a fin recuperar la transpirabilidad de la citada vía.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Garantizar la seguridad del tránsito y la vida útil de la carretera, manteniendo el límite económico establecido por el tipo de camino.
- Elaborar un plan de trabajo que, habiendo identificado los distintos problemas de la vía
 actual, incluidos los de tipo ambiental, para la defensa y preservación del medio ambiente,
 presente las soluciones adecuadas, exponiéndolas de una forma clara y lineal, para que se
 tenga una tarea fácil a cumplir y, al mismo tiempo, el inspector pueda realizar su función
 con facilidad.
- Lograr la integración socioeconómica y política de los pobladores del campo con la ciudad y, por ende, a nivel nacional.
- Facilitar el acceso de la población de la zona de intervención a los servicios públicos, especialmente los de educación (superior) y salud (atenciones especializadas), así como el acceso a los servicios privados que se ofertan en la capital del distrito.
- Favorecer la economía familiar a través de la disminución del costo de operación del transporte terrestre tanto de productos como de pasajeros.
- Reducir las condiciones de pobreza de las zonas rurales.

Orlando Brito Camacho
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 161107

Andrés A. Delgado Pérez IMGENIERO CIVIL REG. CIP. 125729

METAS Y/O ACTIVIDADES MANTENIMIENTO RUTINARIO

Código	Descripción	Und.	Metrados
MR-100	CONSERVACION DE CALZADA		
MR-101	Limpieza de calzada	Km	1.54
MR-102	Bacheo camino tipo II	m2	718.20
MR-103	Desquinche	m3	3.42
MR-104	Remoción de derrumbes	m3	15.39
SEC-305	Perfilado de la superficie sin aporte de material	m2	2,390.32
MR-200	LIMPIEZA DE OBRAS DE DRENAJE		0.00
MR-201	Limpieza de cunetas	ml	2,394.00
MR-202	Limpieza de alcantarilla	und	5.13
MR-203	Limpieza de badén	m2	68.40
MR-204	Limpieza de zanjas coronacion	ml	17.10
MR-205	Limpieza de pontones	und	0.86
MR-206	Encauzamiento de pequeños cursos de agua	ml	41.04
MR-300	CONTROL DE VEGETACION		0.00
MR-301	Roce y limpieza	m2	10,260.00
MR-400	SEGURIDAD VIAL		0.00
MR-401	Conservacion de señales	und	3.42
MR-500	MEDIO AMBIENTE		0.00
MR-501	Refosteracion	und	342.00
MR-600	VIGILANCIA Y CONTROL VIAL		0.00
MR-601	Vigilancia y control	Km	82.08
MR-700	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS		0.00
MR-701	Reparación de muros secos	m3	3.42
MR-702	Reparacion de pontones	und	0.26

Oriando Brito Camacho
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 161107

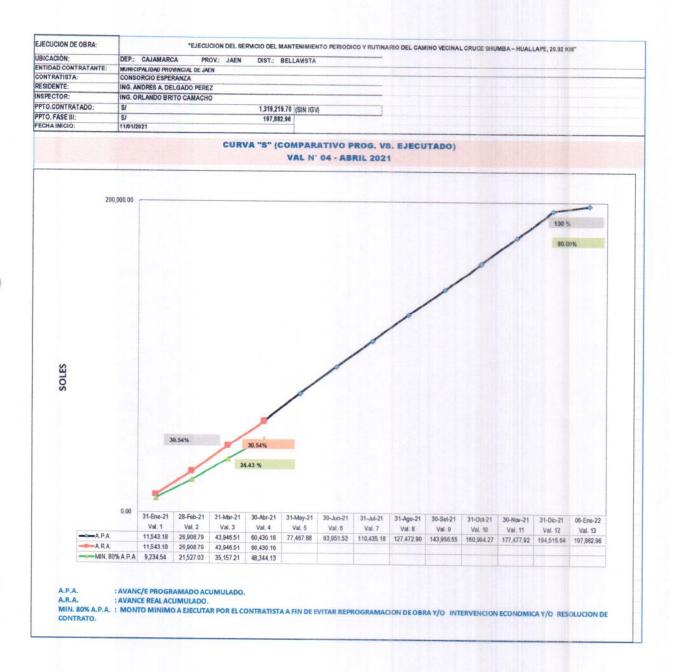
Andres A. Delgado Pérez INGENIERO CIVIL REG. CP. 125729

Servicio: "Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del camino vecinal Cruce Shumba – Huallape 20.52 km"

															100	MB-702	MR-700	MR-601	MR-600	MR-501	MR-401	MR-400	MR-301	MR-300	MR-206	HOZ-MM	MK-203	202-MM	MR-201	MR-200	SEC-305	MR-104	MR-103	MR-102	MR-101	ITEM		FECHAINIC	PPTO. FASE III	PPTO.CONTRATADO:	INS PECTOR	RESIDENTE:	ENTIDAD CO	UBICACIÓN:	SERVICIO		
SALDO A VALORIZAR REAL	VALORIZACION ACUMULADO	VALORIZACION ACTUAL	VALORIZACION ACUMULADA ANTERIOR	TOTAL PRESUPUESTO OFERTADO	DESCRIPCION											Reparacion de pontones	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	Vigilancia y control	VIGILANCIA Y CONTROL VIAL	Refosteracion	Conservacion de senales	SEGURIDAD VIAL	Roce y limpieza	CONTROL DE VEGETACION	Encauzamiento de pequeños cursos de agua	Limpieza de pontones	Limpieza de zanias coronacion	limpieza de hadén	impleza de alcantadila	LIMPIEZA DE OBRAS DE DRENAJE	Perfilado de la superficie sin aporte de material	Remoción de derrumbes	Desquinche	Bacheo camino tipo II	CONSERVACION DE CALZADA Limpieza de calzada	DESCRIPCION		ECHAINICIO DE OBRA:	=	ATADO:			ENTIDAD CONTRATANTE:				
					AVA	RESUMEN		MONTO TOTA								und lind	3	Km		und	und		m2		3 2	und	3 1	m)		3	m2	m3	m3	m2	Χ'n	UND		11/01/2021	18	l/S	ING. OF	ING. AN	MUNIC	DEP:	"EJECU		
137,452.80	60,430.1	16,483.65	43,946.51	197,882.96	NCE VALO	m Z		MONTO TOTAL DE OFERTA ECONOMICA						GASTOS	cos	3.08	41.04	984.96		4,104.00	41.01	4104	123, 120.00		492 48	10.26	205.20	820.80	61.56	28.728.00	28,728.00	184.68	41.04	8,618.40	18.47	METRADO		021	197,882.96	1,319,219.70 (SIN/ IGV)	ING. ORLANDO BRITO CAMACHO	ING, ANDRES A. DELGADO PEREZ	PALIDAD PRO	CAJAMARCA	CION DEL SEF	0	
180	6	35	1	96	PRIZADO			ECONOMICA		IGV (18.00 %)	SUB TOTAL		UTILIDAD	GASTOS GENERALES	TOD		30.66	1.47		0.37	0.12	8 72	0.09							0.30	1,44			8.97	184 10	P.UNIT.				(SINI GV)	CAMACHO	ADO PEREZ	MONICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN	PROV.	RVICIODEL MA	UADRO	
69.46%	30.54%	8.33%	22.21%	100%	AVANCE FISICO			197,882.96	11 H H H H H H H H H H H H H H H H H H	0.00	197,882.96		7,935.00	31,248.02	158,699.94	1,406.31	1,258.29	1, 447.89	1,447.89	1,518.48	1.518.48	357.87	11,080.80	11,080,80	906 16	755.24	61.56	3,028,75	3,399,96	8,618,40	41, 283, 10	2, 266 02	604.11	77, 307.05	3,399.96	PARCIAL							fr.N	JAEN	"EJECUCION DEL SERVICIÓ DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE SHUMBA - HUALLAPE, 20.52 KM"	CUADRO RESUMEN DE VALORIZACION FASE III	
					sico												9.12	218.88		912,00	I	9.12	27360.00		109.44	2.28	45.60	182.40	13.68	6384.00	00.000	41.04	9.12	1915.20	4.10	METRADO				FECH				DIST.: BELLAVISTA	DICOYRUTIN	E VALO	
								43,946.51	***********	0.00	43,946.50	***************************************	1,762.23	6,939.66	35,244.61	312.51	279.62	321.75	321.75	337.44	337.44	79.53	2,462.40	2,462.40	201.37	167.83	13.68	673.06	755.55	1,915,20	a, 101,00	503.56	134.25	17,179.34	755.55	PARCIAL	ANTERIOR			FECHA DE PPTO. BASE:				TA	IARIO DEL CAN	RIZACIO	
								22.21%							22.21%	22.2%	22.2%	22.2%		22.2%		22.2%	22.2%		22.2%	22.2%	22.2%	22.2%	22.2%	22.2%	0 2.22	22.2%	22.2%	22.2%	22.2%	20									INO VECINA	NFAS	
																0.26	3.42	82.08	0.00	342.00	0.00	3.42	10250.00	0.00	41.04	0.86	17.10	68.40	5.13	2394.00	20.000	15.39	3.42	718.20	1.54	METRADO				JUL - 2020					L CRUCE SHU	No.	
								16,483.65		0.00	16,483.65		660.99	2,602.96	13,219.70	117.19	104.86	200.00	120.66	126.54	126.54	29.82	923,40	923.40	75.51	62.94	5.13	252.40	283,33	718.20	1 397 51	188.84	50.34	5,442.25	283.33	PARCIAL	ACTUAL								MBA - HUALLAPE, 2	04 - ABRIL 2021	
								8.33%							8.33%	8.3%	8.3%	0.3%		8.3%		8.3%	8,5%	0 700	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%		200	8.3%	83%	8.3%	*									0.52 KM"	021	
											1000000					0.94	12.54	300.00		1254.00		12.54	3/020,00	2702000	150,48	3.14	62.70	250.80	18.81	8778.00		8758 QR	12.54	2633.40	5.64	METRADO											
								60,430.16		0.00	60,430.15		2,423.22	9,542.62	48,464.32	429.71	384.48	944.41		463.98	1	109.35	3,300.00		276.88	230.77		925.45	1,038.88	2,633.40	1	12 586 95			1,038.88	PARCIAL	ACUMULADO						Name and Address of the Owner, where				
					/	1)	8 30.54	-	1	3	9	23	2	2 100.00%	30.6%	30.6%	97.0.06	T	30.6%		30.6%	9,000		30.6%	30.6%		30.6%	30.6%	30.6%	T	30.5%			30.6%	*					-				-	1	1
		6	500	Dig.	19	Or	lan	do	Br	to	Ca	ma	cho			214	28.50	004.00		2850.00		28.50	T	9850000	342.00	7.13	1	570.00	42.75	19950.00	T	19969.02			12.83	METRADO					6	000	63	4	ndr	95 A.	Delg
	/	18	Par			1	NO	E G37,452.78	. CI	P. 1	1 2	107	ch(5,511.78	21,705.39	110,235.62	976.60	873.81		1,005.48	1,054.50		248.52		7,695,00	629.28	524.47		2,103.30	2,361.08	5,985.00		28,696,15			2,361.08	PARCIAL	SALDO				4	Pa		9	R	GEN EG. C	IP 1
								79 69.46%	1	70	79	1	78	99	82 69.46%	0 69.4%	1 69.4%		20 40	0 69.4%		2 69.4%	00,48		8 69.4%			0 69.4%	8 69.4%	0 69.4%		69.5%	T	T	69.4%	*	THE REAL PROPERTY.				The same of the sa						

Servicio: "Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del camino vecinal Cruce Shumba - Huallape 20.52 km"

D. CURVA "S" (COMPARATIVO PROG. VS. EJECUTADO) VAL N° 04 - ABRIL 2021



Orlando Brito Camache
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 161107

Andrés A. Delgado Pérez INGENIERO CIVIL REG. CIP. 125729

CONTROL DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO FICHA 03 GEMA - ABRIL/21

07	- C	100000000000000000000000000000000000000		The state of the s					The State of the S															
ECHA D	FECHA DÉ EVALUACIÓN:	15/04/2021	CONTRATISTA:			0	ONS	ORC	IO ES	PER	CONSORCIO ESPERANZA													
TRAMO:	UNICO		SECTOR:	Ц		CRI	CE	SHUI	MBA	-HÜ	CRUCE SHUMBA - HUALLAPE	PE			LON	LONGITUD:	ö	2	20.52 KM	Σ				
					778						TRA	TRAMO DE PROGRESIVA (KM)	E PRC	GRES	IVA (K	(W							PROM	PTJE
copido	ACTIVIDAD	UNIDAD	TOLERANCIA	0-11	.22-	0-11-22-33-44-5	4-5	9-9-9	- 1 1-9	8 - 8	9-10	9-10 10-11 11-12 12-13 13-14 14-15 15-16 16-17 17-18 18-19 19-20 20-21	11-12	12 - 13	13 - 14	14 - 15	15 - 16	16 - 17	17 - 18	18 - 19	19 - 20	20 - 21	POR KM	POR ACT
	PRIMERA PRIORIDAD																							
MR 101	Limpieza de calzada	Obstáculos	3 POR KM	0	0	2	20	3	5 0	0	0	10	0	0	3	0	0	0	Ф	60	0	22	1.579	19
MR 102	Bacheo	bache de 50 x 50 x 15 cm	10 POR KM	0	9 0	0	0	0	8 0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	1.000	100
MR 104	Remoción de derrumbes	m3	1 M3 POR KM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.000	100
MR 201	Limpieza de cunetas	% de la secoión	25% DE SECCION	0	0 10	0	0	10	0 10	10	0	0	0	0	0	10	10	0	0	0	0	0	3.158	100
MR 701	Reparación muros secos	m en mal estado	5 M	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.000	100
MR 702	Reparación de pontones	% superf en buen estado	MIN 80%			80		(J)	06							90	80						85.000	29
	SEGUNDA PRIORIDAD																							
MR 202	Limpieza de alcantarilla	% de la sección sediment.	20%	0	0 0	0	0	0	0 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.000	100
MR 203	Limpieza de badén	% de la sección sediment.	30%	0	10	0	30					10	5	10	5			10	ıcı				8.500	19
MR 204	Limpieza de zanja de coronación	% de la sección sediment.	30%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.000	100
MR 205	Limpieza de pontones	% de la sección sediment.	20%	0	0 0	0	0	0	0 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.000	100
MR 206	Encausamientos de peq. Cursos de agua	% de la sección sediment.	20%	5	10 5	10				10			2			10	0	0		10		D	6.000	67
MR 301	Roce y limpieza	altura de vegetación (cm)	45 cm	10 1	10 10	30	10	10 3	30 30	10	10	10	20	20	10	10	10	9	10	20	20		14.737	19
	TERCERA PRIORIDAD								-															
MR 103	Desquinche	Rocas en taludes	1 M3 POR KM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.000	100
MR 401	Conservación de señales	Señal en mal estado	1 por km	0	0 0	0	*	-	0	0	0	0	+	0	-	0	0	-	-	0	0	0	0.316	29
MR 501	Reforestación	Talud inestable reforestado	zonas sin reforestar	NO					-														CUMPLE	100
MR 601	Vigilancia y control	alerta daños u otros	sin anotar en cuad.	ON	-																		CUMPLE	100

Andrés A. Delgado Pérez INGENIERO CIVIL REG. CIP. 125729

Orlando Brito Camachau INGENIERO CIVIL REG. CIP. 161107 Servicio: "Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del camino vecinal Cruce Shumba – Huallape 20.52 km" 2. REPORTES DE TRABAJO

CERTIFICADO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL

Tamo

:

Cruce Sumba - Huallape

Provincia

:

Departamento

Cajamarca

Jaén

CERTIFICA:

Que el CONSORCIO ESPERANZA viene realizando trabajos de MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "CRUCE SHUMBA - HUALLAPE, DEL DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, de una longitud de 20.52 km, según el CONTRATO N°175-2020-MPJ/A suscrito con la Municipalidad Provincial de Jaén - Cajamarca.

El estado de transitabilidad del camino vecinal comprendido en el periodo del 01 al 30 de abril del 2021 es:

Estado de Transitabilidad	Restricciones del Camino	Evaluación (marcar con un aspa)
Bueno	Ninguna	(X)
Regular	Algunas	()
Malo	Bastantes	()

Se expide el presente certificado para los fines consiguientes al 30 de abril del 2021.

Orlando Brito Camacho

Andrés A. Delgado Pérez INGENIERO CIVIL REG. CIP. 125729

ACTA DE CONSTATACIÓN DE TRABAJO

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LA RED VECINAL "CRUCE SHUMBA" - HUALLAPE, JAÉN - CAJAMARCA.

De acuerdo a las BASES ESTANDAR DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO (Decreto de Urgencia N°070-2020) ANEXO N°4 se procede a firmar el Acta de Consolidación de Trabajo en el Distrito de Bellavista, siendo las 11:20 horas del día 30 de abril del 2021; se constituyeron en el lugar el ING. ANDRES A. DELGADO PEREZ Residente del Servicio y el ING. ORLANDO BRITO CAMACHO Inspector del Servicio con la finalidad de verificar y constatar los trabajos ejecutados en el Mantenimiento Rutinario correspondiente a la Fase III del Contrato y proceder con el acto de conformidad del servicio.

I. DATOS GENERALES

Del Presupuesto

PRESUPUESTO REFERENCIAL

MONTO TOTAL DEL CONTRATO

PRESUPUESTO DE MANTEN. PERIODICO : S/. 197,882.96

Del Contrato

PROCESO DE SELECCIÓN

SISTEMA DE CONTRATACIÓN

CONTRATISTA

CONTRATO

FECHA DE CONTRATO

: S/ 1319,219.70

: PROCESO ESPECIAL DE

SELECCIÓN Nº 004-2020-MPJ/CS

: SUMA ALZADA

: CONSORCIO ESPERANZA

: N°175-2020-MPJ/A

: 25 DE AGOSTO DEL 2020

De los Plazos Contractuales

FECHA DEL INICIO DE LA FASE III

PLAZO

FECHA TERMINO CONTRACTUAL

: 11 DE ENERO DEL 2021

: 365 DIAS

Orlando Brito Camacho NGENIERO CIVIL REG. CIP. 161107

: 05DE ENERO DEL 2022

Responsable de la Ejecución del Servicio

CONTRATISTA

REPRESENTANTE LEGAL

RESIDENTE DE SERVICIO

INSPECTOR

: CONSORCIO ESPERANZA

: ALEXANDER IPANAQUE DÁVILA

: ING. ANDRES A. DELGADO PEREZ

: ING. ORLANDO BRITO CAMACHO

II. AVANCE MENSUAL DEL SERVICIO MANTENIMIENTO RUTINARIO PO 191

Durante el periodo de tiempo comprendido entre 01/03/2021 al 31/03/2021, el avance real ejecutado del servicio que corresponde a la Fase III del Mantenimiento Rutinario es:

Código	Descripción	Und.	Metrados
MR-100	CONSERVACION DE CALZADA		
MR-101	Limpieza de calzada	Km	1.54
MR-102	Bacheo camino tipo II	m2	718.20
MR-103	Desquinche	m3	3.42
MR-104	Remoción de derrumbes	m3	15.39
SEC-305	Perfilado de la superficie sin aporte de material	m2	2,390.32
MR-200	LIMPIEZA DE OBRAS DE DRENAJE		0.00
MR-201	Limpieza de cunetas	ml	2,394.00
MR-202	Limpieza de alcantarilla	und	5.13
MR-203	Limpieza de badén	m2	68.40
MR-204	Limpieza de zanjas coronacion	ml	17.10
MR-205	Limpieza de pontones	und	0.86
MR-206	Encauzamiento de pequeños cursos de agua	ml	41.04
MR-300	CONTROL DE VEGETACION		0.00
MR-301	Roce y limpieza	m2	10,260.00
MR-400	SEGURIDAD VIAL		0.00
MR-401	Conservacion de señales	und	3.42
MR-500	MEDIO AMBIENTE		0.00
MR-501	Refosteracion	und	342.00
MR-600	VIGILANCIA Y CONTROL VIAL		0.00
MR-601	Vigilancia y control	Km	82.08
MR-700	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS		0.00
MR-701	Reparación de muros secos	m3	3.42
MR-702	Reparacion de pontones	und	0.26

III. DE LA CONSTATACIÓN

El inspector ha realizado la constatación física de la ejecución del Mantenimiento Rutinario IN SITU, determinando que el servicio se encuentra ejecutado en conformidad con el cronograma valorizado del Plan de Trabajo aprobado por la Entidad por lo que, en uso de sus atribuciones acuerdan firmar el acta de Constatación de Trabajo para el trámite de la Valorización N° 04 de la Fase III.

Por lo expuesto y en señal de conformidad de todo lo enunciado se procede a suscribir la presenten en 01 ejemplar.

Orlando Brito Camacho
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 161107

noongo

CARGAS DE TRABAJO Y RESUMEN - ABRIL 2021

Código	Descripción	Und.	Metrados
MR-100	CONSERVACION DE CALZADA		
MR-101	Limpieza de calzada	Km	1.54
MR-102	Bacheo camino tipo II	m2	718.20
MR-103	Desquinche	m3	3.42
MR-104	Remoción de derrumbes	m3	15.39
SEC-305	Perfilado de la superficie sin aporte de material	m2	2,390.32
MR-200	LIMPIEZA DE OBRAS DE DRENAJE		0.00
MR-201	Limpieza de cunetas	ml	2,394.00
MR-202	Limpieza de alcantarilla	und	5.13
MR-203	Limpieza de badén	m2	68.40
MR-204	Limpieza de zanjas coronacion	ml	17.10
MR-205	Limpieza de pontones	und	0.86
MR-206	Encauzamiento de pequeños cursos de agua	ml	41.04
MR-300	CONTROL DE VEGETACION		0.00
MR-301	Roce y limpieza	m2	10,260.00
MR-400	SEGURIDAD VIAL		0.00
MR-401	Conservacion de señales	und	3.42
MR-500	MEDIO AMBIENTE		0.00
MR-501	Refosteracion	und	342.00
MR-600	VIGILANCIA Y CONTROL VIAL		0.00
MR-601	Vigilancia y control	Km	82.08
MR-700	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS		0.00
MR-701	Reparación de muros secos	m3	3.42
MR-702	Reparacion de pontones	und	0.26

1. CONSERVACIÓN DE LA CALZADA

Proveer una superficie de rodadura uniforme, libre de defectos que representen peligro para el usuario.

Corregir los defectos que con el transcurrir del tiempo contribuyan a crear problemas futuros para la vía.

Evaluación y monitoreo del comportamiento de la superficie de la vía mediante la verificación de los indicadores.

1.1.Limpieza de Calzada

Descripción

Orlando Brito Camacho INGENIERO CIVIL REG. CIP. 161107 Andrés A. Delgado Pérez INGENIERO CIVIL

Consiste en la remoción de piedras, material suelto, vegetación y cualquier otro elemento caído sobre la superficie de rodadura del camino, utilizando herramientas manuales.

Objetivo

Mantener libre la superficie de rodadura de cualquier obstáculo que impida el normal tránsito vehicular.

000089

1.2.Bacheo de Camino Tipo Il

Descripción

Consiste en rellenar los huecos, ahuellamientos, desniveles que se presentan en la carpeta de rodadura; con material seleccionado con la respectiva compactación con plancha vibratoria y utilizando herramientas manuales.

Objetivo

Mantener en buen estado la superficie de rodadura de la via, permitiendo el normal tránsito vehicular.

1.3.Desquinche

Descripción

Se refiere al retiro y eliminación a las piedras en riesgo de deslizamiento en las laderas de la vía; siempre que el volumen sea inferior a 5.0 m3.

Objetivo

Mantener en buen estado la superficie de rodadura de la vía, permitiendo el normal tránsito vehicular.

1.4. Remoción de Derrumbes

Descripción

Se refiere al retiro y eliminación a los DME del material proveniente de los derrumbes o huaycos; siempre que el volumen sea inferior a 5.0 m3.

Objetivo.

Evitar la interrupción del tránsito vehicular y/o el deterioro del camino.

1.5. Perfilado De La Superficie Sin Aporte De Material

Descripción

Este trabajo consiste en la conformación y la compactación del material superficial de la plataforma de la vía.

Objetivo

Mejoramiento de la superficie de rodadura para dejarla en condiciones óptimas de transitabilidad y de comodidad para el usuario.

El perfilado se debe realizar cuando el afirmado del camino se encuentre suelto y se empiece a perder el espesor del material o cuando la irregularidad de la superficie de rodadura se muestra como el encalaminado, afectando las condiciones de transitabilidad de la vía.

2. LIMPIEZA DE OBRAS DE DRENAJE

Limpieza del sistema de drenaje superficial (cunetas, alcantarillas, zanjas de coronación, zanjas de drenaje, etc.) para asegurar su operatividad.

Reconocimiento y evaluación del funcionamiento de las estructuras de drenaje de las aguas superficiales.

Inspección periódica y sistemática de las estructuras, con el propósito de evaluar la magnitud del daño, para proceder a su mantenimiento y reparación.

Orlando Brito Camacho

DODDA8

2.1.Limpieza de Cunetas

Descripción

Consiste en el retiro y posterior eliminación del material acumulado o sedimentado, alojado en las cunetas, que pueden ser basuras y/o material desprendido de los taludes, que obstruyen el normal flujo del agua, utilizando herramientas manuales.

Objetivo

Lograr el adecuado funcionamiento de las cunetas.

2.2.Limpieza de Alcantarillas

Descripción

Consiste en el retiro y posterior eliminación del material acumulado o sedimentado, alojado en las alcantarillas, que pueden ser basuras y/o material desprendido de los taludes, que obstruyen el normal flujo del agua, utilizando herramientas manuales.

Objetivo

Lograr el adecuado funcionamiento de las alcantarillas.

2.3.Limpieza de Badenes

Descripción

Consiste en el retiro y posterior eliminación del material acumulado o sedimentado, alojado en los badenes, que pueden ser basuras y/o material desprendido de los taludes, que obstruyen el normal flujo del agua, utilizando herramientas manuales.

Objetivo

Lograr el adecuado funcionamiento de los badenes.

2.4.Limpieza de Zanjas de Coronación

Descripción

Consiste en el retiro y posterior eliminación del material acumulado o sedimentado, alojado en las zanjas de coronación, que pueden ser basuras y/o material desprendido de los taludes, que obstruyen el normal flujo del agua, utilizando herramientas manuales.

Objetivo

Lograr el adecuado funcionamiento de las zanjas de coronación.

2.5.Limpieza de Pontones

Descripción

Consiste en el retiro y posterior eliminación del material acumulado o sedimentado, alojado en los pontones, que pueden ser basuras y/o material desprendido de los taludes, que obstruyen el normal flujo del agua, utilizando herramientas manuales.

Objetivo

Lograr el adecuado funcionamiento de los pontones.

Orlando Brito Camacho

Orlando Brito Camacho

REG. CIP. 125729

000087

2.6. Encausamiento de Pequeños Cursos de Aqua

Descripción

Consiste en drenar los encausamientos de agua que se generan en la vía, que causan el deterioro de la carpeta y afectan el normal tránsito vehicular; utilizando herramientas manuales.

Objetivo

Mantenimiento de la superficie de rodadura para dejarla en condiciones óptimas de transitabilidad y de comodidad para el usuario.

3. CONTROL DE VEGETACIÓN

Corte y eliminación de maleza, hierbas, pequeños arbustos a ambos lados del camino, tal que permitan una visibilidad adecuada y brinde seguridad a los usuarios.

3.1.Roce v limpieza

Descripción

Consiste en el corte y posterior eliminación de la vegetación que crece a ambos lados de la carretera, obstaculizando la visibilidad del conductor.

Objetivo

Controlar el crecimiento de la vegetación.

4. SEGURIDAD VIAL

Consiste en la conservación y/o reposición de señales verticales, horizontales, barreras de seguridad, guardavías y otros dispositivos, de manera que cumplan con las funciones para lo que fueron diseñadas.

4.1. Conservación de las Señales

Descripción

Mantener limpias y visibles las señales, conservando el buen estado y claridad en su contenido, utilizando herramientas manuales.

Objetivo

Conservar en excelente estado las señales instaladas en la via, garantizando su funcionalidad como medida preventiva ante el riesgo de accidentalidad.

5. MEDIO AMBIENTE

5.1.Reforestación

Oriando Brito Camacho INGENIERO CIVIL REG. CIP. 161107 Andrés A Delgado Pérez INGENIERO/CIVIL

Descripción

Consiste en la plantación de especies nativas en aquellos lugares inestables, donde haya muy pocas o no existen plantas, con el fin de estabilizar los taludes.

Objetivo

Lograr estabilizar los taludes.

000086

6. VIGILANCIA Y CONTROL VIAL

6.1. Vigilancia y Control

Descripción

Consiste en una permanente inspección de la vía, para identificar las necesidades de mantenimiento rutinario a ejecutar, así como la identificación de puntos críticos que deban ser atendidos o reportados a la entidad.

Objetivo

Garantizar el buen estado de transitabilidad de la vía.

7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

7.1. Reparación de Muros Secos.

Descripción

Consiste en una reparación superficial de muros secos o similares, permitiendo su conservación y operatividad; utilizando herramientas manuales.

Objetivo

Garantizar el buen estado de transitabilidad de la vía.

7.2. Reparación de Pontones.

Descripción

Consiste en una reparación superficial de pontones, permitiendo su conservación y operatividad; utilizando herramientas manuales.

Objetivo

Garantizar el buen estado de transitabilidad de la vía.

Andrés A. Delgado Pérez INGENIERO CIVIL REG. CIP. 125729

Oriando Brito Camacho INGENIERO CIVIL REG. CIP. 161107

					00008
3. PR	OGRAMA	CION DE	TRABAJO I	MENSUAL.	
				AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	

3. PROGRAMACIÓN DE TRABAJO MENSUAL

000084

3.1 PROGRAMACIÓN REAL EJECUTADA

Durante el período de tiempo comprendido entre el 01/04/2021 al 30/04/2021 corresponde a la Fase III: Mantenimiento Rutinario, se tiene: Avance Real Ejecutado 8.33 %

3.2 PROGRAMACIÓN DEL MES

Durante el período de tiempo comprendido entre el 01/04/2021 al 30/04/2021 corresponde a la Fase III: Mantenimiento Rutinario, se tiene: Avance Programado del Mes 8.33 %

Programación	%	Programación	%
Real	Avance	Ejecutado	Avance
16,483.65	8.33%	16,483.65	8.33%

Durante el período de tiempo comprendido entre el 01/04/2021 al 30/04/2021, el avance real ejecutado del servicio que corresponde a la Fase III: Mantenimiento Rutinario es de 08.33% y el avance real ejecutado acumulado es de 30.54%, frente a un avance programado acumulado de 30.54 %. El servicio CUMPLE CON LOS OBJETIVOS PLANTEADOS.

		AVANCE PRO	OGRAMADO)		AVANCE REAL	EJECUTA	DO
MES	MENSUAL S/.	ACUMULADO S/.	PARCIAL %	ACUMULADO %	MENSUAL S/.	ACUMULADO S/.	PARCIAL %	ACUMULADO %
Abr-21	16,483.65	60,430.16	8.33%	30.54%	16,483.65	60,430.16	8.33%	30.54%

3.3 PROGRAMACIÓN DEL SIGUIENTE MES

Durante el período de tiempo comprendido entre el 01/05/2021 al 30/05/2021 corresponde a la Fase III: Mantenimiento Rutinario, se tiene: Avance Programado del Mes 08.61%

Andrés A. Delijado Péro INGENIERO CIVI) REG. CIP. 125771

Orlando Brito Camacho
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 161107

ón del Mantenimiento Periódico y Rutinario del camino vecinal Cruce : Huallape 20.52 km"	<u>"</u> "
A DECUDEOS LITUATORS	
4. RECURSOS UTILIZADOS	

4. RECURSOS UTILIZADOS.

000082

4.1. Recursos Humanos.

Para la ejecución del mantenimiento rutinario, el Contratista ha adoptado un suministro racional de recursos necesarios, para lograr los objetivos propuestos. La relación de recursos humanos utilizados por el contratista es la que a continuación se indica y corresponde al periodo del mes de abril de 2021:

ITEM	APELLIDOS	CARGO	DNI
	PERSONAL TECNICO		
1	ANDRÉS ABELARDO DELGADO PÉREZ	RESIDENTE DEL SERVICIO	42294900
2	JACINTO NEPTALI DIAZ CARRASCO	CHOFER	71697747
	PERSONAL OBRERO		
3	NEYRA CERNA JOSE OCTAVIO	PEON	43038960
4	CEMBRERA JULCA WILSON	PEON	48522180
5	DIAZ CEMBRERA LUIS	PEON	41965215
6	NEIRA GUZMAN JESUS	PEON	27681105

4.2. Herramientas y materiales.

Para la ejecución del mantenimiento rutinario, el Contratista ha adoptado un suministro racional de herramientas, para lograr los objetivos propuestos. La relación de maquinaria utilizada por el contratista es la que a continuación se indica:

Ítem.	DESCRIPCION	Placa o Numero de Motor	UNIDAD	CANTIDAD
1	PALANAS RECTAS		UND	4
2	PICOS DE FIERRO + MANGOS DE MADERA		UND	4
3	BARRETAS DE FIERRO		UND	4
3	MACHETES		UND	4
4	BUGGUIES		UND	4
5	FILADORAS		UND	4
6	CONOS DE FIBRA		UND	2
7	EPPS (CASCO+CHALECO+PANTALON+POLERA)		UND	4
8	MASCARILLAS PARA PREVENCION COVID 19		UND	80
9	CAMONETA	M6N-928	UND	01

Orlando Brito Camacho
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 161107

Andrés A Delgado Pérez INGÉNIERO CIVIL REG. CIP. 125729

cio: "Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del camino vecinal Cruce Sh Huallape 20.52 km"	
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

000080

5.1. Conclusiones.

- Se ha cumplido en el periodo abril de 2021, con el objetivo de carácter permanente de conservar las condiciones de la vía, teniendo en cuenta criterios de control de calidad, protocoles de seguridad y emergencia sanitaria.
- En las valorizaciones 01, 02 y 03 de Mantenimiento Periódico Fase II, se realizaron en conjunto la suma de S/. 131,921.97 (CIENTOTREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 97/100 SOLES) correspondiente al 10% del total del servicio.
- En la Fase III Mantenimiento Periódico, las Retenciones del Fondo de Garantía NO corresponden, debido a que se hicieron efectivas en su totalidad, en la Fase II Mantenimiento Rutinario.
- Las labores de mantenimiento rutinario se vienen controlando en base a las tolerancias que indican el GEMA en la FICHA N° 03
- El monto total para pagar al contratista por el mantenimiento rutinario correspondiente al mes de abril (01/04/2021 al 30/04/2021), es de S/ 16,483.65 (DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 65/100 SOLES.)

5.2. Recomendaciones.

Realizar el trámite correspondiente de revisión, aprobación y pago del servicio de mantenimiento rutinario abril 2021, a fin de poder cumplir con los compromisos asumidos con los trabajadores y abastecedores.

Andrés A. Delgado Pérez INGENIERO CIVIL REG. CIP 125729

Orlando Brito Camachi INGENIERO CIVIL

RESUMEN VALORIZACION FASE III – N° 04 – ABRIL 2021

EJECUCION DE OBRA:	"EJECUCION DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE SHUMBA – HUALLAPE, 20.52 KM"			
UBICACIÓN:	DEP.: CAJAMARCA PROV.: JAEN DIST.: BELLAMSTA			
ENTIDAD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN			
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESPERANZA			
RESIDENTE:	ING. ANDRES A. DELGADO PEREZ			
INSPECTOR:	ING. ORLANDO BRITO CAMACHO			
PPTO. FASE III:	S/ 197,882.96 (INC. IGV)			
PPTO.CONTRATADO:	S/ 1,319,219.70			
FECHA INICIO DE	11/01/2021			

CUADRO RESUMEN DE VALORIZACION FASE III Nº04 - ABRIL 2021

	MONTO	V	ALORIZACIO	ON	% DE AVANCE	SALDO POR
DESCRIPCIÓN	SIN IGV (S/.)	ANTERIOR (S/.)	ACTUAL (S/.)	ACUMULADO (S/.)	ACUMULADO	VALORIZAR (S/.)
VALORIZACIÓN (V)	197,882.96	43,946.51	16,483.65	60,430.16	30.54%	137,452.80
TOTAL CONTRACTUAL						
Avances en porcentaje	100.00%	22.21%	8.33%		30.54%	69.46%
REAJUSTES (R)		0.00	0.00	0.00	Los reajustes seran	
DEDUCCIONES (D)						
POR ADELANTO EN EFECTIV	0	0.00	0.00	0.00	Los deducciones s	
POR ADELANTO PARA MATER	RIALES	0.00	0.00	0.00	en la liquidació	on de la obra
TOTAL DEDUCCIONES			0.00			
VALORIZACIÓN BRUTA (VB = V + R -	D)		16,483.65			
AMORTIZACIONES (A)						
AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRE	СТО		0.00	0.00		
AMORTIZACION DEL ADELANTO PARA	MATERIALES		0.00	0.00		
TOTAL AMORTIZACIONES (A)			0.00			
VALORIZACIÓN NETA (VN = VB - A)			16,483.65			
RETENCIONES (C)						
FONDOS DE GARANTIA			0.00		La retencion total s	e hizo efectiva e
GASTOS DE LICITACION			0.00	TO THE REAL PROPERTY.	la FASE II. Para	
MULTA POR ATRASO DE OBRA			0.00		genran ret	enciones
TOTAL			0.00			
MONTO A DACAD AL CONTRATIOTA						1
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA			16,483.65			1 6
EN EFECTIVO (VN-C) MONTO POR I.G.V. (VN x 18.00)			0.00			10/0
(VIV. 10.00)			0.00		Said.	Andres A. De
MONTO TOTAL CON I.G.V.			16,483.65		4	MGENIE

S/. 16,483.65

Oriando Brito Camac INGENIERO CIVIL Indres A. Delgado Pérez INGENIERO CIVIL REG. CIP 125729

RESUMEN DE VALORIZACIONES TRAMITADAS Y PAGADA 900178

UBICACIÓN:		DEP.: CAJAMARCA		PROV: JA	JAEN DIST.:	BELLAMSTA						
ENTIDAD		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN	PROMNCIAL	DE JAEN								
CONTRATISTA:		CONSORCIO ESPERANZA	ERANZA									
RESIDENTE:		ING. ANDRES A. DELGADO PEREZ	JEL GADO PE	REZ								
INSPECTOR:		ING. ORLANDO BRITO CAMACHO	RITO CAMA	CHO								
PPTO. CONTRATO:		1,319,219.70		(INC. IGV)								
PPTO. FASE III		197,882.96										
FECHA INICIO:		11/01/2021										
				RESUME	RESUMEN DE VALORIZACIONES TRAMITADAS Y PAGADAS	ACIONES	RAMITADA	S Y PAGA	DAS			
N° VAL.	MES	SUBTOTAL	REAJUSTE	DEDUCCI	AMORTIZACIO NES	VAL. NETA	FONDO	IGV	TOTALA	MONTO	FECHA	ESTADO DE VALORIZACION
SEP	2020	235,467.54	00:00	00.00	54,747.62	180,719.92		00:00	180,719.92	180,719.92		- PAGADO
2 ÓCT/	OCT/2020	819,100.32	00.00	00.00	77,174.35	741,925.97		00.00	741,925,97	741,925.97		- PAGADO
NON. E	NOV/2020	40,384.49	00'0	00.00	00:00	40,384.49		0.00	40,384.49	40,384.49		- PAGADO
1 ÉNE	ÉNE/2021	11,543.18	00'0	00.00		11,543.18		0.00	11,543.18	11,543.18		ENTRAMITE
2 'FEBI	FEB/2022	15,365.61	00.00	00.00		15,365.61		00:00	15,365.61	15,365.61		ENTRAMITE
3 'MAR	MAR/2022	17,037.72	00.00	00.00		17,037.72		0.00	17,037.72	17,037.72		ENTRAMITE
4 'ABR\	ABR/2022	16,483.65	00.0	0.00		16,483.65		00.00	16,483.65	16,483.65	-	- EN TRAMITE

Andrés A. Delgado Pérez INGENIERO CIVIL REG. CIP. 125729

Grando Brito Camache

DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 54/100 SOLES

THE PARTY OF

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO: FASE II DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020 RESUMEN DE VALORIZACIÓN

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN Nº004-2020-MPJ-CS-PRIMERA CONVOCATORIA

DESCRIPCION	MONTO FASE II	VALORIZ. ANTERIOR	VALORIZ. ACTUAL	VALORIZ. ACUMULADA	% DE AVANCE	SALDO POR VALORIZAR
VALORIZACION CONTRACTUAL (V)						
MONTO DE LA FASE II	5/. 1,094,952.35	s/. 0.00	5/. 235,467.54	5/. 235,467.54	21.50%	5/. 859,484.81
TOTAL CONTRACTUAL	1,094,952.35	0.00	235,467.54	235,467.54		859,484.81
% DE AVANCE DE LA OBRA A LA FECHA		0.00%	21.50%	21.50%		78.50%
REAJUSTE (R)						
REAJUSTE PRESUPUESTO VALORIZADO		0.0	0.0	0.0		
TOTAL DE REAJUSTES		0.00	0.00	0.00		
VALORIZACION BRUTA (V+R)		0.00	235,467.54	235,467.54		
AMORTIZACIONES (A)						# H H H H H H H H H H H H H H H H H H H
AMORTIZACION DE ADELANTO DIRECTO		0.00	0.00	00.00		00.00
AMORTIZACION ADELANTO P/MATERIALES		0.00	00.00	00.00		0.00
TOTAL DE AMORTIZACIONES		8/.0.00	8/.0.00	8/.0.00		0.00
VALORIZACION NETA (VB-A)		8/.0.00	5/. 235,467.54	5/. 235,467.54		
MULTAS POR ATRASO DE OBRA (M)		0.00	0.00	0.00		
MONTO VALORIZADO			5/. 235,467.54			

Andres A. Delgado Pérez
INGENIERO CIVIL.
REG. CIP 125729

Orlando Brito Cam



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

DE JAEN

RESUMEN DE VALORIZACIÓN Nº 02 EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO: FASE II

DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2020

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN Nº004-2020-MPJ-CS-PRIMERA CONVOCATORIA

DESCRIPCION	MONTO FASE II	VALORIZ. ANTERIOR	VALORIZ. ACTUAL	VALORIZ. ACUMULADA	% DE AVANCE	SALDO POR VALORIZAR
VALORIZACION CONTRACTUAL (V)						
MONTO DE LA FASE II	5/. 1,094,952.35	5/. 235,467.54	5/. 819,100.32	5/. 1,054,567.86	96.31%	5/. 40,384.49
TOTAL CONTRACTUAL	1,094,952.35	235,467.54	819,100.32	1,054,567.86		40,384.49
% DE AVANCE DE LA OBRA A LA FECHA		21.50%	74.81%	96.31%		3.69%
REAJUSTE (R)						
REAJUSTE PRESUPUESTO VALORIZADO		0.0	0.0	0.0		
TOTAL DE REAJUSTES		0.00	0.00	0.00		
VALORIZACION BRUTA (V+R)		235,467.54	819,100.32	1,054,567.86		
AMORTIZACIONES (A)						
AMORTIZACION DE ADELANTO DIRECTO		00.0	0.00	0.00		0.00
AMORTIZACION ADELANTO P/MATERIALES		00.00	0.00	0.00		0.00
TOTAL DE AMORTIZACIONES		8/.0.00	8/.0.00	8/.0.00		00.00
VALORIZACION NETA (VB-A)		5/. 235,467.54	5/. 819,100.32	5/. 1,054,567.86		
MULTAS POR ATRASO DE OBRA (M)		0.00	0.00	0.00		
MONTO VALORIZADO			5/. 819,100.32			

MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA:

OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIEN CON 32/100 SOLES

Andrés A. Delgado Pérez INGENIERO CIVIL REG. CIP/125729

Orlando Brito Camach INGENIERO CIVIL REG. CIP. 161107



DE JAEN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO: FASE II **DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020** Nº 03 RESUMEN DE VALORIZACIÓN

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN Nº004-2020-MPJ-CS-PRIMERA CONVOCATORIA

DESCRIPCION	MONTO FASE II	VALORIZ. ANTERIOR	VALORIZ. ACTUAL	VALORIZ. ACUMULADA	% DE AVANCE	SALDO POR VALORIZAR
VALORIZACION CONTRACTUAL (V)						
MONTO DE LA FASE II	5/. 1,094,952.35	s/. 1,094,952.35 s/. 1,054,567.86	5/. 40,384.49	5/. 1,094,952.35	100.00%	8/.000
TOTAL CONTRACTUAL	1,094,952.35	1,054,567.86	40,384.49	1,094,952.35		0.00
% DE AVANCE DE LA OBRA A LA FECHA		96.31%	3.69%	100.00%		%00.0
REAJUSTE (R)						
REAJUSTE PRESUPUESTO VALORIZADO		0.0	0.0	0.0		
TOTAL DE REAJUSTES		0.00	0.00	0.00		
VALORIZACION BRUTA (V+R)		1,054,567.86	40,384.49	1,094,952.35		
AMORTIZACIONES (A)						
AMORTIZACION DE ADELANTO DIRECTO		00.00	0.00	0.00		0.00
AMORTIZACION ADELANTO P/MATERIALES		0.00	0.00	0.00		0.00
TOTAL DE AMORTIZACIONES		8/. 0.00	8/. 0.00	8/. 0.00		0.00
VALORIZACION NETA (VB-A)		5/. 1,054,567.86	5/. 40,384.49	5/. 1,094,952.35		
MULTAS POR ATRASO DE OBRA (M)		0.00	0.00	0.00		
MONTO VALORIZADO			5/. 40,384.49			

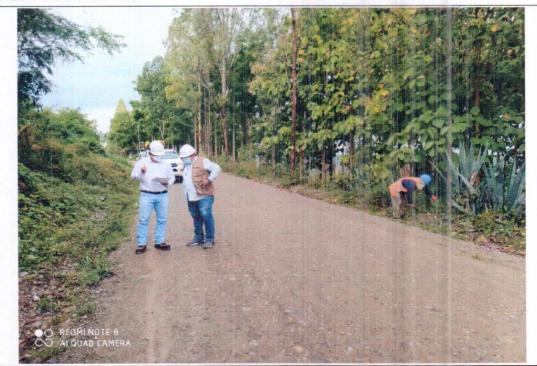
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA:

CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 49/100 SOLES

Andrés A. Delgado Pérci INGENIERO CIVII REG. CIP 125770

Orlando Brito Camache INGENIERO CIVIL

ución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del camino vecinal Huallape 20.52 km"	
6. PANEL FOTOGRAFICO	



VISTA N°01.- ACTIVIDADES DE VIFILANCIA, CONTROL Y MONITOREO DE TRANSITABILIDAD - FICHA 03 GEMA - ABRIL/21

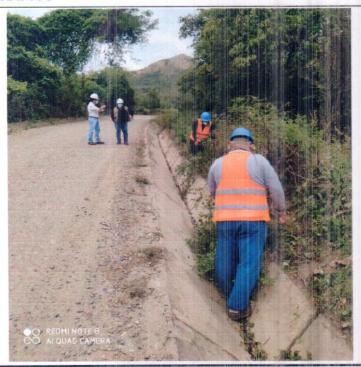


VISTA N°02.- ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE BADENES Y OBRAS DE ARTE - ABRIL/21

SERVICIO: "Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del camino vecinal Cruce Shumba - Huallape 20.52 km"

Orlando Brito Camacho
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 161107

Andrés A. Delgado Pérez INGENIERO CIVIL



VISTA Nº03.- ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE CUNETAS Y OBRAS DE ARTE - ABRIL/21



VISTA Nº04.- ACTIVIDADES DE ROCE Y LIMPIEZA DE VEGETACIÓN - ABRIL/21

SERVICIO: "Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del camino vecinal Cruce Shumba - Huallape 20.52 km"

Orlando Brito Camacho
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 161107

Andrés A. Delgado Pérez INGENIERO CIVIL. REG. CIP. 125729



VISTA Nº05.- ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE BADENES, RETIRO DE BOLONERIA Y ESCOMBROS - ABRIL/21



VISTA Nº06.- ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE BADENE S- ABRIL/21

SERVICIO: "Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del camino vecinal Cruce Shumba - Huallape 20.52 km"

Ortando Brito Camacho INGÉNIERO CIVIL

Andres A. Delgado Pérez INGENIÉRO CIVIL REG. (IP. 125729



VISTA N°07.- ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE CUNETAS, EXTRACCION DE SEDIMENTOS Y BOLONERIA - ABRIL/21



VISTA N°08.- ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE BADENES - ABRIL/21

SERVICIO: "Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del camino vecinal Cruce Shumba - Huallape 20.52 km"

Calcul Bs

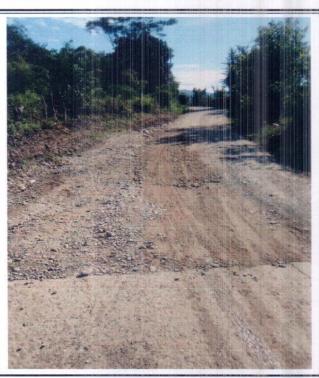
Orlando Brito Camacho

Andres A. Delgade Pérez IN GENIER O CIVIL REG. CIP. 125729

PANEL FOTOGRÁFICO



VISTA N°09.- ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE BADEN Y RECONSTRUCCION DE CARPETA DE AFIRMADO - ABRIL/21



VISTA Nº10.- ACTIVIDADES DE BACHEO DE CARPETA DE AFIRMADO - ABRIL/21

SERVICIO: "Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del camino vecinal Cruce Shumba - Huallape 20.52 km"

Orlando Brito Camacho
INGENIERO CIVIL

Andres A. Delgado Pérez IMGENIERO CIVIL REG. CIP. 125729

PANEL FOTOGRÁFICO



VISTA N°011.- ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE BADENES - ABRIL/21



VISTA Nº12.- ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE BADENES - ABRIL/21

SERVICIO: "Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del camino vecinal Cruce Shumba - Huallape 20.52 km"

Orlando Brito Camacho

Andrés A. Delgado Pérez INGENIERO CIVIL REG, CIP. 125729

PANEL FOTOGRÁFICO



VISTA N°013.- ACTIVIDADES DE ROCE Y LIMPIEZA DE VEGETACIÓN - ABRIL/21



VISTA Nº014.- ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE BADENES - ABRIL/21

SERVICIO: "Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del camino vecinal Cruce Shumba - Huallape 20.52 km"

Orlando Brito Camaci INGENIERO CIVIL REG. CIP. 161107

Andres A. Delgado Pérez INGENIERO CIVIL

Servicio: "Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del camino vecinal Cruce Shum Huallape 20.52 km"	
7. COPIAS DEL CUADERNO DE MANTENIMIENTO	

CUADERNO DE LA OBRA: Mant Putinanio - PASE 131 Propositio Plumeiphidad Provincial de Jain Dirección Gues Shumbar - Huallape Commission Consumio I speranga Asiento 133 - Residente 03-04-2021 Continuan las Unoras de regular interesidod demonte lo semana, et personal matigo durage de encousamiento De natizan Trabajos de lumpiego de cumitas que estan De realizan la inspeccion situocional de povio, en recorridor co juilo our el inspedos scres A. Delgado Perez NGENIERO CIVIL ASIENTO Nº 139 - INSPECTOR 03/04/2021 NUEVAMENTE LA CRECIDA DEZ CANDAL DE LA QUERRADA E SHUMBA BENEFANDO PESTRICCIÓN TEMPORAL DE TRANSI TO ENEL BADEN FW 6+975. SE REALIZA LA VERTEICACION DEL ESTADO DE LA ULA, SEGUN LOS PANEOS ADMISIBLES DEL BEHA PARA LAS PARTI DAS DE MANTENIHIENTO PUTINARIO. Orizado Brite Caminch INGENIERO CIVIL REG. CIP. 161207 Agunto Nº 140 - Findento 05-04-2021 Entenion las thereas de regular interesided, enciar ou lo redugedo hasta medio dio; el personal reveliga juna par in fu sus actuadodes del dia, Continuarios con los Trabajos de lunpieza de cunitas & maligan trabajos de limpigo de badino, interredo el podo que so acumula por el arrastu de equado Olovio à atiender las sugerencias del mentes de provias reali gadas en su visità tecnica del 10 de margo.

EHA

NGENIERO CIVIL

f dering

064 05/04/2021

CUADERNO DE LA OBRA: HANT RUTINARIO - FASE ET

Propietario: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JOEN

Dirección CRUCE SHUMBA - HUALLAPE

Contrainta CONSDROLO ESPERANZA

FECHA

ASIENTO Nº 141 - INSPECTOR

· SE VERIFICAN LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA DE CIERAS

- SE COPPORDRA 105 TEMBRIOS DE PETIRO Y EUMINACION

DE ESCOMBEDS YSEDIMENTUS

- SE CONSTATA LA ASISTENCIA DEL PERSONAL EN CREA

Oriando Brito Camacho INGENIERO CIVIL

Asiento Nº 142 - Fendente REG. CIP. 151107 - Se realizan Trabajos de bacheo de capa de afirmodo 06-04-7021 en el 8m 1 42, utilizando material afinnado de cantera 2, ilmondo belevicia y materio organica

- Se coordina cen las pobleciones de Shunba para reoligas le simpieza de los badenes del Centro Pablodo, por lo que

ndres A. Delgade Perez INGENIERO CIVIL REG. CIP. 125729

ISILATO Nº 143 - INSPECTOR ST VERIFICAN IA PLANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE 06/04/2021 BACHEO Y LIMPIEZA DE VIAS SE PERUZA INSPECCIÓN DE VIA CONJUNTAMENTE CON

> Orlando Brito Camacho INGENIERO CIVIL REG. CIP. 161107



063 CUADERNO DE LA OBRA: Mant Pulinano - JASE III Propierario Herricipalidod Provincial de Jain Dirección Cruco Shumba - Hualtape Contratista Consorcio Esperanza. FECHA Assento Nº 144 - Residente - Se realiza des trobajos de drenaje de encausamiento de aque - Si realiza las trabajes de desproce de vegetación y lumpiezo de bounos y soduas de vea que Km 4. . Se provede à das mantenimientes à las serrates de lo via, reloque de pintiero de pistes de Vilametraj Andrés A. Delgado Pérez INGENIERO CIVIL ASIENTO Nº 145 - INSPECTOR - SE CONSTATAN LA PEALIZACION DE LOS TRABAJOS DESCRITOS EN tOS ASIENTOS 138, 140, 142, 144 BEL PESIDENTE DEL SERVICION - SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DE CHALED DE APBUSTOS Y RAMAS DE VEBETACION, COMO PARTE DEL MANTENIMIENTO DE LA VIA. SE CONSTATA EL USO DE EPPS POR PARTE DEL PERSONAL DEL Orlando Brito Camacho INGENIERO CIVIL Asiento Nº 146 - Pondento 08-04-7021 - Continuar pas puvias de moderada interesidad, producidos pu so madrugada y perduran hasto medio dio; el pusonal pealizo uno pauso un sur actividades del dio. - Continuamos con seo trabajos de lumplezo de cuertas y pequenas Obron de arte atedarias. . las Murias en las zonas allos mantisnen lo creudo de lo quebeccho Shumba, así mismo el bodem fra a +975, generando deficul tod y niego paro cruzar. Andrés A. Delgado Pérez INGENIERO CIVIL REG. CIP. 125729 Andres A Belgado Pérez

CUADERNO DE LA OBRA: HANT. PUTINARIO FASE DIT

Propietario MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN

Dirección CRUCE SHUMBA - MUALLAPE

Contrariate GONSDIRCID ESPERANZA.

FECHA

ASIENTO Nº 147 - INSPECTOR

08/04/2021 - SE CONSTATA LA CRECIDA DEL CAUDAL DE LA QUEBRADA SHUMBA GENERANDO DIFICULTAD PARA TRANSITAR LA VIA

- SE CONSTATA QUE LAS AGUAS DE LLUVIA CONTINUAN AFECIAN DO LOS PRENAJES NATURALES Y DRENAJES EN LA UJA, PRODUCIEN OU ECLUATACIONES.

riando Brito Camacino INGENIERO CIVIL REG. CIP. 161107

Asiento Nº 148 - Pesidente 09-04-2021 Si procede a realizar simpiezo de calzodo del Km 5 y6.

- & realizan trabajos de badreo de capa de aprimendo ou el

- Por la tarde se maliza un recorredor de inspección y vigilar ua de lo pra.

> Andrés A. Delpado Pérez INGENIERO CIVIL REG. CIP. 125729

ASIENTO Nº 149 - INSPECTOR 09/04/2021 SE PEALIZA INSPECCION DE VIA CONJUNTAMENTE GON CONTRA 7757A.

SE CONSTATA PRESENCIA DE LIQUIZNA POR LA TARRE. SE VERIFICAN LA PEAUZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE BA CHEO Y LIMPIETA DE VIA.

> INGENIERO CIVIL REG. CIP. 161107

Sandres & Deloado Peres

CUADERNO DE LA OBRA: Haut Putinario Fose III Propietario Humangaledod Provincial de Jama

Dirección Cruce Shumba - Huallape

Contration Conspicio Esparonza.

FECHA

Agunto Nº 150 - Residente 10-04-2021 El personal realiza una panco en sus actuadades de dia debido a Jas univas moduadas a media manona - & natigan Trabajos de langiaga de badenes, retirando il sodo que se accumida por el anastre de ogro de Muiro. - Continuamos con los Trabajos de Curpiero de cunetas on to localidad de Papayal

> Andres A. Delgado Pérez INGENIERO CIVIL REG. CIR. 125729

ASIENTO Nº 151 - INSPECTOR 10/04/7021

SE CONSTATA LA ASISTENCIA DEL PERSONAL EN OBRA SE VERIFICAN LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA DE DREAS DE DRE

NAJE.

SE COPROBORA LOS TRABAJOS DE PETIPO Y ELUHIVACION DE ESCOMBROS Y SEDIMENTOS.

Oriando Brito Camacho INGENIERO CIVIL

Assento Nº 152 - Pesidente 12-04-2021 a mangan los liabajes de dunaje de amanoamento de agua de Mura ou fur 7, en lo localidad de Papayal. - Se realiza por trabajos de disbroce de orgetación y line pieza de barmas y Jaduas de via su King 7 Se procede a das mantenensanto a las persoles de lo

> adrés A. Delgrado Perez INGENIERO CIVIL REG. CIP. 125729

CUADERNO DE LA OBRA: MANT. PUTINARIO-FASE III

Propietario: HUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

Dirección: CRUCE SHUMBA - HUALLAPE

Contratista: CONSORCIO ESPERANTA

FECHA

ASIENTU Nº 153 - INSPECTOR 12/04/2021

SE CONSTATAN LA PEALIZACIÓN DE LOS TEABAJOS DESCRI TUS EN LOS ASIENTOS 146, 148, 150 y 152 DEL PESIDENTE DEL SERVICIO.

DE PAHAS DE APBOLES QUE DESTRUYEN LA VISIBLUDAD EN LA VIA.

DEL CONTRATISTA. EI USO DE EPPS POR PARTE DEL PERSONAL

Oriando Bento Camacho
INGENIERO CIVIL
AEG. CIP. 161107

A sunto Nº 154 - Pendente 13-04-7021
Se realizan trabajo de baduo de capa de ofumado en el finto.

retinando la bolenerio y ramas.

das por la Tondo. Cabajos debido a los llevizno produce

Andrés A. Deigido Pérez INGENIERO CIVIL REG. CIP. 125725

ASIENTO Nº 155 - INSPECTOR 13/04/2021
-SE VERIFICAN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE BACHEO
Y/O PRECURSO DE CARPETA DE AFREMADO, ENTRE LOS KILOMETROS
IL AL 13.

- SE REALIZA INSPECCIÓN DE VIA CONJUNTAMENTE DON CONTRA TISTA, CONSTATANDO 103 TRABAJOS DE MANTENIMIENTO JOUT NAQUO ESTEN EN LOS PANGOS ADMISIBLES DEL GEMA.

> Orlando Brito Camacho INGENIERO CIVIL REG. CIP. 161107

Off

Munitary.

CUADERNO DE LA OBRA: Hout Pulinario - Faze III.

Propietario: Hurriapalidad Provincial de Jain

Dirección: Qua Shumba - freallapo

Contratista Consorcio Esperanzo

FECHA

Assento Nº 156 - Pesidente 14-04-2021 Se realiza los trabajes de dienaje de amaustriuento de agua de lluvia en 7m 18 al 20

S realizo los trabajes de desbrote de vigitocios y limpioso de bermas y laderas devia en Km 18 al 20.52.

- Se procede a das mantenimento a las peñales de lo via



ASIENTO Nº 157 - INSPECTOR

14/04/7021

- SE CONSTATA EL USO DE EPPS (POLO MANGA LARGA, CASCO, EVANTES, LENTES Y MASCARILLA) POR MIETE DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA.

- SE VERIFICAN LA PESOLUCION DE LOS TEABAJOS DE DRENA JE QUE ENCAUSAMIENTOS DE AGUA EN LA VIA.

- SE PEALIZA INBPECCION Y VIEILANCIA DE LA VIA-CONJUNTA HENTE CON CONTRATISTA.

Orlando Brito Camacho INGENIERO CIVIL

Asunto Nº 158 - Pesidente

15-04-2021

Se realiza los trabajos de dunaje de amansamiento de agua de luvra en 8m/by 17, porto localidar Playor Grande

y'el Cruce de Inqueso.

Se nealiza la trabajor de desbrors de vegetacion y lunpieza de burnas y laderas de orio que Km 16 y 17.



Propietario: HUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN

Dirección CRUCE SHULLER - HUALLAPE

Contratista CONSCIECCO ESPERANZA

FECHA

ASIENTO Nº 159 - INSPECTOR 15/04/2021 SE CONSTATAN LA PEAUZACIÓN DE LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LOS ASIENTOS 154, 156 y 158 DEL PESICIVE DEL SERVICIO

. SE CONSTATION LOS TEABAJOS DE CAALED DE APBUSTOS Y PAMAS DE VEGETACION, HEJOPANDO LA VISIBILIDAD DEL CAMINO VECINAL. SE PEACIZA INSPECCIÓN DE VIA CONJUNTAMENTE CON CONTRATISTA.

Orlando Brito Camacho INGENIERO CIVIL REG. CIP. 161107

Asionto Nº 160 - Pesidente

- Se producen lluviers de regulas intensided por la tarde

- Cartinuamos con los brabajos de l'unpigo de cunitas de lo via que lo socialidad de Sumba Bajo; ruticando sos rette nos ejectuados por lo población. Polleros usados

- Si realiza limpieza del badem 1 m 6+975, retirando manualmente so boloneria y romas que definitar transito

Andres A. Delgado Pérez INGENIERO CIVIL REG. CIP. 125729

ASIENTO Nº 161 - INSPECTOR - JE CONSTITA QUE LAS ABUAS DE LA QUEBRADA SHUHBA HAN DEJADO BOLONERIA EN EL BADEN KM 6+750 - SE VERIFICA LOS TRABAJOS PARA MEJURAR EL TRANSITO.

SE CONSTATA LA ASISTENCIA DEL PERSONAL OBRERO EN LA PEALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE HANTENIMIENTO EUTINARIO.

Oriando Brito Camacho INGENIERO CIVIL REG. CIP. TEXTOR

EL Andres A. Delgado Peres

Orlando Brito Camacho

CUADERNO DE LA OBRA: Marct. Fritinario - Fase III Propietario: Municipalidad Pravincial de Jaeu Dirección Cruce Shumbo - Huallape Contratista Consonio Esperanza

FECHA

Asiento Nº 162 - Pesidente 17-04-2021 - Se producen fuertes brentos en la zona que deriban algu nos orbotes seces - Se procede a realizar la lumpieza de calgada del fin falt. - Se mealizan trobajos de bacheo de capa de afirmado que eli Km 10.

> Amelres A. Delgado Perez INGENIERO CIVIL REG. CIP. 125729

ASIENTO Nº 163 - INSPECTOR 17/04/2021 SE CONSTATA LAS PRECIPITACIONES Y FUERTES VIENTOS, OCURET DAS EN LA ZONA DE TRABAJO.

SE CONSTATA LA PEALIZACION DE LOS TRABAJOS DE BACHED DE CARPETA Y LA LIHIPIEZA DE CALTADA.



Asiento Nº 164 - Residente 19-04-2021

- Continuan las Unios de bajo intensidad por periodos du rante todo el dio, dificultando lo ejenucios normal de los habajo de mantenimiento.

- Api mismo se restringe el transito en el baden del Km 6+975, en horas de la tarde per privacion.

- Si rualiza inspección del tramo entre km 1 al7 siguiendo les lineamientes del GEHA, compliendo con les nauges admisibles.



CUADERNO DE LA OBRA: MANT. PUTINARIO -FASE ITT

Propietorio: HUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN

Dirección CRUCE SHUHBA - HUALLADE

Contratista: CONSORCIO ESPERANZA

FECHA

ASIENTO Nº 165 - INSPECTOR

19/04/2021

- SE VERIFICAN LOS TRABAJOS DE HANTENIMIENTO PERIODICO EN LA VIA, BASANDONOS EN LOS PANGOS ADMISIBLES DE CADA PARTIDA.

- SE SUGIERE AL CONTRATISTA PROVEER EL ADECUADO TRASLADO DEL PERSONAL DE OBRA.

Oriango Brito Camacho 02 INGENIERO CIVIL REG. CIP. 161107

Orlando Brito Camacho INGENIERO CIVIL REG. CIP. 161107

Asiento Nº 166 - Pisadente

20-04-2021

- Continuan pas elevias de regular intensidad, iniciam que la madurgada hasta medio die; El procenal realizar una parior en ous actividades del dia.

- Continuamos con los trabajos de limpieza de cuntras.

- Se realizan trabajos de limpieza de badenes, sulinando el lodo, netisando el lodo que se aumula por el anastro de agua de Muora

indrés A. Delgado Pérez INGENIERO CIVIL REG. CIP. 125729

ASIENTO Nº 167 - INSPECTOR

20-04-2021

SE CORPOBORA LOS TRABAJOS DE RETIRO Y ELIMINACION DE ESCOMBROS Y SEDIMENTOS

SE CONSTATA LA ASISTENCIA DEL PERSONAL EN OBRA

SE VERITICAN LOS TRABAJOS DE LANPIETA DE DERAS DE

INGENIERO CIVIL REG. CIP. 151107

ET Andres & Delgado Perez

CUADERNO DE LA OBRA: Mant. Putinario-Fase III Propietario: Municipalidad Provincial de Jaén Dirección Cause Shumba - Huallape Contratista Consuruo Esperanza FECHA Assento Nº 168 - Residente 21-04-2021 - Continuan par Murias de regular intensidad, inician que la Jardo, el personal qualiza una pausa en sus actividades - Le realizantiabajos de limpiesa de abras de arte 1 badens y sus enrocados), activando el podo que se aumala por el arras tre de aques de lleuras. Continuamos cen los trabojos de lunpieza de cunitas, los momas que estan paturados con sedimento y ludo. ndrur A Deigado Pérez INGENIERO CIVIL REG. CIP. 125729 ASIENTO Nº 169 - INSPECTOR 21/04/2021 SE CORROBORA LOS TRABADOS DE PETIRO Y EUMINACION DE ESCON BEOS Y SEPIHENTOS, EXTRAIDOS DE LAS CUNETAS Y OBEAS DE APTE. SE CONSTATA LA ASISTENCIA DEL PERSONAL DE OBRA . SE VERIFICAN LOS TRABAJOS DE L'HPIETA DE OBRAS DE DRENAJE. INGENIERO CIVIL Apunto Nº 170 - Pesidente 22-04-2021 Se procede a rualizar la lungieza de calzado del Im 10/4 Si malizan trabajos de bachir de capa de espimado quel Lm 3 y 4. SI paraligan les habays debido a las lluvas preducidas por lo tarde. Andres A. Delgado Pérez NGENIERO CIVIL

CUADERNO DE LA OBRA: HANT. RUTINARIO -FASE III

Propietario HUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

Dirección: CRUCE SHUHBA - HUALLADE

Contratista CONSDECIO ESPERANZA.

FECHA

ASIENTO Nº 171 - INSPECTOR. 22/04/2021 - SE CONSTITAN LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LOS ASIENTOS 160, 162, 164, 168, 170 DEL RESIDENTE DEL SER VICIO.

TISTA Y PERSONAL DE APOND.

LIMPIETA DE VIA.

Oriando Brito Camacho INGENIERO CIVIL REG. CIP. 161107

A punto Nº 172 - Pendente 23/04/2021
- Se provede a rualizar la limpieza de calzada del 8m 114/2.
- Se malizan trabajos de bacter de capa de afirmado que el 8m 114/12.

Ym 6 + 975, per pricavciou, dibido a lo creuder de l'enudal

Andres A. Delgado Perez INGENIERO CIVIL HEG CIP 125729

ASIENTO Nº 173 - INSPECTOR. 23-04-2021
-SE CONSTATA PRESECIA DE LIUVIAS, SUBERIENDO RESTRINGIR EL PASE EN EL BADEN DEL 1/11 6+975, SE SUBIERE RESTRINGIR EL PASE VEHICULAR TEMPORAMENTE.

- SE VERIFICAN LA PERCITACION DE COS TRABAJOS DE BACHED DE CARPETA DE AFIRMADO Y LA LIMPIEZA DE VIÁ.

SE REALIZAN TRABAJOS DE HANTENIMIENTO, ATENDIENDO LAS SUGERENCIA DEL HONITOR DE PROVIAS, PERUZADAS EN SUVISITA TECNICA EL 77 DE ARVIL.

> Orlando Brito Camacho INGENIERO CIVIL

Muy 33

adse

CUADERNO DE LA OBRA: Mant. Pulinquio - Fase III

Propietario Humicipalidod Provincial de Jaces

Dirección Crus Shumba - Huallape

Contratista: Consouio Esperanza.

FECHA

Asiento Nº 174 - Pesidente 24-04-2021 - Se han producido plucias de mediana intensidad en horas de la tarde; restringiendo los trabajes de mantenimiento de via. - Continuamos con los trabajes de lampieza de Cunetas, debido al arrasto de lodo y sidimentos por el agua de lluvior. - Se realizan trabajos de limpiezos de badenes, netirandos el lodo que as aumula per el amostre de ogue de Maria.

> Andred A. Deigada Paras INGENIERO CIVIL #EG-CIP 125729

ASIENTO Nº 175 - INSPECTOR

24/04/2021

- SE VERIFICAN LOS TRABADOS DE CIMPIETA DE CERAS DE DRE NAJE I WWETHS)
- SE COPROBORA LOS TRABAJOS DE RETIRO Y ELIMINACION DE ESCOMBROS Y SEDIMENTOS.
- SE CONSTATA EL USO DE EPPS POR PARTE DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA.

Orizodo Brito Camacho INGENIERO CIVIL

Assento Nº 176 - Residente 26-04-2021 . Se provede a malizar lo limpino de calzada del Em 5,6 y7. - Serualizan Trabajos de baches de capa de exjunodo ou 21 Fm 5 y6

- Si procede a la eliminación de escombais acopiados i producto d' las tarras de limpiaza de obras de corte.

Appres A Delgado Peres INGENIERO CIVIL

250 CUADERNO DE LA OBRA: HAUT. PUTINARIO - FASE III Propletario: HUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN Dirección: CRUCE SHUMBA - HUALLAPE Contratists CONSORUD ESPERANZA. FECHA ASIENTO Nº 177 - INSPECTOR 26-04-2021 - SE CONSTATA PRESENCIA DE LIQUIAS - SE VERIFICAN LA DEALGACION DE LOS TRABAJOS DE BACHEDY LIMPIEZA DE VIA EN 105 KNOMETROS 5.6 97. - SE REALIZA INSPECCION DE VIA CONJUNTAMENTE CON CONTRATISTA. NGENIERO CIVIL Assento Nº 178 - Residente 27-04-2021 - Si rualizan trabajos de bacher de capa de afirmado su 01 Km 13 y 14 - Si proude a realizar la Europeza de carzado del Em 13,14 - Si sugari pones a sur buen rouando a la trabajadores por to taide debido a las lluvias producidas por la faide. INGENIERO CIVIL
REG. CIR. 125729
27 /04 / 2021 Andrés A. Delgado Pérez ASIENTO Nº 179 - INSPECTOR - SE VERIFICAN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE BA CHED Y LIMPIETA DE VIAS. - SE CONSTATA LA REACIENCIÓN DE LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LOS ASIENTOS 192, 194, 176 Y 178 del Residente DE SERVICIO. - CONJUNTAHENTE CON EL PERSONAL DEL CONTRATISTA ISE PEALITA UN RECORDIDO DE INSPECCION DE WIA. INGENIERO CIVIL REG. CIP. 161107 11404 738 Andres & Delgado Perez

CUADERNO DE LA OBRA: Hant. Putinano Jose III

Dirección Cruse Shundo - Huallape

Contrations Compositio Esperanza.

FECHA

A sunto Nº 180 - Projecte 28-04-2021

- Continuamos con los trabajes de limpiesa de cunitas que el
8m 19 y 20 y en lo locarlidad de Muallape.

- Se malizan tratajos de limpieza de badenes, neticiando
el lodo que se cummera por el anastre de agua de Muiro.

- Se procede a realizar el desbrose de maha de sos bermos
en ses km 19 y 70.

Andrés A. De gode Pérez INGENIERO CIVIL NEG CIP 125729

ASIENTO Nº 181 - INSPECTOR

28/04/2021

WE CONSTATA LA ASISTENCIA DEL PERSONAL EN OBRA EN LA EJE OLLIÓN DE LOS TRABAJOS DE HANTENINIENTO ENTINARIOS.

- SE VERIFICAN LOS TOABAJOS DE LIHIETA DE OBRAS DE DVENAJE. -SE CORROBORA LOS TRABAJOS DE RETIRO Y ELIMINACIÓN DE ESLOY

BROS Y SEDIMENTOS.

· SE HACE PRESENTE AL CONTRATISTA PREPARAR EL INFORME DE VALORA PARARON DE ABRIL, ASI COMO LOS RESPECTIVOS HETRACIS.

Gerado Brita Gemacho INGENIERO CIVIL 419. CP. 161107

Asunto Nº 182 - Pendento

29-04-7021

- El personal realizo uno pausor que ous actividendes, per lo mono

- Si proude a rualizar so limpiogo de cunitos de dienoje.

que se acumillo por el arrasto de agues de fluois.

lodo que se accomela post arrostinde oques de fluvio



May Be

CUADERNO DE LA OBRA: HANT. PUTINARIO -FASE ITI

Propietario: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

Dirección: CRUCE SHUMBA - HUALLAPE

Contratista: CONSDECID ESPERANZA.

FECHA

A SIENTO Nº 183 - INSPECTOR 29/04/2021 - SE VERIFICAN IOS TRABAJOS DE UMPIETA DE OBRAS DE DRENDE. - SE CORTOBORA LOS TRABAJOS DE RETIRO Y EUMINACION DE ES COMBROS Y SEDIMENTOS.

Y DE CAMPO) ASISTENCIA DEL PERSONAL EN OBRA ITECNICO

Griando Brito Camacho INGENIERO CIVIL REG. CIP. 161107

Asiento Nº 184 - Residente

30-04-7021

- Se rualizan trabajos de Lacheo de capa de afeimado ou el Fm
- Si procede a realizar la limpieza de calzada del pm 17 y 18. - En recorrido conjunto con el suspector de obra se vergicon

10 trabajos ejecthados

- les miliades se presentan ou adjunto para ou nevision y validade

- Asimismo senalamos que as vien excutando sos partidos cumpliendo los margines primitidos que estipula lo Ficha as -6EMA.

Andres A. Delgado Pérez INGENIERO CIVIL REG. CIP. 125729

ASIENTO Nº 185 - INSPECTOR

30-04-2021

- SE VERIFICAN LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS PE BACHEO Y LIHIE
- SE REALIZA INSPECCION DE VIA CONJUNTAMENTE CON CONTRATISTA
- Y SE COPROBURA QUE VIENEN ALCANZANDO LAS HERTAS PRO

PURSTAS POR EL GENA-

Oriendo Brito Camacho INGENIERO CIVIL

But B



CUADERNO DE LA OBRA: Hant Pulinonio-Tome III

Propietano Hunicipalidad Provincial de Jain

Dirección Cruce Stumba - Huallapo

Contratista Consocio Esperonza.

FECHA

odigo	Descripción	Und.	Metrados
fR-100	COMMENT ACRONICE CALEADA		
MS-101	Lampieza de calzada		
MR-102	Bacheo camno tipo s	Km	1.54
MR-103	Desqueche	112	718.20
MR-104	Remoción de derrumbes	៣៩	3.42
SEC-305	Perfiado de la superficie sin aporte de material	m3	15.39
M科-20世	LIMPEZA DE ORRAS DE DRIBAJE	11.5	2.390.32
MR-201	Limbieza de cunetas		0.00
MR-202	Limpieza de alcantarilla	111	2.394.00
MR-203	Limpieza de badén	und	5.13
MR-204	Linpeza de zanjas coronacion	112	68.40
MR-205	Lindeza de portones	113	17.10
VR-206		und	0.86
4 FL 300	Encauzamento de pequeños cursos de agua	178	41.04
VR-301	GENTRIX DE VEGETACION	T	0.00
dR-400	Roce y largeza	172	10,260.00
#R-401	SESCHIDAD VIAL		0.00
1R-500	Conservacion de señales	und	3.42
AR-501	MEISO AMBIENTE		0.00
4R-666	Refosteración	und	342.00
R-601	VERLANCIA Y CONTROL VIAL		0.00
THE REAL PROPERTY.	Viglancia y control	Km	82.08
R-700	ACTWIDADES COMPLEMENTARIAS		0.00
Carbonian and the Control of the Con	Reparación de muros secos	m3	3.42
F6-702	Reparación de pontones	und	0.26

Orlando Brito Camacho INGENIERO CIVIL AEG. CIP. 161107

Callando Brito Camacho

A suento Nº 186 - Posidento

Si rualizan trabajos de bacheo de capa de afirmado que of

Fm 19 120.

Se procede a jualizar lo limpioso de calzoda del Fm 19 120.

Se paralizan los trabajos debido a las llunas produedos por lo

tordo.

Asi mismo señolomos que se oten ejentando las partidas cum

pliendo los maigenes pormitados que estipulo lo Ticho 03. ZEMA.

PUNTOS CRÍTICOS



VISTA N°01.- PÉRDIDA PARCIAL DE TERRENO A CAUSA DE LAS CONSTANTES LLUVIAS, KM 12



VISTA N°02.- LOS AMBALCES DE AGUA DE LLUVIA DETERIORAN LA CARPETA DE AFIRMADO

SERVICIO: "Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del camino vecinal Cruce Shumba - Huallape 20.52 km"

Oriando Brito Camacho
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 161107

Andrés A. Delgado Pérez INGENIERO CIVIL REG. CO. 125729

Servicio: "Ejecución del Mantenimiento	Periódico y Rutinario del camino vecinal Cruce Shumba – Huallape 20.52 km"	000043
		_
	9. ANEXOS	

nngn42

Servicio: "Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del camino vecinal Cruce Shumba – Huallape 20.52 km"

9.1. FACTURA

FACTURA - CONSORCIO ESPERANZA

El que suscribe, ALEXANDER IPANAQUE DAVILA, identificado con DNI Nº 44077250, en calidad de Representante Legal Común del CONSORCIO ESPERANZA conformado por las empresas SETEGER CONSTRUCCIONES EIRL, con RUC Nº 20392368427 y DECO IC EIRL con RUC Nº 20604417270; Declara bajo juramento y responsabilidad que: La factura correspondiente a la valorización Nº 04 – ABRIL 2021, se presentara al momento de solicitar el pago correspondiente; al contar con la conformidad del Evaluador, el Inspector y la Entidad.

En fe de lo antes señalado, suscribo la presente declaración jurada.

Jaén, 05 de mayo de 2021

CONSORCIO ESPERANZA

Alexander Incheque Davial

Servicio: "Ejecuci	ión del Mantenimiento Periódico y Rutinario del camino vecinal Cruce Shumba 奇介介介 Huallape 20.52 km"
	9.2. RELACION DE PERSONAL

9.2. RELACION DE PERSONAL.

El contratista cuenta con personal profesional clave, en la ejecución de la fase III del servicio:

ITEM	APELLIDOS	CARGO	DNI
	PERSONAL TECNICO		
1	ANDRÉS ABELARDO DELGADO PÉREZ	RESIDENTE DEL SERVICIO	42294900

Además, el contratista cuenta con personal adicional en campo, para un mejor control y ejecución del servicio.

- Administrador
- Prevencionista
- Almacenero
- Coordinador de Cuadrilla
- Chofer de camioneta

Para la ejecución del mantenimiento rutinario, según el plan de trabajo, se deberá contar con 04 trabajadores en campo. Por lo que se adjunta la relación del personal obrero:

ITEM	APELLIDOS	CARGO	DNI
	PERSONAL OBRERO		
2	JACINTO NEPTALI DIAZ CARRASCO	CHOFER	71697747
3	NEYRA CERNA JOSE OCTAVIO	PEON	43038960
4	CEMBRERA JULCA WILSON	PEON	48522180
5	DIAZ CEMBRERA LUIS	PEON	41965215
6	NEIRA GUZMAN JESUS	PEON	27681105

Orlando Brito Camacho
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 161107

Andrés A. Delgado Pérez INGENYÉRO CIVIL REG. CIP. 125729

9.3 TAREO MENSULA DEL PERSONAL

000037

HOJA DE TAREO DEL PERSONAL OBRERO - FASE III _ MANTENIMIENTO RUTINARIO (29/03/2021 AL 02/05/2021) "EJECUCION DEL SERNICIO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE SHUMBA – HUALLAPE, 20.52 KM"

DIST .: BELLAWSTA PROV. JAEN DEP .: CAJAMARCA

MUNICIPALIDAD PROMNCIAL DE JAEN

ING. ANDRES A. DELGADO PEREZ CONSORCIO ESPERANZA

ING. ORLANDO BRITO CAMACHO 1,319,219.70 197,882.96

(INC. IGV)

																	4	Abr-21	17														
ž	NOMBREY APELLIDOS	ING	CARGO	-	Σ	Σ	>	S	0	7	2	2	>	S	a	-1	Z	-	>	S	7 0	Σ	Σ	-	N N	0	1	Z	-	>	S	JANSO	
				58	30	31 1	7	m	4	ın	9	7 8	6	10	11	12 1	13 14	15	16	17 1	18 19	20	21	22 2	23 24	25	26 2	27 28	3 29	30	1 2		
1	JACINTO NEPTALI DIAZ CARRASCO	71697747	CHOFER	×	×	×	×	×	C	×	×		>						11			,				1						1	-
2	NEVRA CERNA JOSE OCTAVIO	COCOCOCA	14010	T	1	-	1	1		Т	Т	Т	T	T	Т				7	T		<	7		×	0			×	×	0	30	_
1 0	CT TO CENTRA JOSE OCITATIO	43038390	PEON				т			×	×	×	×	×	0	×	7.33	777		×	×	×	×	×	×	0	×		0.87			30	-
20	CEMBRERA JULCA WILSON	48522180	PEON	×		×	×	×	0	×	×	×	×	-	_							_				T		\mathbf{T}		T	T	3	+
4	DIAZ CEMBRERA LUIS	41965215	PEON		×							T	>			2	;	,		0 0			<			7	<	<		X		30	+
u	NEIRA GIIZMANI IECIIC	23502407		T	Т	_				<		Т	т	<	5		-	\neg	_	7		×		×	×	0			×	×		30	
	INCLUSE COZINIAN JESOS	7/081105	PEON	×		×	×	×	0	×	×	×	×							0	×	×	×	×	×	0	×				0	30	
X = X	X = Asistio																															150	

De = Feriado DM = Descanzo Medico

Andrés A. Delgado Pérez INGENIÉRO CIVIL REG. CP. 125729

Orlando Brito Camacho INGENIERO CIVIL REG. CIP. 161107

ENTIDAD CONTRATANTE CONTRATISTA:

INSPECTOR: RESIDENTE

PPTO.CONTRATADO: PPTO. FASE II:

FECHA INICIO DE OBRA:

X = Asistio D = Dominical





Orlando Brito Camacho
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 161107

Andris A. Delgado Pérez INGENIERO CIVIL REG. CIP. 125729





Orlando Brito Camacho
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 161107

Andrés A. Delgado Pérez INGENIERO CIVIL REG. CIP 125729





Orlando Brito Camacho
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 161107

Andrés A. Delgedo Pérez INGENIERO CIVIL REG. CIP. 125729

110.3





Orlando Brito CamacingENIERO CIVIL
REG. CIP. 161107

Andrés A. Delgado Pérez INGENIERO CIVIL-REG. CIP. 125729

9.4. PLANILLA DE PAGO MENSUAL DE PERSONAL

9.4 PLANILLA DE PAGO MENSUAL DE PERSONAL

000031

HOJA DE PAGO (PERSONAL OBRERO)

FASE III _ MANTENIMIENTO RUTINARIO (29/03/2021 AL 02/05/2021)

SERVICIO:

"EJECUCION DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE

SHUMBA - HUALLAPE, 20.52 KM"

UBICACIÓN:

DEP.: CAJAMARCA

PROV .: JAEN

(INC. IGV)

DIST .: BELLAVISTA

ENTIDAD CONTRATANTE:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN

CONTRATISTA:

CONSORCIO ESPERANZA

RESIDENTE:

ING. ANDRES A. DELGADO PEREZ

INSPECTOR:

ING. ORLANDO BRITO CAMACHO

PPTO.CONTRATADO:

SI

1,319,219.70

PPTO. FASE II:

SI

197,882.96

FECHA INICIO DE OBRA:

11/01/2021

				SE	MA	NA	01 -	AB	R 20	021	AL	808	
N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	L	M	M	J	٧	5	D	N° JORNAL	N° DOMINGOS	FIRMA
				29	30	31	1	2	3	4	ž	ž	
1	JACINTO NEPTALI DIAZ CARRASCO	71697747	CHOFER	Х	X	Х	X	X	X	D	6	1	
2	NEYRA CERNA JOSE OCTAVIO	43038960	PEON	х	X	х	х	х	Х	D	6	1	
3	CEMBRERA JULCA WILSON	48522180	PEON	х	х	х	Х	Х	X	D	6	1	
4	DIAZ CEMBRERA LUIS	41965215	PEON	X	Χ	Х	Х	Х	X	D	6	1	
5	NEIRA GUZMAN JESUS	27681105	PEON	Х	х	Х	Х	Х	X	D	6	1	

X = Asistio

De = Feriado

D = Dominical

DM = Descanzo Medico

Orlando Brito Camacing INGENIERO CIVIL REG. CIP. 161107

Index A. Delgade Percingeniero Civil REG. CIP. 125729

000030

HOJA DE PAGO (PERSONAL OBRERO)

FASE III _ MANTENIMIENTO RUTINARIO (29/03/2021 AL 02/05/2021)

SERVICIO:

"EJECUCION DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE

SHUMBA - HUALLAPE, 20.52 KM"

UBICACIÓN:

DEP .: CAJAMARCA

PROV.: JAEN

DIST .: BELLAVISTA

ENTIDAD CONTRATANTE:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN

USABAIA TATA

CONTRATISTA:

CONSORCIO ESPERANZA

RESIDENTE:

ING. ANDRES A. DELGADO PEREZ

INSPECTOR:

ING. ORLANDO BRITO CAMACHO

PPTO.CONTRATADO:

FECHA INICIO DE OBRA:

SI

1,319,219.70 197,882.96

(INC. IGV)

PPTO. FASE II:

SI

11/01/2021

N°		DNI	CARGO	SEMANA 02 - ABR 2021							AL	308	
	NOMBRE Y APELLIDOS			L	M	M	J	V	S	D	JORNAL	N° DOMINGOS	FIRMA CONFORMIDAD
				5	6	7	8	9	10	11	ž	ů.	
1	JACINTO NEPTALI DIAZ CARRASCO	71697747	CHOFER	X	х	х	X	х	х	D	6	1	
2	NEYRA CERNA JOSE OCTAVIO	43038960	PEON		Х	х	Х	х	X	D	5	0	
3	CEMBRERA JULCA WILSON	48522180	PEON	-	Χ	X	X	X	х	D	5	0	
4	DIAZ CEMBRERA LUIS	41965215	PEON	Х	Х	Х	х	X	X	D	6	1	
5	NEIRA GUZMAN JESUS	27681105	PEON	х	Х	Х	Х	Х		5	0	1	

X = Asistio

De = Feriado

D = Dominical

DM = Descanzo Medico

Orlando Brito Camache
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 161107

Andrés A, Delgado Péro INGENIERO SIVIL REG. CM. 125770

000029

HOJA DE PAGO (PERSONAL OBRERO)

FASE III _ MANTENIMIENTO RUTINARIO (29/03/2021 AL 02/05/2021)

SERVICIO:

"EJECUCION DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE

SHUMBA - HUALLAPE, 20.52 KM"

UBICACIÓN:

DEP.: CAJAMARCA

PROV.: JAEN

DIST .: BELLAVISTA

ENTIDAD CONTRATANTE:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN

CONTRATISTA:

CONSORCIO ESPERANZA

RESIDENTE:

ING. ANDRES A. DELGADO PEREZ

INSPECTOR:

ING. ORLANDO BRITO CAMACHO

INSPECTOR:

1,319,219.70

PPTO.CONTRATADO:

SI

(INC. IGV)

PPTO. FASEII:

197,882.96

FECHA INICIO DE OBRA:

11/01/2021

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	SEMANA 03 - ABR 2021							NAL	N* DOMINGOS	
				L	M	M	J	٧	S	D	N° JORNAL	NIMOC	FIRMA
				12	13	14	15	16	17	18	ž	ž	
1	JACINTO NEPTALI DIAZ CARRASCO	71697747	CHOFER	Х	x	Х	X	X	х	D	6	1	
2	NEYRA CERNA JOSE OCTAVIO	43038960	PEON	х	х	X	Х	X	х	D	6	1	
3	CEMBRERA JULCA WILSON	48522180	PEON	х	х	Х	X	X	Х	D	6	1	
4	DIAZ CEMBRERA LUIS	41965215	PEON	х	X	X	х	х	X	D	6	1	
5	NEIRA GUZMAN JESUS	27681105	PEON	х	х	Х	X	Х	Х	D	6	1	

X = Asistio

De = Feriado

D = Dominical

DM = Descanzo Medico

X = Asistio

De = Feriado

D = Dominical

DM = Descanzo Medico

Orlando Brito Camacho INGENIERO CIVIL REG. CIP. 161107

Andres A. Delgado Pérez INGENIERO CIVIL REG. CIP. 125729

HOJA DE PAGO (PERSONAL OBRERO)

000008

FASE III _ MANTENIMIENTO RUTINARIO (29/03/2021 AL 02/05/2021)

SERVICIO:

"EJECUCION DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE

SHUMBA - HUALLAPE, 20.52 KM"

UBICACIÓN:

DEP .: CAJAMARCA

PROV.: JAEN DIST.: BELLAVISTA

ENTIDAD CONTRATANTE:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN

CONTRATISTA:

CONSORCIO ESPERANZA

RESIDENTE: INSPECTOR: ING. ANDRES A. DELGADO PEREZ ING. ORLANDO BRITO CAMACHO

PPTO.CONTRATADO:

SI

1,319,219.70 (INC. IGV)

PPTO. FASE II:

SI

197,882.96

FECHA INICIO DE OBRA:

11/01/2021

	NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	SEMANA 04 - ABR 2021							MAL	GOS	
N°		DNI		L	M	M	J	٧	S	D	N° JORNAL	N° DOMINGOS	FIRMA
				19	20	21	22	23	24	25	ž	N° L	
1	JACINTO NEPTALI DIAZ CARRASCO	71697747	CHOFER	X	х	х	x	X	х	D	6	1	
2	NEYRA CERNA JOSE OCTAVIO	43038960	PEON	Х	х	х	X	X	х	D	6	1	
3	CEMBRERA JULCA WILSON	48522180	PEON	Х	Х	х	x	X	х	D	6	1	
4	DIAZ CEMBRERA LUIS	41965215	PEON	х	X	х	X	x	x	D	6	1	
5	NEIRA GUZMAN JESUS	27681105	PEON	Х	X	Х	х	х	х	D	6	1	

X = Asistio

De = Feriado

D = Dominical

DM = Descanzo Medico

Orlando Brito Camach: INGENIERO CIVIL REG. CIP. 161107

Andrés A. Delgado Pérez INGENIERO CIVIL REG. CIP. 125729

Servicio: "Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del camino vecinal Cruce Shumba – Huallape 20.52 km 100 0 27

HOJA DE PAGO (PERSONAL OBRERO)

FASE III _ MANTENIMIENTO RUTINARIO (29/03/2021 AL 02/05/2021)

SERVICIO:

"EJECUCION DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE

SHUMBA - HUALLAPE, 20.52 KM"

UBICACIÓN:

DEP .: CAJAMARCA

PROV.: JAEN

ST - BELLAVISTA

ENTIDAD CONTRATANTE:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN

CONTRATISTA:

CONSORCIO ESPERANZA

RESIDENTE:

ING. ANDRES A. DELGADO PEREZ ING. ORLANDO BRITO CAMACHO

INSPECTOR:
PPTO.CONTRATADO:

SI

1,319,219.70

197,882.96

PPTO. FASEII:

FSI

(INC. IGV)

FECHA INICIO DE OBRA:

11/01/2021

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	SEMANA 05 - ABR 2021					R 20	21	AL	N N N CONFORMIDA	
N°				L	M	M	J	V	5	D	N°	S N S	CONFORMIDAD
				26	27	28	29	30	1	2	20	8	Solii Ordinoxio
1	JACINTO NEPTALI DIAZ CARRASCO	71697747	CHOFER	X	X	Х	X	X	X	D	6	1	
2	NEYRA CERNA JOSE OCTAVIO	43038960	PEON	Х	Х	Х	X	X	X	D	6	1	
3	CEMBRERA JULCA WILSON	48522180	PEON	х	X	Х	X	X	x	D	6	1	
4	DIAZ CEMBRERA LUIS	41965215	PEON	Х	Х	Х	X	X	X	D	6	1	
5	NEIRA GUZMAN JESUS	27681105	PEON	Х	X	Х	X	х	х	D	6	1	

X = Asistio

De = Feriado

D = Dominical

DM = Descanzo Medico

Orlando Brito Camaci. INGENIERO CIVIL REG. CIP. 161107

Andrés A. Delgado Pérez INGENIERO CIVIL

REG. CIP. 125729

	10012
9.5. COPIA DE ACTA DE ENTREGA DE 1	FEDDENIC
S.S. COTTA DE ACTA DE ENTREGA DE	IERRENO





100025

ACTA DE INICIO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

SERVICIO: "EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE SHUMBA - HUALLAPE - 20.52KM"

UBICACIÓN:

Poblados

: Cruce Shumba, Shumba Bajo, México, Papayal, Canana, Playa

Grande, Huallape

Distrito

: Bellavista

Provincia

: Jaén

Departamento

: Cajamarca

INICIO MANTENIMIENTO RUTINARIO

: 11 de enero de 2021

PLAZO DE EJECUCIÓN

: 360 Días Calendario

MONTO MANTENIMIENTO RUTINARIO

: 197,882,96 Sin IGV

FIN MANTENIMIENTO RUTINARIO

udres A Delando Pérez GENIERO CIVIL EG. CIP. 125729

: 05 de enero de 2022

En el caserío Shumba Bajo, Distrito Bellavista, Provincia de Jaén, Departamento Cajamarca, siendo las 8:30am, del día 11 de enero de 2021, reunidos el Ing. Andrés Abelardo Delgado Pérez, Residente del servicio, el Ing. Lai Armando Caisan Guevara, Inspector del servicio, trabajadores y pobladores del sector, para formalizar la fecha inicio de la Fase III - Mantenimiento Rutinario del Servicio: "EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE SHUMBA - HUALLAPE -20.52KM".

Habiéndose cumplido con la designación del inspector, se acordó que a partir de esta fecha 11 de enero de 2021, iniciará el plazo de ejecución de la Fase III - Mantenimiento Rutinario.

Dando fe a lo descrito se suscribe la presente.

Irlando Brito Camach: NGENIERO CIVIL REG. CIP. 161107

INGENIERO CIVIL REG. CIP. 125729

ACTA DE TERMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO

I. INTRODUCCIÓN

Con fecha 18 de diciembre del 2020 siendo las 10:00 am se reunieron el Residente Ing. Andrés Abelardo Delgado Pérez en representación del CONSORCIO ESPERANZA y el Inspector Ing. Wilson Leyva Vásquez en representación de la Municipalidad Provincial de Jaén para proceder a la suscripción de la presente ACTA DE TERMINACION DE ACTIVIDADES DEL: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO CRUCE SHUMBA-HUALLAPE".

II. DATOS GENERALES

Nombre del Servicio : Mantenimiento Periódico Y Rutinario Del Camino

Vecinal "Cruce Shumba - Huallape" - 20.52 Km.

Contrato de Servicios № 175- 2020- MPJ/A.

Entidad Contratante : Municipalidad Provincial de Jaén.

Empresa Contratista : CONSORCIO ESPERANZA.

Representante Legal de

Empresa Contratista : Alexander Ipanaque Dávila.

Ingeniero Residente : Andrés Abelardo Delgado Pérez.

Ingeniero Inspector : Wilson Leyva Vásquez.

Fecha entrega terreno : 26 de Agosto del 2020

Presupuesto de Mant.

Periódico : 1'094,952.35

Plazo de Ejecución : 75 DC.

Fecha de Inicio : 22 de Septiembre del 2020.

Fecha de Culminación : 05 de Diciembre del 2020.

Wilson Leyva Vasquez INGENIERO CIVIL CIP Nº 101506

Orlando Brito Camache
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 161207

Andrés A. Delgado Pérez

Andres A Delyado Perez

III. DESARROLLO DEL SERVICIO

Se hizo la verificación física de los trabajos realizados por la empresa contratista CONSORCIO ESPERANZA, concluyendo que ha cumplido con levantar las observaciones suscritas en el acta de pliego de observaciones de fecha 08 de diciembre de 2020, y que estos se han desarrollado de acuerdo a los estipulado en su contrato.

Se resuelve dar por CULMINADO la ejecución el servicio de "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL TRAMO CRUCE SHUMBA- HUALLAPE", y que en señal de conformidad de la presente se suscribe.

Wilson Leyva Vasques

ING. INSPECTOR DE SERVICIO

Andrés A Belgado Pérez INGENIERO CIVIL REG. CIP. 125729

ING. RESIDENTE DEL SERVICIO

Orlando Brito Camacho
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 161107

Andrés A. Delgado Pérez INGENIERO CIVIL REG. CIP. 125729

ACTA DE PLIEGO DE OBSERVACIONES

DATOS DEL SERVICIO

Nombre del Servicio : Mantenimiento Periódico Y Rutinario Del Camino

Vecinal "Cruce Shumba - Huallape" - 20.52 Km.

Contrato de Servicios № 175- 2020- MPJ/A.

Entidad Contratante : Municipalidad Provincial de Jaén.

Empresa Contratista : CONSORCIO ESPERANZA.

Representante Legal de

Empresa Contratista : Alexander Ipanaque Dávila.

Ingeniero Residente : Andrés Abelardo Delgado Pérez.

Ingeniero Inspector : Wilson Leyva Vásquez.

Fecha entrega terreno : 26 de agosto del 2020

Presupuesto de Mant.

Periódico : 1'094,952.35

Plazo de Ejecución : 75 DC.

Fecha de Inicio : 22 de septiembre del 2020.

Fecha de Culminación : 05 de diciembre del 2020.

METAS DEL SERVICIO

Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Cruce Shumba – Huallape; de 19.287 km

DESARROLLO DEL SERVICIO

Se llevó a cabo la verificación y el cumplimiento de la ejecución de los trabajos, el buen estado y funcionamiento del servicio: "Mantenimiento Periódico y Rutinario del camino vecinal "Cruce Shumba - Huallape" - 20.52 Km, encontrándose las siguientes observaciones:

 El contratista debe realizar el Repintado de los hitos kilométricos, así como los postes de las señales preventivas y reglamentarias.

Orlando Brito Camacho

Ri / Nandyés A. Delgado Pérez

WilsonLeyva Vásquez INGENIERO DIVIL La colocación de los Hitos Kilométricos, se debe realizar en el lado derecho de la vía para los kilómetros pares y en el caso de los impares en el lado izquierdo.

Observaciones que tendrá que levantar el contratista en un plazo de 10 días a partir del día siguiente de suscrito la presente (08/12/2020), siendo el ultimo día de plazo para dicho levantamiento de observaciones el 18/12/2020, según lo establecido en los términos de referencia de las BASES ESTÁNDAR DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO (Decreto de Urgencia N° 070-2020).

Wilson Veyva Vásquez INGENIERO CIVIL CIP Nº 101505

ING. INSPECTOR DEL SERVICIO

Andrés A Delgado Pérez
INGENIERO CIVIL
ING. RESIDENTE DEL SERVICIO

Orlando Brito Camacho
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 161107

Andrés A. Delgado Pérez INGENJÉRO CIVIL REG. JIP. 125729



ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

En la localidad Puerto Huallape, Distrito de Bellavista, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca, siendo las 8:30 am del día 26 de Agosto del 2020, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Jaén y los representante Común del "CONSORCIO ESPERANZA", para el desarrollo de entrega de terreno para la ejecución del servicio del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal "Cruce Shumba - Huallape"; así mismo se verifico que el terreno es compatible con los alcances del servicio y corresponde a los datos señalados en los Términos de Referencia.

En señal de conformidad con los términos de la presente Acta, proceden a suscribirla;

Representantes del Organismo que entrega el Terreno

ASITENTE IECNICO CIP N° 176857 Representantes del Organismo que Recibe en Terreno

CONSORCIO ESPERANZA

ING. A EXAMPER IPANAQUE DAVILA REPRESENTANTE COMUN DN: 44077250

ING. ANDRES ABELARDO DELGADO PEREZ

RESIDENTE DE OBRA CIP: 125729

INGENIERO CIVIL

A Delando Perez

GENIERO CIVIL

son/Leyva Vasquez

ING. WILSON LEYVA VASQUEZ INSPECTOR DE OBRA CIP: 101506

Orlando Brito Camacho INGENIERO CIVIL REG. CIP. 161107

Andrés A. Delgado Pérez INGENIERO CIVIL REG. CIP. 125729

000019

9.6. COPIA DEL CONTRATO Y CONTRATO DEL CONSORCIO



PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN № 002-2020-MPJ/CS-1 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: "CRUCE SHUMBA - HUALLAPE - 20.52 KM"



CONTRATO DE SERVICIOS Nº 175 -2020-MPJ/A

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE SHUMBA - HUALLAPE -20.52 KM"















Conste por el presente documento, la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "CRUCE SHUMBA - HUALLAPE - 20.52 KM", que celebra de una parte la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 20201987297, con domicilio legal en Jr. San Martin Nro. 1371 Cercado, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca, representada por su ALCALDE Sr. JOSE FRANCISCO DELGADO RIVERA, identificado con DNI Nº 42155332, que a su vez mediante Resolución de Alcaldía Nº 0348-2019-MPJ/A de fecha 12 de Abril del 2019, Delega al GERENTE MUNICIPAL DE LA COMUNA Dr. WILFREDO ZARATE AVELLANEDA, identificado con DNI Nº 16531706, con domicilio en el Jr. Simón Bolívar 1520 - Jaén, la facultad de suscribir contratos y de otra parte el CONSORCIO ESPERAZA, con domicilio legal en la Av. Mariscal Castilla Nº 771 - Distrito y Provincia de Jaén - Región Cajamarca, debidamente representado por su Representante Legal el Sr. ALEXANDER IPANAQUE DAVILA, con DNI Nº 44077250, EL CONSORCIO ESPERANZA está conformado por la empresa SETEGER CONSTRUCCIIONES E.I.R.L. con RUC Nº 20392368427, con domicilio legal en la Av. San Pedro Nº 1225 - Cumba - Utcubamba -Amazonas, inscrita en la Partida Electrónica Nº 11000274 Asiento Nº D00002, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de BAGUA, debidamente representado por su Titular Gerente el Sr. MAYCOL IVAN ZUMAETA PEREYRA, con DNI Nº 44302447, con una participación del 50% en el presente Consorcio y la empresa DECO E.I.R.L. con RUC Nº 20604417270, con domicilio legal en la Calle Mariscal Castilla Nº 771 - Jaén - Cajamarca, inscrita en la Partida Electrónica Nº 11062227 Asiento Nº A00001, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral JAÉN, debidamente representado por su Titular Gerente el Sr. ALEXANDER IPANAQUE DÁVILA con DNI Nº 44077250, con una participación del 50% en el presente Consorcio; CCI Nº 002 395 002594203067 24 - BANCO DE CREDITO DEL PERÚ, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 14/08/2020, el comité de selección, adjudicó la buena pro del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN Nº 004-2020-MPJ/CS-1 para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "CRUCE SHUMBA - HUALLAPE - 20.52 KM", cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "CRUCE SHUMBA - HUALLAPE - 20.52 KM", al CONSORCIO ESPERANZA.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a SI. 1, 319,219.70 (Un millón trescientos diecinueve mil doscientos diecinueve con 70/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley (NO INCLUYE EL IGV).

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.



PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN Nº 002-2020-MPJ/CS-1 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: "CRUCE SHUMBA – HUALLAPE – 20.52 KM"



CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en PAGO ÚNICO para la FASE I; PAGOS MENSUALES PARA LA FASE II y III (con excepción del pagó por el inventario de Condición Vial, que será en pago Único), luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el cuadro siguiente:

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de veinte (20) días de producida la recepción.

Los pagos se efectuarán de acuerdo al siguiente detalle, previa conformidad del área usuaria:

DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN	CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA	PAGOS PARCIALES
FASE I: Entrega del Plan de Trabajo.	Aprobación del Plan de Trabajo	1% del Monto del Contrato Original
FASE II: Entrega de Informes Mensuales e Informe Final del servicio de mantenimiento periódico.	Conformidad de los informes mensuales e informe Final de la ejecución del Mantenimiento Periódico.	Se paga mensualmente de acuerdo al avance mensual ejecutado, teniendo como límite el 83% del monto del contrato original.
FASE III: - Entrega de Informes Mensuales del servicio de	Conformidad de los informes mensuales del Mantenimiento Rutinario.	Se paga mensualmente por mantenimiento rutinario. La suma de dichos pagos representa el 15% del monto del Contrato original
mantenimiento rutinario Inventario de condición vial.	Aprobación del Inventario de Condición Vial.	1% del Monto del Contrato Original
TOTA	lup.	100% del monto del Contrato Original

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 460 (cuatrocientos sesenta) días calendarios el mismo que se computa desde:

Fase 1: El plazo de la elaboración del Plan de Trabajo será de 20 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Fase 2: El plazo de ejecución del mantenimiento periódico será de 75 (Setenta y cinco) días calendario.

El inicio del plazo de ejecución de la Fase II se realizará al día siguiente de la comunicación de la aprobación del Plan de Trabajo.

Fase 3:

El plazo de ejecución del mantenimiento rutinario será de 360 días calendario. Desde el 01 de enero del 2021

El plazo de la elaboración del inventario de condición vial será de 05 días calendario. El inicio del plazo de ejecución de cada actividad de la Fase III se realizará de la siguiente manera:

PROTECTION OF THE PROPERTY OF











PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN Nº 002-2020-MPJ/CS-1 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: "CRUCE SHUMBA – HUALLAPE – 20.52 KM"



000015

-La ejecución del mantenimiento rutinario, al día siguiente de suscrita el acta de terminación de las actividades de la Fase II.

-La elaboración del Inventario de Condición Vial, al día siguiente de suscrita el acta de terminación de las actividades de mantenimiento rutinario.



El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento especial de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes.

De fiel cumplimiento del contrato: S/ 131, 921.97 (CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 97/100 SOLES), a través de la retención del 10% solicitado mediante CARTA N° 003-2020-CE/AID-RL, que debe efectuar la ENTIDAD, durante la Primera Mitad del número total de pagos a realizarse, de manera prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las

hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará un adelanto directo por el 30% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de Ocho (08) días calendarios siguientes de suscrito el contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA, acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de Diez (10) días calendarios siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 y la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de veinte (20) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.











AMEN - PORTU

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN Nº 002-2020-MPJ/CS-1 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: "CRUCE SHUMBA – HUALLAPE – 20.52 KM"





EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Se considera como otras penalidades a la siguientes:

Durante la ejecución del mantenimiento periódico:

CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia del personal	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No presentar oportunamente los informes o no subsanar las observaciones efectuadas por el inspector dentro del plazo otorgado	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada dia de demora	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento del uso de señales de seguridad para realizar las actividades	Se aplicará 2 UIT por el incumplimiento	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento de uso de implementos de seguridad (mameluco, casco, botas, guantes, gafas y mascarillas)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal que incumpla el uso de implementos de seguridad	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
En caso no cuenten con los seguros (SCTR y SOAT)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal sin seguros, o vehículos sin SOAT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Ausencia del Ing. Residente del servicio	Se aplicará 0.50 de una UIT por cada día de ausencia	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No disponer del número mínimo de las maquinarias y equipos establecidos	Se aplicará una (1) UIT por cada día de ausencia de número mínimo de equipos y maquinarias	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector















PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN Nº 002-2020-MPJ/CS-1 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: "CRUCE SHUMBA - HUALLAPE - 20.52 KM"





	Se aplicará dos (2) UIT por cada evento que se detecte	Se descontarà en conforme al informe del	cada pago Inspector
No presentar en los informes fotos y videos de cada día fechados y georreferenciados	Se aplicará 0.50 de una UTT por	Se descontará en conforme al informe del	cada pago

Durante la ejecución del mantenimiento rutinario:

JOAO PROVINCE
V. B.
[a 型·引
SORIA







1		
5	<i>i</i> -	Z Z
KAN		Day
65	6	nagu Lest
18	1	A LING
188	1	THE STATE OF THE S

ACTIVIDADES	UNIDAD	TOLERANCIA	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
Limpieza di calzada	e Km	Menos de 3 obstáculos en 1 km.	Cuando la cantidad de obstáculos	Se descontará en cada page
Bacheo	m2	Menos de 10 baches de 0.50m x 0.50 x 0.15m en 1 km.	Cuando la cantidad de baches supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe de Inspector.
Desquinche	m3	1 m3 por km	Cuando la cantidad de m3 supera la tolerancia se aplicará 0.25 de una UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe de Inspector.
Remoción de derrumbes	m3	1 m3 por km	Cuando la cantidad de m3 supera la tolerancia se aplicará 0.5 UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Limpieza de cunetas	M	Máximo 25% del área de la sección transversal	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 1 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Limpieza de alcantarillas	Und	Máximo 20% del área de la sección transversal.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada alcantarilla observada	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
limpieza de badén	m2	Máximo 30% de la superficie.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada badén observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Limpieza de zanja de coronación		Máximo 30% de la sección transversal.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.25 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Limpieza de pontones	Und	Deberá permanecer siempre limpia	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.25 UIT por cada pontón observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Encauzamiento de pequeños cursos de agua	M	Máximo 20% del área de la sección transversal.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará una 0.5 UIT por cada curso de agua observado.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Roce y limpieza	m2	Máximo 45 cm.	Cuando supera el valor de la tolerancia se aplicará 0.25 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Conservación de las señales	und	Incumplimiento inferior a 1 señal por km.	Cuando supera la cantidad de la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada señal observada.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Reforestación	und	lo largo del	aplicará 0.25 de la UIT por cada zona	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
/igilancia y ontrol	km	mayor a 15	code die observed	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Reparación de nuros secos	m3	mai estado en la	apricara v.25 de la UII por cada muro	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.



PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN Nº 002-2020-MPJ/CS-1 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: "CRUCE SHUMBA – HUALLAPE – 20.52 KM"















Reparación de pontones und pontones en buen estado Pontones en buen estado Pontones en aplicará 0.5 UIT por cada pontón no reparado	Se descontará conforme al inspector.		go lel
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------	--	-----------

CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CALCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido		
No presentar oportunamente los informes o no subsanar las observaciones efectuadas por el inspector dentro del plazo otorgado	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de demora	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento del uso de señales de seguridad para realizar las actividades	Se aplicará 1 UIT por el incumplimiento	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento de uso de implementos de seguridad (mameluco, casco, botas, guantes, gafas y mascarillas)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal que incumpla el uso de implementos de seguridad	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
En caso no se implementen los seguros (SCTR y SOAT)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal sin seguros, o vehículos sin SOAT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Ausencia del Ing. Residente del servicio	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de ausencia.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No usar material seleccionado de cantera para el Bacheo	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada evento que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
No presentar en los informes fotos y videos de cada día fechados y georreferenciados	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada informe.	Se descontarà en cada pago conforme al informe del Inspector.
No utilizar movilidad adecuada para transporte de personal (trabajadores) y herramientas	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada evento que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del item que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.



PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN № 002-2020-MPJ/CS-1 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: "CRUCE SHUMBA – HUALLAPE – 20.52 KM"



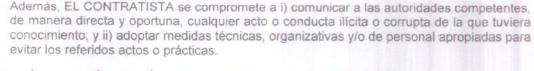
000011

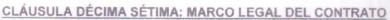
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.



CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: PERSONAL DEL CONTRATISTA

"EL CONTRATISTA", para la ejecución del servicio utilizará personal calificado y especificado, de acuerdo a su propuesta técnica, no estando permitido cambios, salvo razones de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente comprobados. Para este efecto, "EL CONTRATISTA" deberá proponer a "LA ENTIDAD" con Quince (15) días antes de que se culmine la relación contractual entre EL CONTRATISTA y el personal a ser sustituido, por lo que LA ENTIDAD deberá aprobar dentro los Ocho (8) días siguientes, conforme al Art. 190° numeral 190.4.

Cualquier solicitud en ese sentido, será debidamente justificado y los cambios que resulten no irroguen gastos adicionales a "LA ENTIDAD".

Se entiende que todo personal cuyo cambio se proponga, reunirá iguales o mejores cualidades que los del personal incluido en su propuesta Técnica de "EL CONTRATISTA".

ONGGRADESPERANZA



PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN Nº 002-2020-MPJ/CS-1 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: "CRUCE SHUMBA - HUALLAPE - 20.52 KM"



"EL CONTRATISTA", designa como:



N°	CARGO	NOMBRE	CIP N°
01	Residente del servicio	ING. ANDRES ABELARDO DELGADO PEREZ	
02	Asistente de Residente	ING. LUIS ALBERTO CABRERA GARCIA	N° 245430



"EL CONTRATISTA", dará por terminado los servicios de cualquiera de sus trabajadores cuya labor o comportamiento no sean satisfactorias para "LA ENTIDAD".

"EL CONTRATISTA", en el caso de personal profesional, propondrá a "LA ENTIDAD", el cambio respectivo a fin de obtener la aprobación del mismo, transcurrido los quince (15) días calendarios y en caso "LA ENTIDAD" no de ninguna respuesta, se considera por aprobado el cambio propuesto.

Los costos adicionales que demanda la obtención de reemplazos necesarios, tales como: Pasajes, viáticos, gastos de traslado, entre otros; será de entera responsabilidad de "EL CONTRATISTA".

CLÁUSULA VIGÉSIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA
Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con
todos los gastos que demande esta formalidad.



CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Jr. San Martin Nro. 1371 Cercado, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Av. Mariscal Castilla Nº 771 – Distrito y Provincia de Jaén – Región Cajamarca



La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Jaen a los 25 días del mes de agosto de 2020.

"LA ENTIDAD

REPRESENTATION

'EL CONTRATISTA'

znague Dávila

	n del Mantenimiento Periódico y Rutinario del camino vecinal Cruce Shumba – Huallape 20.52 km" \(\int\O\)\(\O\)\(\O\)
9.6.2.	COPIA DEL CONTRATO DE CONSORCIO

=Z

(3)

Conste por el presente Contrafo de Consorcio que celebrar las Empresas SETEGER CONSTRUCCIONES EIRL con RUC No 20392368427, inscrita en la Partida Electrónica Nº11000274 de la Oficina Receiva de Bagua, debidamente representada por su Titular Gerente MAYCOS, IVAN ILIMAETA PERESRA. identificado con DNI Nº 44302447, con domicilio legal en AV. SAN PEDRO Nº 1225 UTCUBAMBA - AMAZONAS; por otra parte, la Empresa DECO IC ELEL con RUC. Nº 20434417279, inscriso en la Partida Electrónica Nº 11062227 de la Oficina Registral de Jaén, debidamente representada par su Titular Gerente Alexander Ipanaque Dávila, identificado con DNI Nº 44077250, con domicilio legal 🥌 AV. MARISCAL CASTILLA Nº 771 JAEN - CAJAMARCA; en adelante se les denominarion CONSORCIADOS, acuerdan todas las partes celebrar el presente Contrato bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

Las empresas: SETEGER CONSTRUCCIONES EIRL. y DECO IC E.I.R.L; son empresas dedicadas a los rubros de la construcción en general, consultaría de obras civiles en general, en todo el territorio peruano.

SEGUNDA: DE LA FORMALIZACIÓN

Por el presente contrato las sociedades: SETEGER CONSTRUCCIONES EIRL y DECO IC ELEL conviere en asociarse para constituir un consorcio con el objetivo de participar en forma conjunta en 🚑 Contratación del servicio "EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMISTE VECINAL CRUCE SHUMBA - HUALLAPE 20.52 KM.; convocado por la Municipalidad Provincial de Jaët Cajamarca.

TERCERA: DEL OBJETO

Participar en forma conjunta en la Contratación del servicio "EJECUCIÓN DEL MANTENIMENTO" PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE SHUMBA - HUALLAPE 20.52 KM.; convocado d la Municipalidad Provincial de Jaén - Cajamarca.

QUARTA: DE LA DURACIÓN Y DENOMINACION DEL CONSORCIO

El plazo de duración del Consorcio se inicia desde la firma de la presente, lo que dure la ejecución del servicio, la entrega del servicio, la liquidación técnica financiera, la subsanación de observaciones, hasta la conformidad que otorgará la entidad.

Se le denominará: "CONSORCIO ESPERANZA", y tendrá como domicilia legal en AV MARISCAL CASTILLA Nº 771 - JAEN - CAJAMARCA.

QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Los otorgantes acuerdan que las obligaciones de las empresas son las siguientes:

1.- OBLIGACIONES DE "SETEGER CONSTRUCCIONES EIRL":

- Ejecución del contrato, aporte de experiencia del postor, aporte de personal profesional clave, aporte financiero, administrador del contrato y aporte del equipamiento estratégico.

2.- OBLIGACIONES DE DECO IC EIRL:

50% de Obligaciones

- Ejecución del contrato, aporte de personal profesional clave, aporte financiero, administrador del contrato y aporte del equipamiento estratégico

SEXTA: DE LA CESIÓN O MODIFICACIÓN

Ninguno de los otorgantes podrá ceder la posición contractual derivada del presente Contrato de Consorcio. Asimismo, ninguno de los otorgantes podrá hacerse sustituir por otra sociedad o persona en la ejecución de las obligaciones originadas por el presente Contrato.

SÉPTIMA: DEL PORCENTAJE DE PARTICIPACION

SETEGER CONSTRUCCIONES EIRL

. DECO IC EIRL.

50.0% (cincuenta por ciento) 50.0% (cincuenta por Cienta)

Queda establecido que los aportes de los consorciados referidos en porcentajes de participación. serán entregados conforme a los requerimientos del proyecto y en las oportunidades que las partes acuerden periódicamente.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ÑA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

Los consorciados declaran expresamente que corresponde a cada consorciado la gestión, administración y ejecución del consorcio materia del presente contrato, por lo que deberán proceder con la diligencia, prudencia, buena fe y lealtad de un ordenado consorciado. Además de ello cada representante de las empresas que conforman el consorcio, será responsables del acervo documentario que presenta al presente consorcio, osumiendo la responsabilidad de manera individual.

los consorciados responderán en forma particular frente a los terceros con quienes hublesen asumido obligaciones antes del presente contrato o en el desarrollo del mismo lo hayan hecho sin autorización o sin acuerdo de la junta consorcial, en consecuencia, no existirá entre las partes contratantes responsabilidad solidaria frente a terceros que no hayan contratado con el consorcio.

OCTAVA: ASPECTOS CONTABLES Y TRIBUTACION

El presente <u>"CONSORCIO ESPERANZA"</u> se constituye en la ciudad de Jaén y realizará operaciones en a ciudad de Jaén, ambas ciudades se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la exoneración del impuesto general a las ventas IGV según la ley 27037 y sus modificatorias, por lo tanto, se acoge las exoneraciones descritas en citada ley.

Para efectos tributarios del presente contrato se designa como OPERADOR TRIBUTARIO a la Empresa DECO IC EIRL, RUC Nº Nº 20604417270, debidamente representada por su Titular Gerente Alexander Ipanaque Dávila, identificado con DNI Nº 44077250.

NOVENA: DE LAS RESPONSABILIDADES.

Los consorciados acuerdan que las responsabilidades y/o obligaciones tanto civil, penal y extrajudicia, serán asumidas por la empresa DECO IC EIRL que se deriven de la ejecución del contrato de consorcia.

DECIMA: DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SUS FACULTADES

El <u>*CONSORCIO ESPERANZA"</u> designa como su <u>Representante Legal Común</u> ante todas las entidades públicas, privadas y/o financieras, para los efectos del Contrato y los demás fines perfinentes al señor Alexander Ipanaque Dávila, identificado con DNI Nº 44077250, asimismo señala domicilio legal en <u>AV</u>, <u>MARISCAL CASTILLA Nº 771-JAEN-CAJAMARCA</u>, teniendo las siguientes facultades:

El representante legal Común sin necesidad de poder especial y a sola firma, está facultado para la ejecución de los actos y contratos ordinarios vinculados a todos los actos civiles, laborales y judiciales, siendo sus principales atribuciones:

Representar al Consorcio ante toda clase de autoridades judiciales, administrativas, municipales, políticas, pudiendo actuar con las facultades especiales y generales del mandato contenidas en los Arts. 74° y 75° del Código Procesal Civil, pudiendo delegar estas funciones en las personas que estime conveniente, en especial podrá interponer toda clase de demandas, pruebas anticipadas, reconvenciones, en general, formular contrataciones, allanarse de las pretensiones, transigir, conciliar, sustituir, o delegar la representación procesal, pudiendo revocar dichas delegaciones y reasumir el poder cuando lo estime necesario, prestar declaraciones de parte, testimoniales, reconocimiento y exhibición de documentos, trabar toda clase de medidas cautelares, embargos y secuestros, asimismo podrá ofrecer contra cautela y especialmente caución juratoria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 613° del Código Procesal Cívil.

Así también, gozará de las atribuciones necesarias para desempeñar y actuar sin restricción alguna en cualquier proceso penal, así como en procesos administrativos y judiciales en el campo laboral, para cuyo efecto se le confiere facultades suficientes de representación del Consorcio en concordancia con la legislación laboral vigente, en especial por el Decreto Ley N° 25593, Art. 16, 26, 33, 48, 49, 61 y demás normativa conexa vigente.

DECIMA PRIMERA: DEL DOMICILIO LEGAL DEL CONSORCIO

El "CONSORCIO ESPERANZA" así constituido establece su domicilio legal en la siguiente direccione <u>AV.</u> <u>MARISCAL CASTILLA Nº 771-JAEN-CAJAMARCA.</u>

DECIMA SEGUNDA: ARBITRAJE

Toda discrepancia que pudiese surgir entre los otorgantes por ocasión del Consorcio, serán resuettas por arbitraje de derecho, a instancia única, inapelable, y por un solo árbitro designado por la Cámara de Comercio de Lima, a cuyo reglamento de arbitraje se someten las partes.



SETECER CONSMUCCIONES EIRL
Mayordi A so Zumaeta Pereyra

DECIMA TERCERA: APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY

noonne

En todo lo no provisto por las partes en el presente Contrato, ambas se someten a los establecidos por las normas de la Ley General de Sociedades, el Código Civil y además del sistema jurídico que resulta aplicable.

PRIMERA CLAUSULA ADICIONAL: DEL QUORUM

Para adoptar los acuerdos por consenso que se requiera en el curso de las operaciones, el Consorcio se reunirá necesariamente en Junta, entre los representantes de cada consorciado.

El Consorcio quedará disuelto y el Contrato resuelto sin ninguna responsabilidad para las partes, cuando el servicio haya sido recibido a satisfacción del Cliente. Procediendo luego a la liquidación del Consorcio.

Las Juntas del Consorcio constituirán el máximo órgano de decisión del contrato.

Los consorciados deciden que la junta del consorcio será constituida por los representes de las empresas:

SETEGER CONSTRUCCIONES EIRL DECO IC EIRL

En las juntas, cada consorciado tendrá derecho a voz y a voto, correspondiéndole a cada consorciado un voto. Las decisiones se adoptarán por mayoría absoluta o por unanimidad.

En estas juntas se discutirán las acciones a seguir en conjunto por las partes, la contratación de personal, el uso y destino de las contribuciones dinerarias de las partes y todas aquellas cuestiones que sean de interés de los consorciados.

Dichos acuerdos deberán documentarse mediante actas que en duplicado serán entregadas a cada uno de los consorciados.

SEGUNDA CLAUSULA ADICIONAL

Todos los acuerdos adoptados en forma posterior al presente Contrato, serán suscritos por Convenios internos, los que no serán necesarios elevarse a Escritura Pública.

Para conformidad de su aceptación de todas las cláusulas descritas firman los contratantes:

SETEGER CONSTRUCCIONES ELRL

Maycol Ivan Zumaeta Pereyra

MAYCOL IVAN ZUMAETA PEREYRA DNI N° 44302447 Titular Gerente

SETEGER CONSTRUCCIONES EIRL

ALEXANDER IPANAQUE DAVILA

DECOTO: E.I.R.

DNI N° 44077250 Titular Gerente



9.7. COPIA DE SEGUROS DEL PERSONAL Y VEHICULOS UTILIZADOS

Avenida 28 de Julio; 873 Miraflores Lima Perú

T+51 1.2*3.73.73 F+511.243.31 31 www.maphaperu.com

MPi2021/5005689VIDA



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente: dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, a nombre de la empresa DECO 1C E.I.R.L. bajo la póliza de Pensiones No. 7012000094955 y contrato de Salud No. 70220000101284, con vigencia del 01/02/2021 hasta el 30/04/2021: con las coberturas de Pensiones y Salud por trabajo de riesgo según la ley Nº 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra: CONSORCIO ESPERANZA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE SHUMBA-HUALLAPE-20.52 KM DISTRITO DE BELLAVISTA -PROVINCIA DE JAEN-CAJAMARCA. ASEGURADO(S)



1	DNI	48522180	CEMBRERA JULCA WILSON
2	DNI	71697747	DIAZ CARRASCO JACINTO
3	DNI	41965215	DIAZ CEMBRERA LUIS
4	DNI	27681105	NEIRA GUZMAN JESUS
5	DNI	43038960	NEYRA CERNA JOSE OCTAVIO

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

01/02/2021 09:15:22 pm RUIZ RAMOS, DORCAS RUTH

> ISAAC RAMIREZ MOLINA UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

Pude verificar la validez de este documento, ingresando a http://constanciassctr.mapfre.com.pe/#/

Orlando Brito Camache

Orlando Brito Camache

INGENIERO CIVILI



Orlando Brito Camacho
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 161107

Andrés A. Delgado Pérez INGENIERO CIVIL REG. CIP. 125729

Servicio: "Eje	ecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del camino vecinal Cruce Shumba – Huallape 20.52 km"	- 0000 -
0.0		
9.8	. DECLARACION JURADA DE NO ADEUDO	

000001

9.8

DECLARACIÓN JURADA DE NO ADEUDO

El que suscribe, ALEXANDER IPANAQUE DAVILA, identificado con DNI Nº 44077250, en calidad de Representante Legal Común del CONSORCIO ESPERANZA conformado por las empresas SETEGER CONSTRUCCIONES EIRL, con RUC Nº 20392368427 y DECO IC EIRL con RUC Nº 20604417270; Declara bajo juramento y responsabilidad que, NO ADEUDO AL PERSONAL DE OBRA NI A AUTORIDADES DE LA ZONA; quienes viene realizando los trabajos del Servicio: "Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Cruce Shumba – Huallape 20.52 Km". Se realizan los pagos al personal de manera semanal.

La presente declaración jurada responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en los artículos 411 y 438 del Código Penal, que establece (...) "será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de un año ni mayor de cuatro años, para los que hacen una falsa declaración; violando la presunción de veracidad y para aquellos que cometen falsedad, simulando o alterando la verdad"

En fe de lo antes señalado, suscribo la presente declaración jurada.

Jaén, 30 de abril de 2021

Offlando Brito Camacho
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 161107